

Versión preliminar. Marzo de 2011

# PLAN DE ZONA DEL VALLE DE ALCUDIA

Provincia de Ciudad Real





## ÍNDICE

<b>1. CARACTERRIZACIÓN DE LA ZONA RURAL .....</b>	<b>3</b>
1.0. Delimitación y calificación.....	4
1.1. Actividad económica y empleo .....	11
1.2. Infraestructuras y equipamientos básicos .....	26
1.3. Población humana y estado de bienestar .....	39
1.4. Aspectos ambientales .....	57
<b>2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....</b>	<b>77</b>
2.1. Diagnóstico de la actividad económica y empleo .....	78
2.2. Diagnóstico de las infraestructuras y equipamientos básicos .....	80
2.3. Diagnóstico de los servicios y bienestar social.....	81
2.4. Diagnóstico de los aspectos ambientales .....	83
<b>3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE .....</b>	<b>85</b>
<b>4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....</b>	<b>93</b>
4.0. DETOR de Castilla-La Mancha .....	94
4.1. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales .....	96
4.2. Directrices generales para las actuaciones .....	98
<b>5. ACTUACIONES NECESARIAS.....</b>	<b>127</b>
5.1. Actuaciones autonómicas en la zona susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas .....	128
5.2. Actuaciones de la AGE en la zona susceptibles de ser concertadas y financiadas.....	147
5.3. Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General .....	150
5.4. Análisis de complementariedad.....	151
<b>6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN .....</b>	<b>167</b>
6.1. Presupuesto de las actuaciones autonómicas .....	168
6.2. Presupuesto de las actuaciones de la AGE.....	169
6.3. Presupuesto de las infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General .....	170
<b>7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>171</b>
7.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones del Plan de Zona .....	172
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona.....	174
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>177</b>
8.1. Cartografía de la zona .....	178
8.2. Antecedentes de desarrollo rural .....	192
8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural.....	195
8.4. Plano de localización de acciones .....	202
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación .....	203
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública .....	205
8.7. Informe de sostenibilidad ambiental y memoria ambiental.....	218
8.8. Informe sobre impacto de género .....	219
8.9. Fuentes consultadas para la elaboración del Plan de Zona .....	229



# Apartado 1.

## CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR



## 1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 1.0.1. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

El Valle de Alcudia está formado por un total de 12 municipios localizados en el suroeste de la provincia de Ciudad Real. Reúne una población de 20.200 habitantes y una superficie de 3423,40 Km<sup>2</sup>, resultando una densidad de 5,9hab/km<sup>2</sup>. La mayoría de los municipios, excepto Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava, tienen menos de 5.000 habitantes por lo que son considerados de pequeño tamaño por la Ley 45/2007. La población se distribuye en 29 localidades que tal y como se muestra en la Figura 1.0.1.2 existen en casi todos los municipios excepto en Argamasilla de Calatrava, Cabezarados, Cabezarrubias del Puerto e Hinojosa de Calatrava.

Figura 1.0.1.1. Distribución municipal de la población, superficie y densidad. Año 2009

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE(Km <sup>2</sup> )	DENSIDAD
Abenójar	1.592	423,43	3,76
Almodóvar del Campo	6.820	1.208,27	5,64
Argamasilla de Calatrava	5.875	165,94	35,40
Brazatortas	1.143	271,82	4,20
Cabezarados	341	80,36	4,24
Cabezarrubias del Puerto	574	100,59	5,71
Fuencaliente	1.145	269,85	4,24
Hinojosa de Calatrava	595	102,52	5,80
Mestanza	808	370,00	2,18
San Lorenzo de Calatrava	273	105,73	2,58
Solana del Pino	408	180,08	2,27
Villamayor de Calatrava	626	144,81	4,32
<b>TOTAL</b>	<b>20.200</b>	<b>3.423,40</b>	<b>5,90</b>

Fuente: INE 2009

Figura 1.0.1.2. Distribución poblacional de las entidades menores

Municipio	Unidad Poblacional	Población
Abenójar	ABENOJAR	1.450
	FRESNO (EL)	18
	NAVALMEDIO DE MORALES	124
Almodóvar del Campo	ALMODOVAR DEL CAMPO	5.950
	BIENVENIDA	44
	FONTANOSAS	115
	HORCAJO (MINAS DEL)	11
	NAVACERRADA	85
	RETAMAR	80
	SAN BENITO	242



	TIRTEAFUERA	130
	VALDEAZOGUES	15
	VEREDAS	32
	VIÑUELA	116
Argamasilla de Calatrava	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	5.875
Brazatortas	BRAZATORTAS	974
	ESTACION (LA)	169
	GARGANTA (LA)	0
Cabezarados	CABEZARADOS	341
Cabezarrubias del Puerto	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	574
Fuencaliente	FUENCALIENTE	1.144
	VENTILLAS	1
Hinojosas de Calatrava	HINOJOSA DE CALATRAVA	595
Mestanza	HOYO (EL)	264
	MESTANZA	503
	SOLANILLA DEL TAMARAL	41
San Lorenzo de Calatrava	SAN LORENZO DE CALATRAVA	273
Solana del Pino	SOLANA DEL PINO	408
Villamayor de Calatrava	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	626
<b>TOTAL</b>		<b>20.200</b>

Fuente: INE 2009

### 1.0.2. PRINCIPALES NÚCLEOS DE REFERENCIA

La zona se articula en torno a la ciudad de Puertollano, municipio que queda excluido del presente plan de zona por no cumplir los criterios de referencia para ser considerado medio rural. Teniendo en cuenta únicamente la delimitación territorial de la zona cabe mencionar dos núcleos de referencia **Almodóvar del Campo** y **Argamasilla de Calatrava**, ambos son los únicos que reúnen más de 5.000 habitantes y además albergan los centros educativos (enseñanza secundaria y bachillerato) y sanitarios (centros de salud).

### 1.0.3. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD

El Valle de Alcudia se encuentra calificado en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014) como zona “**A revitalizar**” con un “**Primer nivel**” de prioridad.

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias



- Periurbanas

Una zona rural se considerará “**a revitalizar**” si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:

- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones
  - i. Población < de 19,22 hab/km<sup>2</sup>, y
  - ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y
  - iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
  - iv. Renta <= 11.729€.
- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar” entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
  - i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
  - ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
    - Población <= 19,22 habitantes/km<sup>2</sup>
    - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española
  - iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km<sup>2</sup>)
  - iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
  - v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado “a” con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como “**intermedia**” cuando teniendo las características determinadas en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como “a revitalizar” ni como “periurbana”.

Una zona rural se calificará como “**periurbana**” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

- c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones
  - i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km<sup>2</sup>) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y



- ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario+secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
  - iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
  - iv. Renta media o alta, superior a 10.189€
- d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km<sup>2</sup>, y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	
		Resto de casos	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
			Sin prioridad

Figura 1.0.3.1. Valores de la zona para su clasificación y priorización.

Densidad de población	5,90hab/km <sup>2</sup>
Evolución 1999-2008	0,9301
% Población activa agraria	16,14%
% SAU	50,07%
Renta	11.321
Tiempo de viaje	14
Población dispersa	7,30%



Pendiente media	16,50%
% población en municipios rurales a revitalizar	71,43%
% superficie en municipios rurales a revitalizar	95,15%
% población en municipios rurales periurbanos	0,00%
% superficie rural en Red Natura 2000	32,57%
% superficie rural en municipios rurales de pequeño tamaño	59,86%
% población en municipios rurales de pequeño tamaño	37,53%
% de superficie rural o de población en municipios rurales de pequeño tamaño	67,86%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Año 2008

#### 1.0.4. RAZONES DE INCLUSIÓN DE LA ZONA EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km<sup>2</sup>. De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos poseen rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto el Valle de Alcudia por tratarse de una zona con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

#### 1.0.5. CALIFICACIÓN COMO ZONA DESFAVORECIDA

De acuerdo al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:

- a) La altitud superior a 1.000 m. lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto período vegetativo.
- b) Las fuertes pendientes, superiores al 20% que dificultan y encarecen la mecanización.



- c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 m. y la pendiente mínima del 15%, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12%.

Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. Por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
- b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
- c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.

Las **zonas desfavorecidas, afectadas por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionando para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:

- a) En este contexto, la actividad agraria "sensu lato" y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
- b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas, constituye uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, todos los municipios del Valle de Alcudia se consideran zona desfavorecida, el 23,8% de la superficie se corresponde con zona desfavorecida por riesgo de despoblamiento y el 76,20% por zona de montaña. La división municipal es la siguiente:



<b>MONTAÑA</b>	
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>SUPERFICIE(Km<sup>2</sup>)</b>
Almodóvar del Campo	1.208,27
Brazatortas	271,82
Cabezarrubias del Puerto	100,59
Fuencaliente	269,85
Hinojosa de Calatrava	102,52
Mestanza	370,00
San Lorenzo de Calatrava	105,73
Solana del Pino	180,08
<b>TOTAL</b>	<b>2608,86</b>

<b>RIESGO DE DESPOBLAMIENTO</b>	
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>SUPERFICIE(Km<sup>2</sup>)</b>
Abenójar	423,43
Argamasilla de Calatrava	165,94
Cabezarados	80,36
Villamayor de Calatrava	144,81
<b>TOTAL</b>	<b>814,54</b>



## 1.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

### 1.1.1. RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000, siendo la colección de 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo el ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de la estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R.Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media de los municipios rurales españoles obtenida a partir de las estimaciones municipales ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729€.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona es inferior a la media estatal y también lo es a la media de municipios rurales. Superando esta cifra únicamente los municipios de Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava. En el lado opuesto destaca Cabezarados que no alcanza los 9000€ per cápita.

Figura 1.1.1.1. Distribución municipal de los niveles de renta. Año 2008

Nombre	Población	Renta (€)	Renta pc (€)
Abenójar	1615	15445687,8	9563,89
Almodóvar del Campo	6848	83772820,9	12233,18
Argamasilla de Calatrava	5772	69357124,1	12016,13
Brazatortas	1130	12370603,2	10947,44
Cabezarados	351	3115941,12	8877,33
Cabezarrubias del Puerto	578	5661263,57	9794,57
Fuencaliente	1167	11857107,2	10160,33
Hinojosa de Calatrava	598	6260577,07	10469,19
Mestanza	802	7422443,1	9254,92
San Lorenzo de Calatrava	289	2797871,72	9681,22
Solana del Pino	426	4029539,03	9459,01
Villamayor de Calatrava	626	6617469,85	10571,04
<b>TOTAL</b>	<b>20202</b>	<b>228708449</b>	<b>11321,08</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM. 2008.

### 1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL

Las actividades empresariales de la zona se concentran fundamentalmente en las dos subcabeceras comarcales destacadas anteriormente: Almodóvar del Campo y Argamasilla de



Calatrava que albergan respectivamente el 25,6% y el 36,9%. En un segundo nivel se encuentran Abenójar y Fuencaliente con el 9,16% y el 7,92% de las actividades.

A escala comarcal el sector terciario es el que presenta un mayor desarrollo empresarial ya que el comercio al por mayor y el comercio al por menor suman un 47,77% de las actividades económicas de la zona. Es necesario destacar el peso del sector de la construcción con un 34,16% del total.

Figura 1.1.2.1. Distribución municipal de las actividades económicas según la clasificación del IAE

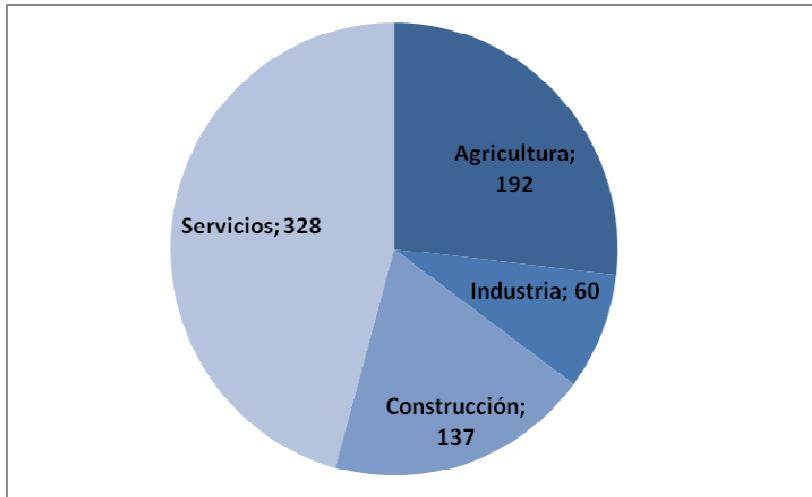
MUNICIPIOS	INDUSTRIA	CONSTR.	COMERCIO AL POR MAYOR	COMERCIO AL POR MENOR	TOTAL
Abenójar	16	34	0	24	74
Almodóvar del Campo	39	61	13	118	231
Argamasilla de Calatrava	51	100	40	107	298
Brazatortas	5	10	2	19	36
Cabezarados	5	3	0	7	15
Cabezarrubias del Puerto	2	8	4	4	18
Fuencaliente	10	28	3	23	64
Hinojosa de Calatrava	4	5	1	4	14
Mestanza	4	12	0	4	20
San Lorenzo de Calatrava	1	2	1	2	6
Solana del Pino	2	6	0	5	13
Villamayor de Calatrava	7	7	0	5	19
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>276</b>	<b>64</b>	<b>322</b>	<b>808</b>
%	18,07%	34,16%	7,92%	39,85%	100,00%

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha 2009

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en el Valle de Alcudia hay un total de 717 empresas tal y como se muestra en la siguiente figura de las cuales la gran mayoría pertenecen al sector servicios (45,75%) y en segundo lugar a la agricultura (26,78%), la actividad industrial es la que menos representación empresarial tiene para esta zona (8,37%).



Figura 1.1.2.2. Empresas de la zona por sector de actividad



Fuente: "Datos económicos y sociales de los municipios españoles" Caja España. Diciembre de 2009

#### COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial. Problemas que surgen de la falta de conocimientos y preparación de los socios y miembros de las juntas directivas.



En la zona hay un total de 8 cooperativas todas ellas dedicadas en primer lugar al aceite y algunas también al sector vitivinícola o a los cereales tal y como muestra la figura 1.1.2.3. En total facturan casi 11 millones de euros y reúnen a más de 3.400 socios y ofrecen 8 puestos de empleo directos. En el Valle de Alcudia no hay ninguna SAT.

Figura 1.1.2.3. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIOS	ACEITES	CEREALES	OTROS	VINOS
S. COOP. NTRA. SRA. ENCARNACION	ABENOJAR	1	1		
S. COOP. VIRGEN DEL CARMEN	ALMODOVAR DEL CAMPO	1		1	1
S. COOP. 2º GRADO VALLE DE ALCUDIA.	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	1			
S. COOP. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	1			1
S. COOP. AGRICOLA CRISTO DE ORENSE	BRAZATORTAS	1			
S. COOP. NTRA. SRA. DE LOS BAÑOS	FUENCALIENTE	1			
S. COOP. LA AMISTAD	HINOJOSAS DE CALATRAVA	1			
S. COOP. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	1			1

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.

#### DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA E INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA

Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad diferenciada consecuencia de las características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos y a la influencia del factor humano que participa en las mismas. En Castilla-La Mancha hay un total de 33 DOP e IGP de las cuales 5 están representadas en el Valle de Alcudia.

Figura 1.1.2.4. DOP e IGP del Valle de Alcudia.

D.O. o I.G.	Órgano de Gestión	Tipo de Producto
ACEITE CAMPO DE MONTIEL	Asociación para la promoción de la DOP "Aceite Campo de Montiel"	ACEITES Y GRASAS
CAMPO DE CALATRAVA	Consejo Regulador de la D.O.P. CAMPO DE CALATRAVA	ACEITES Y GRASAS



D.O. o I.G.	Órgano de Gestión	Tipo de Producto
LA MANCHA	Consejo Regulador de la D.O. "LA MANCHA"	VINOS DOP
PAN DE CRUZ DE CIUDAD REAL	Consejo Regulador de la I. G. P. PAN DE CRUZ DE CIUDAD REAL	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y GALLETERÍA
QUESO MANCHEGO	Consejo Regulador de la D.O.P. "QUESO MANCHEGO"	QUESOS

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010.

### 1.1.3. ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

La población activa, según datos del Censo de Población y Viviendas de 2001, el último con estos datos disponibles por municipios, sólo supone el 38,54% de la población mayor de 16 años en el Valle de Alcudia frente al 61,46% de población inactiva. Dentro de ésta cabe destacar el alto porcentaje que suponen los pensionistas en edad de jubilación y por viudedad u orfandad que en conjunto suman el 22,69% así como las personas dedicadas a las tareas del hogar, fundamentalmente mujeres que abarcan más del 27%.

En relación a los niveles de ocupación, atendiendo al mismo Censo podemos concluir que a nivel comarcal más del 22% se dedican al Grupo 7: Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria. En segundo lugar, se encuentran los “trabajadores no cualificados” que ocupan más del 13% de los ocupados prácticamente al mismo nivel que los “trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios”. Las actividades agropecuarias se encuentran en quinto lugar con algo más del 10% de la población ocupada.

Figura 1.1.3.1. Población en viviendas familiares de 16 años o más, según relación con la actividad

Tipología	nº	%
Estudiantes	1611	8,46%
Ocupados	5934	31,17%
Parados buscando el primer empleo	257	1,35%
Parados que han trabajado antes	1145	6,02%
Pensionistas de invalidez	420	2,21%
Pensionistas de viudedad u orfandad	1258	6,61%
Pensionistas de jubilación	3061	16,08%
Realizando o compartiendo las tareas del hogar	5160	27,11%
Otra situación (menores sin escolarizar, rentistas...)	189	0,99%
<b>TOTAL</b>	<b>19035</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Censo de Población y vivienda 2001. INE



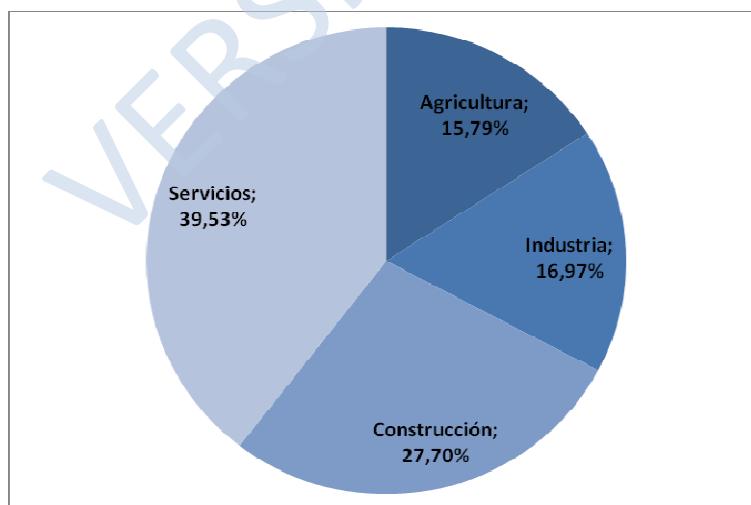
Figura 1.1.3.2. Ocupados de 16 años o más en viviendas familiares según ocupación

Clasificación	nº	%
0 - Fuerzas armadas	43	0,72%
1 - Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	376	6,34%
2 - Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	537	9,05%
3 - Técnicos y profesionales de apoyo	377	6,35%
4 - Empleados de tipo administrativo	366	6,17%
5 - Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	774	13,04%
6 - Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	617	10,40%
7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	1339	22,57%
8 - Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	693	11,68%
9 - Trabajadores no cualificados	812	13,68%
<b>Total ocupados</b>	<b>5934</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2001. INE

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) publicados en el último estudio de Caja España “Datos económicos y sociales de los municipios de España” en el Valle de Alcudia hay un total de 4.837 trabajadores de los cuales 1.094 son autónomos y 3.743 trabajan por cuenta ajena lo que supone un 22,6% y un 77,4% respectivamente. Además su distribución por sectores muestra una preponderancia del sector servicios seguido del sector de la construcción y de la industria, siendo las actividades agrarias las que ocupan a un menor número de trabajadores.

Figura 1.1.3.3. Trabajadores por sector de actividad en la zona.



Fuente: “Datos económicos y sociales de los municipios españoles” Caja España.



Teniendo en cuenta datos más actuales, cabe destacar tanto el número de contratos nuevos como la naturaleza de los mismos durante el mes de septiembre del presente año (2010). Tal y como muestran las siguientes figuras el mayor número de contratos nuevos registrados (51,83%) se ha producido en el sector servicios, seguido del sector de la construcción que a pesar de la actual situación de crisis económica sigue siendo responsable del 26,70% de los empleos generados en el mes de septiembre en el Valle de Alcudia.

En relación a la contratación de hombres y mujeres para los contratos registrados las cifras evidencia una vez más que el empleo generado en la zona es fundamentalmente masculino ya que casi un 70% de los contratos fueron de varones frente a tan sólo un 30% en mujeres. Cabe destacar que prácticamente la totalidad de estos nuevos contratos (96,86%) son de carácter temporal, lo que refleja la precariedad laboral de esta zona.

Figura 1.1.3.4. Contratos de trabajo registrado según sector de actividad económica.

MUNICIPIOS	AGRIC.	INDUST.	CONSTR.	SERVIC.	TOTAL
ABENOJAR	8		3	26	37
ALMODOVAR DEL CAMPO	6	46	31	59	142
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	1	7	41	56	105
BRAZATORTAS	4		4	7	15
CABEZARADOS				4	4
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	4		1	8	13
FUENCALIENTE	3	1	8	15	27
HINOJOSAS DE CALATRAVA			5	2	7
MESTANZA	1		2	6	9
SAN LORENZO DE CALATRAVA				2	2
SOLANA DEL PINO			4	6	10
VILLAMAYOR DE CALATRAVA		1	3	7	11
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>55</b>	<b>102</b>	<b>198</b>	<b>382</b>
<b>%</b>	<b>7,07%</b>	<b>14,40%</b>	<b>26,70%</b>	<b>51,83%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPEE. Septiembre de 2010.

Figura 1.1.3.5. Contratos de trabajo registrados según tipología y sexo

MUNICIPIOS	TOTAL	HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPOR AL	CONVERT .INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPOR AL	CONVERT .INDEF.
ABENOJAR	37		19	1		16	1
ALMODOVAR DEL CAMPO	142	2	87	3	0	48	2
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	105	1	79	1	0	23	1
BRAZATORTAS	15		12			3	
CABEZARADOS	4		3			1	



CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	13		9			4	
FUENCALIENTE	27		24			3	
HINOJOSAS DE CALATRAVA	7		6			1	
MESTANZA	9		5			4	
SAN LORENZO DE CALATRAVA	2		2			0	
SOLANA DEL PINO	10		7			3	
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	11		4			7	
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>	<b>3</b>	<b>257</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>113</b>	<b>4</b>

Fuente: SPEE. Septiembre de 2010.

En cuanto al número de parados de la comarca, a fecha septiembre de 2010 era de 1625 personas, con una preponderancia del sector servicios, casi el 60%, seguido del sector de la construcción que acumula casi el 21% de los parados. Cabe mencionar que tal y como muestra la Figura 1.1.3.6 el sector con menores cifras de desempleo es el sector agropecuario, tan sólo el 2,15%.

Atendiendo a la diferenciación de género, en el caso de los parados se hace de nuevo evidente que el paro registrado en mujeres (57,78%) es cuantitativamente superior al de los hombres (42,22%). En cuanto a la edad de los parados, destaca que el 46,4% se encuentran entre los 25 y los 44 años y también cabe destacar que las mujeres de entre 25 y 44 años, en edad fértil, registran las mayores tasas de paro abarcando casi un 30% del total de demandantes.

Figura 1.1.3.6. Paro registrado según sector de la actividad económica

MUNICIPIOS	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	SIN EMPLEO
ABENOJAR	2	3	13	123	16
ALMODOVAR DEL CAMPO	5	49	170	199	58
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	2	37	71	301	42
BRAZATORTAS	5	7	21	58	9
CABEZARADOS		3	5	28	3
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO		2	2	21	2
FUENCALIENTE	19	9	23	82	13
HINOJOSAS DE CALATRAVA		4	4	39	7
MESTANZA		2	12	66	3
SAN LORENZO DE CALATRAVA	1			10	1
SOLANA DEL PINO		1	16	21	3
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	1	3	2	23	3
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>120</b>	<b>339</b>	<b>971</b>	<b>160</b>
<b>%</b>	<b>2,15%</b>	<b>7,38%</b>	<b>20,86%</b>	<b>59,75%</b>	<b>9,85%</b>

Fuente: SPEE. Septiembre de 2010.



Figura 1.1.3.7. Paro registrado según sexo y edad

MUNICIPIOS	TOTAL	HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
ABENOJAR	157	24	11	20	20	41	41
ALMODOVAR DEL CAMPO	481	37	93	80	47	149	75
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	453	43	83	56	31	158	82
BRAZATORTAS	100	12	19	17	9	24	19
CABEZARADOS	39	2	6	8	3	6	14
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	27	2	2	5	7	6	5
FUENCALIENTE	146	17	30	31	11	33	24
HINOJOSAS DE CALATRAVA	54	4	6	10	8	9	17
MESTANZA	83	5	17	13	2	22	24
SAN LORENZO DE CALATRAVA	12			5	2	1	4
SOLANA DEL PINO	41	1	6	9	4	13	8
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	32	3	4	5	2	15	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.625</b>	<b>150</b>	<b>277</b>	<b>259</b>	<b>146</b>	<b>477</b>	<b>316</b>

Fuente: SPEE. Septiembre de 2010.

#### 1.1.4. ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

##### ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Teniendo en cuenta el último censo agrario disponible (1999) y a pesar de las modificaciones sucedidas en la última década en líneas generales podemos afirmar que el Valle de Alcudia es una zona en la que la actividad agropecuaria sigue manteniendo su importancia económica y ocupacional. En relación a la distribución de la superficie agraria, tan sólo el 24,41% pertenece a tierras labradas y sin embargo destaca la proporción dedicada a superficie forestal (30,55%) y a pastos permanentes (31,24%). Las tierras labradas se dedican principalmente a cultivos herbáceos (81,93%) que incluyen también barbechos y huertos familiares y en mucha menor medida al olivar (16,42%).

La gran extensión dedicada a pastos permanentes de la zona 96.221 Ha ocupa casi el 28% de la superficie total del Valle de Alcudia pero además supone el 36,86% de los pastos de toda la provincia de Ciudad Real (260.999Ha). Así la ganadería es una de las actividades fundamentales de la zona, con un total de 59.909 Unidades Ganaderas<sup>1</sup> de las cuales el 45,18% son de ganado ovino, por delante del bovino (31,23%) y del porcino (18,74%).

<sup>1</sup> Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en unidades ganaderas (UG), que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar en una unidad común diferentes especies. Los coeficientes empleados son: Vacas lecheras: 1; Otras vacas: 0,8; Bovinos machos de 24 meses y más: 1; Bovinos hembras de 24 meses y más: 0,8; Bovinos de 12 a menos de 24 meses: 0,7; Bovinos de menos de 12 meses: 0,4; Ovinos: 0,1; Caprinos: 0,1; Cerdas madres: 0,5; Cerdas para reposición: 0,5; Lechones: 0,027; Otros porcinos: 0,3; Equinos: 0,8; Gallinas: 0,014; Pollitas destinadas a puesta: 0,014; Pollos de carne y gallos: 0,007; Pavos, patos, ocas y pintadas: 0,03; Otras aves: 0,03; Conejas madres: 0,02. Se exceptúan las colmenas y las avestruces que no se convierten a UG.



Tal y como muestra la Figura 1.1.4.4 el Valle de Alcudia destaca por la existencia de grandes latifundios cuyos propietarios no habitan en el territorio.

Figura 1.1.4.1. Superficie total de las explotaciones (Ha). Distribución municipal

MUNICIPIO	Total	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
Abenójar	36.546	15.659	7.738	4.744	8.405
Almodóvar del Campo	95.930	27.882	41.569	5.410	21.069
Argamasilla de Calatrava	12.231	5.908	2.544	797	2.983
Brazatortas	30.901	5.953	6.689	11.170	7.089
Cabezarados	5.800	4.422	191	4	1.183
Cabezarrubias del Puerto	8.289	844	5.125	1.081	1.238
Fuencaliente	27.613	2.360	5.098	5.461	14.694
Hinojosas de Calatrava	7.447	267	4.340	1.582	1.258
Mestanza	39.898	3.048	14.285	1.888	20.678
San Lorenzo de Calatrava	12.448	378	4.951	1.280	5.839
Solana del Pino	19.886	348	2.865	9.005	7.668
Villamayor de Calatrava	11.051	8.116	826	117	1.991
<b>TOTAL</b>	<b>308.040</b>	<b>75.185</b>	<b>96.221</b>	<b>42.539</b>	<b>94.095</b>
%	100,00%	24,41%	31,24%	13,81%	30,55%

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

Figura 1.1.4.2. Aprovechamiento de las tierras labradas (Ha)

MUNICIPIO	Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo
Abenójar	14.114	14	1.511	20
Almodóvar del Campo	22.333	49	4.855	645
Argamasilla de Calatrava	4.311	53	1.259	284
Brazatortas	4.941	1	1.011	0
Cabezarados	3.811	0	611	0
Cabezarrubias del Puerto	330	4	509	2
Fuencaliente	1.482	1	877	0
Hinojosas de Calatrava	35	4	228	0
Mestanza	2.669	25	354	0
San Lorenzo de Calatrava	179	0	198	0
Solana del Pino	164	2	183	0
Villamayor de Calatrava	7.231	7	746	133
<b>TOTAL</b>	<b>61.600</b>	<b>160</b>	<b>12.342</b>	<b>1.084</b>
%	81,93%	0,21%	16,42%	1,44%

Fuente: INE. Censo Agrario 1999



Figura 1.1.4.3. Distribución municipal de las Unidades Ganaderas de la Zona

MUNICIPIO	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres
Abenójar	2.318	3.117	18	90	49	33	0
Almodóvar del Campo	9.958	10.444	342	8.571	236	63	1
Argamasilla de Calatrava	252	711	80	390	37	12	13
Brazatortas	1.665	2.219	127	14	22	15	0
Cabezarados	147	801	117	1	4	8	0
Cabezarrubias del Puerto	367	1.135	146	30	21	4	0
Fuencaliente	635	1.189	314	811	92	27	6
Hinojosa de Calatrava	94	1.051	150	438	32	7	0
Mestanza	1.034	2.032	142	123	124	8	0
San Lorenzo de Calatrava	63	715	259	0	34	0	0
Solana del Pino	355	390	126	3	12	3	0
Villamayor de Calatrava	572	1.457	5	5	19	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>17.460</b>	<b>25.261</b>	<b>1.826</b>	<b>10.476</b>	<b>682</b>	<b>184</b>	<b>20</b>
%	31,23%	45,18%	3,27%	18,74%	1,22%	0,33%	0,04%

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

Figura 1.1.4.4. Distribución municipal del nº de las explotaciones en función de su tamaño (Ha)

MUNICIPIO	TOTAL	>= 0,1 a < 5	>= 5 a < 10	>= 10 a < 20	>= 20 a < 50	>= 50
Abenójar	367	188	32	33	37	77
Almodóvar del Campo	1.521	741	242	195	141	202
Argamasilla de Calatrava	512	370	52	35	28	27
Brazatortas	417	231	77	50	25	34
Cabezarados	132	66	17	11	9	29
Cabezarrubias del Puerto	356	282	25	13	14	22
Fuencaliente	347	196	34	26	28	63
Hinojosa de Calatrava	262	189	21	10	16	26
Mestanza	339	140	46	38	51	64
San Lorenzo de Calatrava	175	69	17	14	39	36
Solana del Pino	180	112	16	13	16	23
Villamayor de Calatrava	201	106	22	18	29	26
<b>TOTAL</b>	<b>4809</b>	<b>2690</b>	<b>601</b>	<b>456</b>	<b>433</b>	<b>629</b>
%	100,00%	55,94%	12,50%	9,48%	9,00%	13,08%

Fuente: INE. Censo Agrario 1999

## APROVECHAMIENTO FORESTAL, CINEGÉTICO Y PISCÍCOLA

Los aprovechamientos forestales son la madera (procedente de los pinares de repoblación de la zona), el corcho, la apicultura, las leñas, el pasto, la caza y el aprovechamiento ocasional de



setas. La caza es el aprovechamiento que más ingresos ha generado en los montes de utilidad pública, le siguen la madera y el corcho.

Las especies cinegéticas de caza mayor existentes en el territorio son: ciervo, jabalí, corzo, cabra montés, gamo y muflón. Las principales especies de caza menor son: conejo, perdiz, liebre, paloma torcaz, paloma zurita, paloma bravía, codorniz, tórtola, zorzal común y zorzal charlo. En cuanto a las anátidas, la más común es el ánade real.

No existen cotos de pesca, pero se realiza dicha actividad especialmente en los embalses existentes en la zona, al existir especies de interés piscícola, tanto en ellos como en diversos tramos de la red hidrográfica.

#### SECTOR SECUNDARIO

En el sector industrial, la zona muestra una interacción muy dispar interna y externamente con núcleos como Puertollano donde se ha producido un desarrollo industrial fuerte en base a la minería y a la producción energética, que influye directa e indirectamente en los municipios de la Comarca del Valle de Alcudia, como Argamasilla de Calatrava con un polígono industrial en expansión o Almodóvar del Campo con la creación y modernización de las industrias agropecuarias de transformación.

Dentro del sector industrial tal y como se muestra en la Figura 1.1.4.5. lo más importante son las industrias manufactureras, tratándose en su mayoría de pequeño tamaño y relacionadas con la construcción, como carpinterías, metálicas, mármoles...etc.

La minería tuvo una enorme importancia en el territorio, desde épocas prerromanas hasta la década de 1970, pero actualmente sólo existe en la zona un balneario de aprovechamiento de aguas termales en Fuencaliente y dos permisos de investigación en Almodóvar del Campo y Fuencaliente

Figura 1.1.4.5. Actividades económicas de la zona según la clasificación del IAE

Sectores	Actividades	Nº	%
Industria (excepto construcción)	Energía y Agua	11	7,28%
	Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados	20	9,81%
	Industrias transformadoras de los metales	43	29,11%
	Otras industrias manufactureras	72	53,80%
	<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>18,07%</b>
Construcción	<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>34,16%</b>
Comercio al por mayor	Materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas, tabacos	36	56,25%
	Materias textiles, confección, calzado y artículos de cuero	1	1,56%
	Productos farmacéuticos, de perfumería, para el mantenimiento y funcionamiento del hogar	4	6,25%



	Artículos de consumo duradero	4	6,25%
	Interindustrial de la minería y química	3	4,69%
	Interindustrial	14	21,88%
	Comerciales exportadoras y comercio al por mayor en zonas y depósitos frances	0	0,00%
	Otros	2	3,13%
	<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>7,92%</b>
Comercio al por menor	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	158	49,07%
	Productos industriales no alimenticios	164	50,93%
	Grandes almacenes	0	0,00%
	Hipermercados	0	0,00%
	Almacenes populares	0	0,00%
	<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>39,85%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>808</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha 2009

#### INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En el Valle de Alcudia hay un total de 33 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Almodóvar del Campo y en segundo lugar en Argamasilla de Calatrava. Ninguno de los otros términos municipales que conforman esta zona alberga más de 3 de estas industrias. En cuanto a su tipología, tal y como se muestra en la figura que se presenta a



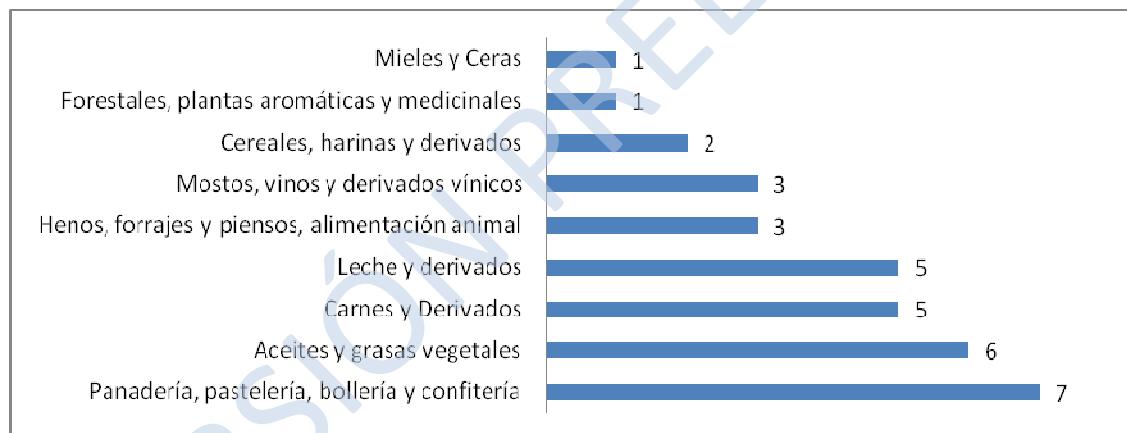
continuación hay 7 industrias dedicadas al sector de “panaderías, pastelerías, bollerías y confiterías”, 6 a “aceites y grasas vegetales” y 5 a “carnes y derivados” el mismo número que a “leche y derivados”.

Figura 1.1.4.6. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

Municipio	nº
Abenójar	3
Almodóvar del Campo	13
Argamasilla de Calatrava	7
Brazatortas	2
Cabezarados	1
Hinojosa de Calatrava	3
Mestanza	2
Solana del Pino	1
Villamayor de Calatrava	1
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

Figura 1.1.3.8. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden-, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

#### SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario destaca el comercio al por menor que abarca un 39,85% de las actividades de la zona donde los “productos alimenticios, bebidas y tabaco” y los “productos



industriales no alimenticios" suman el total de las actividades de este subsector (322) no existiendo ningún gran establecimiento como hipermercados o almacenes. (Ver figura 1.1.4.5)

El pequeño comercio es un sector decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales que se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos, turismo, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución. Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número por muchas razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una gama amplia de productos.
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación.
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande.
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo.
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

#### TURISMO

El turismo rural tiene un peso específico creciente dentro de este sector con asentamiento paulatino basado en la creación de hoteles rurales, casas rurales, albergues, camping y oferta complementaria. En 2008 y según los datos publicados en el último estudio de Caja España "Datos económicos y sociales de los municipios de España" en el Valle de Alcudia hay un total de 8 hoteles y moteles, 6 hostales, 1 fonda, 27 restaurantes y 140 bares-cafeterías. Los datos reflejan un aumento en los últimos años en el número de establecimientos para todas las categorías.

El Instituto para la Calidad Turística Española es una entidad de Certificación de Sistemas de Calidad especialmente creado para empresas turísticas. Entre sus funciones se encuentra la de la certificación, es decir, el reconocimiento al esfuerzo realizado por las empresas turísticas en la implantación de Sistemas de Calidad mediante la concesión del sello de Calidad Turística Española y su Marca, la "Q". Los establecimientos avalados por la "Q de Calidad" han pasado unas estrictas auditorías que aseguran que su prestación de servicio es garantía de calidad, seguridad y profesionalidad. Todo ello para asegurar a los clientes la mejor experiencia turística posible. En la provincia de Ciudad Real hay 15 establecimientos con esta certificación y ninguna de ellas está localizada en la zona de estudio.



## 1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

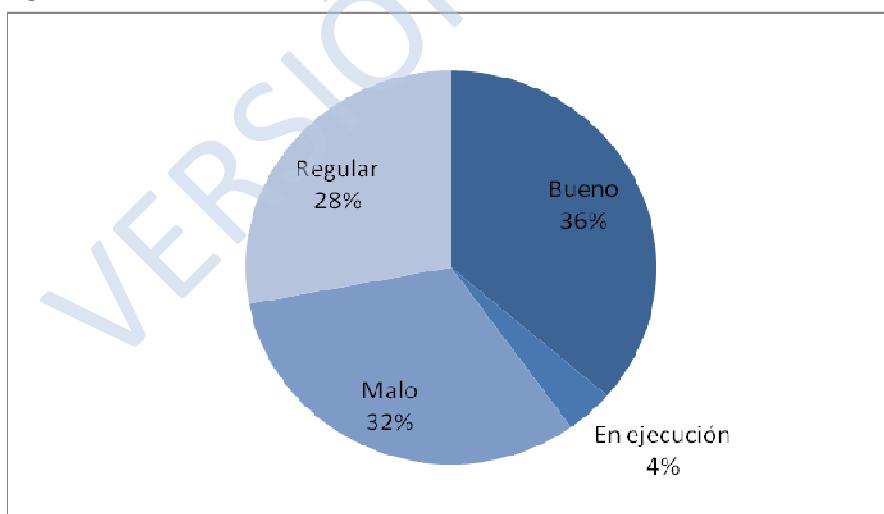
### 1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

#### CARRETERAS Y FERROCARRIL

Las vías de comunicación más importantes de la zona son la autovía Ciudad Real-Puertollano, que pasa al norte por el municipio de Argamasilla de Calatrava; la carretera Nacional 420 que une con Madrid y Córdoba y el ferrocarril que enlaza Ciudad Real con Badajoz. Los núcleos urbanos se encuentran comunicados por una red viaria (poco densa) de segundo y tercer orden. La CM-4202 enlaza la anterior 420 con la Nacional 502, ya fuera del Valle de Alcudia, por La Bienvenida y Alamillo, atravesando la zona occidental del propio valle. En el norte destaca la CM-4110 que atraviesa los municipios de Abenójar, Cabezarados y Villamayor de Calatrava. Asimismo en el sector oriental, las comunicaciones se vertebran en torno a las CR-500; CR-501 y CR-502, de trazado tortuoso que enlazan Solana del Pino con Mestanza, hasta la localidad de Puertollano, fuera de esta zona.

Según la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2008) publicada por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas en la zona hay un total de 568,50km de carreteras de los cuales el firme es bueno en tan sólo 206,30km frente a 159km en que es regular y 181,60km de firme en mal estado. Además, tal y como se muestra en la figura 1.2.1.2. el trazado es sinuoso en más del 60% de los tramos de carreteras (349,70km). La pendiente es excesiva en 98,50km y hay estrechamientos en 11km.

Figura 1.2.1.1. Estado del firme de las carreteras de la zona



Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.



Figura 1.2.1.2. Distribución municipal de las carreteras de la zona y sus características.

MUNICIPIO	CARRETERA	ESTAD <sup>2</sup>	LONGITUD KM	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				SINUOSO	PTE EXCESIVA	ESTRECHAMIENTOS
Abenójar	CR-403	M	8,50	NO	NO	NO
	CR-424	R	20,00	NO	NO	NO
	SC001001	R	3,40	NO	NO	NO
	CM-4110	R	20,60	SI	SI	NO
	CR-4114	M	1,90	SI	SI	SI
	CR-4121	M	5,80	SI	SI	SI
Almodóvar del Campo	CM-4110	B	16,20	NO	NO	NO
	CM-4115	B	12,00	NO	NO	NO
	CM-4202	B	38,40	NO	NO	NO
	CR-4161	B	1,10	NO	NO	NO
	CR-424	M	18,00	NO	NO	NO
	N-420	B	6,80	NO	NO	NO
	N-420	B	4,20	NO	NO	NO
	CM-4201	R	16,60	SI	NO	NO
	CR-4114	B	17,00	SI	NO	NO
	CR-4119	R	1,40	SI	NO	NO
	CR-4131	M	15,40	SI	NO	NO
	CR-4162	M	10,90	SI	NO	NO
	CR-4163	M	2,40	SI	NO	NO
	CR-4163	M	0,40	SI	NO	NO
	CR-4164	R	6,00	SI	NO	NO
Argamasilla de Calatrava	A-41	B	2,50	NO	NO	NO
	CM-413	B	13,30	NO	NO	NO
	CR-4116	R	4,40	NO	NO	NO
	N-420	B	12,40	NO	NO	NO
	CR-506	M	0,70	SI	NO	NO
Brazatorras	CM-4202	R	1,20	NO	NO	NO
	CR-4161	B	1,00	NO	NO	NO
	N-420	B	7,10	NO	NO	NO
	N-420	B	18,50	NO	NO	NO
	CM-4115	R	2,30	SI	SI	NO
	CR-4119	R	2,80	SI	SI	SI
	CR-4163	R	5,60	SI	NO	NO
	CR-5021	M	6,50	SI	SI	NO
	SC024001	M	18,60	SI	NO	NO
Cabezarados	CM-4110	B	5,80	SI	NO	NO
	CM-4112	M	7,00	SI	NO	NO
	CR-4121	M	3,50	SI	NO	NO
	CR-4122	M	5,30	SI	NO	NO
Cabezarrubias del Puerto	CR-5021	M	9,40	SI	NO	NO
Fuencaliente	SC042001	R	16,00	NO	NO	NO

<sup>2</sup> Estado del firme: B=bueno; R=regular; M=malo; E=en ejecución.



	SC042002	R	1,00	NO	NO	NO
	N-420	E	21,60	SI	NO	NO
Hinojosa de Calatrava	CR-502	R	1,10	NO	NO	NO
	CR-5021	R	6,80	SI	NO	NO
Mestanza	CR-5002	M	9,50	SI	SI	NO
	CR-5004	M	6,00	SI	SI	NO
	CR-501	B	9,20	SI	SI	NO
	CR-5011	B	23,00	SI	SI	NO
	CR-502	B	5,90	SI	SI	NO
	CR-5044	M	5,00	SI	SI	NO
San Lorenzo de Calatrava	CR-5042	B	9,90	SI	NO	NO
	CR-5043	M	0,30	SI	NO	NO
	CR-5044	R	9,00	SI	NO	NO
Solana del Pino	SC080001	R	9,70	NO	NO	NO
	CR-500	M	34,00	SI	NO	NO
	CR-5001	M	5,60	SI	NO	NO
	CR-5003	M	2,60	SI	NO	NO
	CR-5004	M	1,00	SI	NO	NO
	CR-501	M	3,30	SI	NO	NO
	CR-5012	R	0,50	SI	NO	SI
Villamayor de Calatrava	N-420	B	2,00	NO	NO	NO
	CM-4110	R	5,10	SI	NO	NO
	CM-4115	R	12,00	SI	NO	NO
	CR-4113	R	9,80	SI	NO	NO
	CR-4116	R	3,70	SI	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

La vía férrea convencional recorre el norte de la zona desde las estaciones de Almendralejos, pasando por las de Madroñal-Fontanosas, Caracollera, Brazatortas y Veredas hasta Puertollano situada en la línea que une Madrid y Badajoz. La línea de alta velocidad (AVE) de Madrid a Sevilla con estación en Puertollano recorre el Valle de Alcudia en sentido transversal con dirección N-S cruzando los términos municipales de Almodóvar del Campo y Brazatortas.

#### VÍAS PECUARIAS

Una de las características más sobresalientes del área es el denso entramado de vías pecuarias que se extiende por todo el Valle, reflejo indiscutible de la tradicional importancia de la zona como descansadero invernal de los rebaños meseteños y que se constituye en un elemento con un desarrollo potencial muy elevado de cara al aprovechamiento turístico. La red de vías pecuarias de la zona se estructura en un intrincado sistema de caminos que alcanza 659km de longitud con 2641Ha. de extensión que supone el 0,77% del territorio.

Aquí desembocan la Cañada Real Segoviana y Soriana, sirviendo de invernadero durante más de seis siglos a los rebaños del Honrado Concejo de la Mesta. La Cañada Mayor de Alcudia constituyó la arteria principal de la trashumancia en el Valle, siendo cuatro o cinco veces más



ancha que el resto de Cañadas, superaba las 400 varas castellanas, dato que avala su importancia.

Del total de la longitud de vías pecuarias en esta zona, 140,23km se corresponden con Cañadas, 317,33 son cordeles, 190,01 son veredas y 11,4 son coladas.

Figura 1.2.1.3. Vías pecuarias del Valle de Alcudia

Nombre	Longitud (m.)
Cañada de la Plata	6720
Cañada de Puerto Suelta	19633
Cañada del Arroyo de la Huerta	2342
Cañada del Terminillo	6671
Cañada Real Segoviana	60816
Cañada Real Soriana	27176
Cañada Real de las Merinas	16876
Cordel del Burcio	18490
Cordel de la Alcoba	1120
Cordel de la Carolina	9838
Cordel de la Dehesa Gamonita	6991
Cordel de la Laguna	4910
Cordel de la Plata	26885
Cordel de la Sardina	30958
Cordel de los Colladillos	2132
Cordel de los Molinos	12482
Cordel de Puerto Suelta	22997
Cordel de Tres Ventas y Almadenejos	36052
Cordel de Alamillo al Puerto de Ventillas	47014
Cordel del Arroyo de Ballesteros	4969
Cordel del Pozo Medina	34610
Cordel del Roble	2884
Cordel de Villa Gutiérrez	24962
Cordel de las Merinas	12046
Cordel del Rosalejo	17996
Vereda de la Antigua	11842
Vereda de la Estación	2989
Vereda de la Victoria	23415
Vereda de la Viñuela	6342
Vereda de las Navas	30040
Vereda de Puerto Viejo	9100



Vereda de Puertollano	4853
Vereda del Arroyo de la Calera	3330
Vereda del Arroyo de la Virgen	5643
Vereda del Arroyo de Villalba	5550
Vereda del Cristo	6157
Vereda del Puerto de la Coja y Camino Real	26679
Vereda del Río	31108
Vereda del Valle	10813
Vereda del Venero	12151
Colada de Tres Ventas	1043
Colada del Camino de Nogales	4615
Colada de las Merinas	603
Colada del Pueblo	5172

Fuente: Asociación para el Desarrollo Sostenible Valle de Alcudia y Sierra Madrona

### 1.2.2. TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúan en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural. En nuestra zona hablamos de Ciudad Real y Puertollano, principalmente, un servicio existente pero con deficiencias tanto cuantitativas como cualitativas.

Sin embargo la zona carece de un transporte comarcal eficiente que comunique los distintos municipios entre sí permitiendo a la población el acceso a los servicios ubicados fuera de sus municipios sin depender del transporte privado. La conciencia comarcal es una necesidad impuesta, ya que la escasez de medios de transporte y el mal estado de la mayor parte de las vías de comunicación han sido los fundamentos de situaciones semi-aisladas en muchos de los pueblos.

El transporte público es un proceso costoso, aunque necesario para reducir los desplazamientos privados, dotar de calidad de vida, asegurar los servicios básicos y asentar la población en los pueblos para que éstos no fuesen, nunca más, origen de procesos migratorios. Ese creciente proceso, no obstante, no ha generado verdaderas conciencias comarcales, y los sistemas de transporte han seguido ofreciendo servicios con las capitales de provincia, incluso con Madrid, pero no con localidades vecinas que, ya en muchas ocasiones, se han convertido en centros neurálgicos que aglutinan en sus términos municipales la mayor



parte de los servicios básicos necesarios, ofreciendo un servicio cercano que no se ve correspondido con un sistema de transporte comarcal eficaz.

Hay que considerar que las empresas de transporte que vertebran el territorio invierten en líneas, pero en aquellas zonas y comarcas en las que obtienen un beneficio claro; en las zonas desfavorecidas, en las que apenas si existe población, peores infraestructuras de comunicación y una mayor inversión en tiempo de desplazamiento, ésta rara vez si existe, salvo que se encuentre subvencionada por las administraciones responsables, mayormente la regional y, en menor medida, la local.

El transporte zonal es una iniciativa interesante de cara a dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía que habita los pueblos de una zona concreta. Para ello debe considerarse la oportunidad de adaptar servicios ya existentes para el desplazamiento de otro tipo de población, aprovechando las líneas preestablecidas y generando, fuera de esos horarios, transporte a demanda que, mediante una simple llamada telefónica, ofrezcan el servicio cuando éste se precise. De esa forma, el medio rural puede tener un incentivo más para no abandonar los pueblos.

En cuanto al transporte por ferrocarril el Valle de Alcudia es atravesado en dirección Este-Oeste por la línea Madrid-Badajoz, pero sólo tiene parada en la estación de Brazatortas-Veredas y existe únicamente un servicio diario. Por otro lado, cabe destacar la cercanía de la zona a la estación de Puertollano que cuenta con servicio de AVE.

### 1.2.3. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

#### ABASTECIMIENTO

Según los últimos datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, la práctica totalidad de los municipios de la zona<sup>3</sup> posee instalaciones y tratamiento de potabilización para el abastecimiento de agua potable. En todos los casos se trata de plantas potabilizadoras con equipamiento automático que se puede ubicar en distintos puntos de la red: en el depósito, en la captación, en la conducción... En la mayoría se utiliza sólo desinfección, lo que denota la calidad de las aguas en la zona, pero hay un total de 7 plantas que utilizan un tratamiento de categoría A2 o A3<sup>4</sup>. La desinfección se hace mayoritariamente con hipoclorito, menos en una de las potabilizadoras de Almodóvar del Campo en la que se utiliza cloro gas y en la de Brazatortas donde se utiliza ozonización. El estado en general de todas las plantas potabilizadoras es bueno menos en Abenójar donde es malo y en Brazatortas y Mestanza donde es regular.

<sup>3</sup> No existen datos de San Lorenzo de Calatrava.

<sup>4</sup> A1=tratamiento físico simple y desinfección; A2=tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección; A3=tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección.



Figura 1.2.3.1. Instalaciones y tratamiento de potabilización en la zona.

MUNICIPIO	CÓDIGO	TIPO DE TRATAMIENTO			ESTADO <sup>5</sup>	
		SOLO DESINFEC.	A1	A2		
Abenójar	001	NO	NO	SI	NO	M
Almodóvar del Campo	001	NO	NO	SI	NO	B
	002	SI	SI	NO	NO	B
	003	SI	SI	NO	NO	B
	004	SI	SI	NO	NO	B
	005	SI	SI	NO	NO	B
	006	SI	SI	NO	NO	B
	007	SI	SI	NO	NO	B
	008	SI	SI	NO	NO	B
	009	SI	SI	NO	NO	B
	010	SI	SI	NO	NO	B
	011	SI	SI	NO	NO	B
Argamasilla de Calatrava	001	SI	NO	NO	NO	B
Brazatortas	001	NO	NO	NO	SI	R
Cabezarados	001	SI	NO	NO	NO	B
Cabezarrubias del Puerto	001	NO	NO	SI	NO	B
Fuencaliente	001	NO	NO	SI	NO	B
Hinojosa de Calatrava	001	NO	NO	SI	NO	B
Mestanza	001	NO	NO	SI	NO	R
Solana del Pino	001	SI	NO	NO	NO	B
Villamayor de Calatrava	001	SI	SI	NO	NO	B

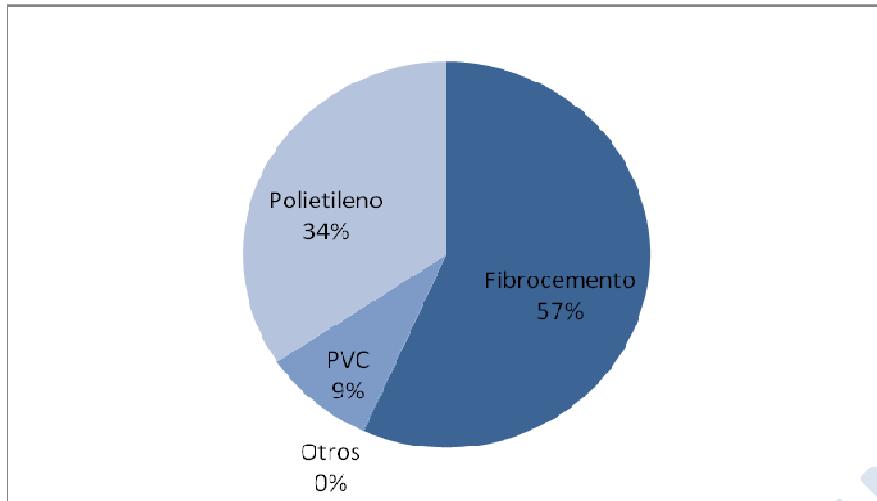
Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

En cuanto a la red de distribución existen en la zona 244.010m de los cuales 138.187 son de fibrocemento (FC), 21.758 son de PVC (PC); 83.834 de polietileno (PE) y 231 de otros materiales (OT). En cuanto al estado de la red podemos concluir que el 43% está en buen estado (fundamentalmente tuberías de polietileno), pero hay casi un 44% que está en mal estado (fibrocemento y PVC) y un 13% regular.

<sup>5</sup> Estado: B=bueno; R=regular; M=malo.



Figura 1.2.3.2. Tipo de materiales de la red de abastecimiento de la zona



Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

Figura 1.2.3.3. Características de la red de distribución a nivel municipal

MUNICIPIO	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (M.)
Abenójar	FC	B	7.416
	PC	B	9.940
	PC	B	1.380
	PE	B	3.370
	FC	R	820
Almodóvar del Campo	PC	B	766
	PC	B	132
	PC	B	350
	PE	B	13.372
	PE	B	298
	PE	B	581
	PE	B	80
	PE	B	2.416
	PE	B	1.155
	PE	B	835
	FC	M	41.723
	FC	M	1.690
	FC	M	23
	FC	M	493
	FC	M	46
Argamasilla de Calatrava	PC	M	2.984
	PC	M	795
	PE	R	1.560
Brazatortas	PE	B	21.131
	FC	M	25.140
	FC	M	3.727
Brazatortas	PE	B	15.000



	PC	M	3.000
	FC	R	15.200
	FC	R	1.951
	PE	R	11
Cabezarados	FC	B	2.754
	FC	M	844
	FC	R	5.375
Cabezarrubias del Puerto	PE	B	920
	FC	R	4.920
Fuencaliente	PE	B	660
	FC	M	3.637
	FC	M	40
	PC	R	2.070
Hinojosa de Calatrava	PE	B	900
	FC	M	6.400
Mestanza	PE	B	2.510
	PE	B	7.504
	PE	B	692
	PE	M	460
San Lorenzo de Calatrava	PC	B	341
	PE	B	609
	FC	M	1.579
Solana del Pino	OT	B	231
	PE	B	5.670
	FC	M	509
Villamayor de Calatrava	PE	B	4.100
	FC	M	13.900

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.

#### SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Según los últimos datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales en esta zona hay un total de 7 estaciones depuradoras, no existiendo datos para el resto de municipios. Tal y como se puede ver en las figuras que aparecen a continuación en ninguna de ellas existen tratamientos avanzados ni procesos complementarios.

Todas las estaciones son de propiedad municipal excepto la de Almodóvar del Campo que pertenece al Consorcio. En cuanto a la gestión, es fundamentalmente privada menos en Abenójar y en Argamasilla donde es municipal. Tres de ellas presentan como principal problema el infradimensionamiento. Tan sólo en la de Villamayor de Calatrava se gestionan los lodos de la depuradora de forma privada mediante la incineración de los mismos.

Figura 1.2.3.4. Descripción de los tratamientos de los sistemas de depuración de la zona

MUNICIPIO	TRATAMIENTOS PRIMARIOS	TRATAMIENTOS SECUNDARIOS	TRATAMIENTO DE LODOS
Abenójar	Decantador; Físico-Químico	NO	NO



Almodóvar del Campo	Decantador	Otros	NO
Argamasilla de Calatrava	Otros	Filtro Verde	NO
Fuencaliente	Decantador	Lechos Bacterianos	NO
Hinojosa de Calatrava	Decantador	Lechos Bacterianos; Otros	NO
Mestanza	NO	Infiltración Rápida	NO
Villamayor de Calatrava	Laguna Anaerobia	Sistema de Lagunaje	Otros

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.*

Figura 1.2.3.5. Problemática de las infraestructuras de la zona

MUNICIPIO	CAPACIDAD	PROBLEMÁTICA	GESTIÓN DE LODOS
Abenójar	219.000	Otros	NO
Almodóvar del Campo	850.000	NO	NO
Argamasilla de Calatrava	87.600	NO	NO
Fuencaliente	109.500	Infradimensionamiento; Otros	NO
Hinojosa de Calatrava	62.800	Falta de Mantenimiento; Infradimensionamiento	NO
Mestanza	41.238	Infradimensionamiento; Falta de elementos básicos	NO
Villamayor de Calatrava	80.000	Otros	Privada

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2008.*

#### 1.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para el desarrollo del anterior Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha se realizó una zonificación, quedando ésta dividida en ocho Áreas de Gestión de Residuos Urbanos (AGES), que se mantiene en el actual Plan (2009-2019). Se denomina AGES al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; es decir, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos. El conjunto de estas instalaciones recibe el nombre de **Centro de Tratamiento**. Cada AGES se subdivide en varias Unidades de Producción de residuos urbanos – UNION – definidas por una agrupación de municipios cuya recogida de residuos urbanos confluye en una **Estación de Transferencia** y/o directamente en un Centro de Tratamiento.

Administrativamente, las AGES están integradas por municipios. Los municipios pertenecientes a cada AGES se constituyen en Consorcios o Mancomunidades para la gestión de residuos urbanos en las infraestructuras comunes de esa AGES.

El Valle de Alcudia pertenece a la AGES 4. Ciudad Real y dentro de ésta a la Unión 4.7.Pastos. Además la Estación de Transferencia de dicha Unión se ubica dentro de esta zona en el



municipio de Almodóvar del Campo. El Centro de Tratamiento de Residuos al que corresponde esta zona está ubicado en Almagro (fuera del Valle de Alcudia) y consiste en una planta de selección, una planta de compostaje y un vertedero de rechazo. En la zona además hay un total de 5 almacenes temporales de residuos ubicados en Abenójar, Villamayor de Calatrava, Brazatortas, Solana del Pino y Almodóvar del Campo.

En la zona existen tan sólo 3 puntos limpios<sup>6</sup> ubicados en las localidades de:

- Almodóvar del Campo
- Argamasilla de Calatrava
- Fuencaliente.

#### ESCOMBRERAS MUNICIPALES

El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición regional establece que, para el año 2.012 (Fase II de ejecución del Plan), el 100% de los vertederos no adaptables al Real Decreto 1481/2001, por el que se regula la eliminación de residuos en este tipo de instalaciones, deberán estar clausurados y sellados. En esta zona hay un total de 16 escombreras de titularidad municipal que precisan ser selladas.

Figura 1.2.4.1. Escombreras municipales que precisan sellado.

LOCALIDAD	Nº ESCOMBRERAS
Abenójar	1
Almodóvar del Campo	1
Fontanosas (Almodóvar del Campo)	1
Minas del Horcajo (Almodóvar del Campo)	1
Valdeazogues (Almodóvar del Campo)	1
Veredas (Almodóvar del Campo)	1
Viñuela (Almodóvar del Campo)	1
Abenójar	1
Cabezarados	1
Cabezarrubias del Puerto	1
Fuencaliente	1
El Hoyo (Mestanza)	1
San Lorenzo de Calatrava	1
Solana del Pino	2
Villamayor de Calatrava	1

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM. 2010.

<sup>6</sup> Se define punto limpio como la instalación cerrada y controlada, cuya titularidad corresponde a una entidad local, debidamente autorizada para ser destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico que no son objeto de recogida domiciliaria y en la que el usuario deposita los residuos separados para facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.



### 1.2.5. INTERNET BANDA ANCHA

En los últimos años se han potenciado distintas iniciativas para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o a través de la utilización de otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, se ha incentivado el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por vía satélite, lo que posibilita que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano manchega en general, tenga acceso a internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

En la actualidad todos los municipios de la Región cuentan con acceso a banda ancha a través de diferentes tecnologías (ADSL, Wimax o satélite) pero con diferentes calidades. Por ello, se sigue trabajando para mejorar el acceso universal a internet que en la actualidad se está prestando, es decir, para sustituir paulatinamente los accesos mediante satélite por otras tecnologías que permitan mayores capacidades y velocidades.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la puesta en marcha de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km<sup>2</sup>;
- Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones está acometiendo en este momento, con un despliegue que finalizará en mayo de 2011, la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales 402 utilizarán tecnología WIMAX y las otras 57 restantes lo harán vía satélite.

Tal y como se refleja en la siguiente figura podemos concluir que todas las unidades poblacionales del Valle de Alcudia que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) gracias al convenio firmado con Telecom o a través de ADSL/3G con la intervención de Telefónica de España (2012).

Figura 1.2.5.1. Situación de partida y previsiones de banda ancha en la zona.

Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO
ABENOJAR	2004 ADSL		
FRESNO (EL) *DISEMINADO*X	2007 ADSL		



FONTANOSAS	2005 ADSL		
ALMODOVAR DEL CAMPO	2007 ADSL		
Bienvenida	2007 SAT	SAT	2011
FONTANOSAS	2005 ADSL		
HORCAJO (MINAS DEL)	2007 SAT	SAT	2011
NAVACERRADA	2007 SAT	3G	2011
RETAMAR	2007 Wimax		
SAN BENITO	2010 ADSL	ADSL	2010
TIRTEAFUERA	2006 ADSL		
VALDEAZOGUES	2007 SAT	WIMAX	2011
VEREDAS	2009 Wimax		
VIÑUELA	2010 ADSL	ADSL	2010
ARGAMASILLA DE CALATRAVA	2001 ADSL		
RESIDENCIAL LOS ENCINARES	2007 ADSL		
BRAZATORTAS	2005 ADSL		
ESTACION (LA)	2005 ADSL		
GARGANTA (LA)	2007 SAT		
CABEZARADOS	2008 Wimax		
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	2010 ADSL		
FUENCALENTE	2005 ADSL		
VENTILLAS	2008 SAT	SAT	2011
HINOJOSAS DE CALATRAVA	2003 ADSL		
HOYO (EL)	2006 ADSL		
MESTANZA	2006 ADSL		
SOLANILLA DEL TAMARAL	2007 ADSL / SAT	WIMAX	2011
SAN LORENZO DE CALATRAVA	2007 SAT	3G	2010
SOLANA DEL PINO	2007 ADSL		
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	2006 ADSL		

Fuente: Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones. JCCM.



## 1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

### 1.3.1. SISTEMA DE POBLAMIENTO

El Valle de Alcudia con una densidad de 5,90 hab/km<sup>2</sup>, en el año 2009, forma un conjunto homogéneo desde el punto de vista físico, social y cultural. El 42% de su población vive en municipios rurales de pequeño tamaño y el sistema de población se concentra en 12 términos municipales y 29 núcleos de población (Ver Figura 1.0.1.2) existiendo un porcentaje de población diseminada en el territorio de casi un 3% resultado de una estructura de la propiedad con grandes latifundios y un aprovechamiento ganadero extensivo. Estudiando la distribución de la población según el tamaño del núcleo, se observa que 20 de las 29 entidades menores que existen en la zona son muy pequeñas, de menos de 500 habitantes. Tan sólo hay dos municipios que superan los 5.000 habitantes y concentran el 63% de la población. Uno de ellos, Argamasilla de Calatrava destaca tanto por el número de habitantes como por su densidad poblacional (35,40 hab/Km<sup>2</sup>) que supera ampliamente la media comarcal.

Figura. 1.3.1.1. Sistema de poblamiento de la zona. Año 2009

Municipio	2009	Diseminado	%
Abenójar	1592	43	2,70%
Almodóvar del Campo	6820	199	2,92%
Argamasilla de Calatrava	5875	163	2,77%
Brazatortas	1143	71	6,21%
Cabezarados	341	0	0,00%
Cabezarrubias del Puerto	574	11	1,92%
Fuencaliente	1145	13	1,14%
Hinojosas de Calatrava	595	12	2,02%
Mestanza	808	17	2,10%
San Lorenzo de Calatrava	273	1	0,37%
Solana del Pino	408	10	2,45%
Villamayor de Calatrava	626	15	2,40%
Total	20200	555	2,75%

Fuente: INE 2009

Figura 1.3.1.2. Distribución de la población de la zona según el tamaño de los núcleos

Tamaño (habitantes)	Nº de localidades	% de población
De 0 a 100	10	1,62%
De 100 a 500	10	10,80%
De 500 a 1.000	5	16,20%
De 1000 a 5000	2	12,84%
Más de 5000	2	58,54%

Fuente: INE 2009



### 1.3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL

#### EVOLUCIÓN POBLACIONAL

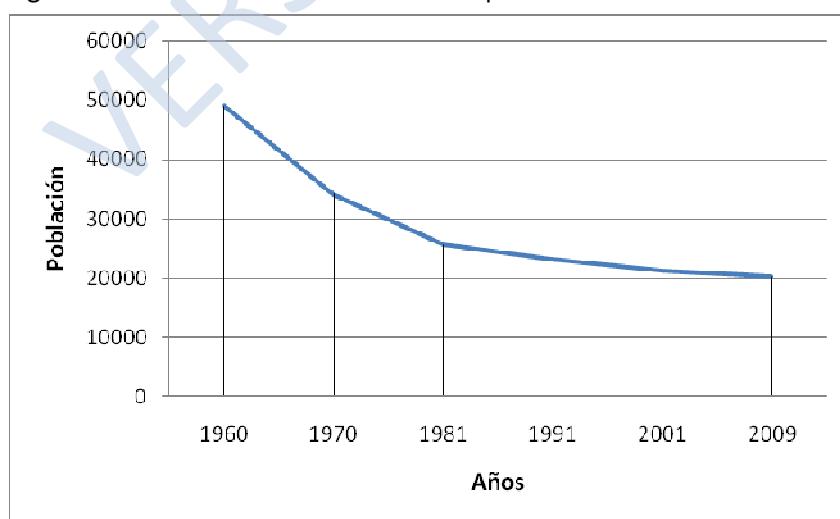
El Valle de Alcudia sufre desde hace más de 50 años una pérdida continua de población que tal y como se aprecia en la figura 1.3.2.2. ha sido más acusada en los años 60 y 70 y con una pendiente inferior en los últimos 20 años pero siempre negativa. Tomando como base la población de 1960 diríamos que la zona ha perdido casi un 60% de su población. En relación al comienzo de la presente década (año 2001) el Valle de Alcudia ha visto disminuida su población en un 5%.

Figura 1.3.2.1. Evolución municipal de la población desde 1960 hasta 2009

Municipio	1960	1970	1981	1991	2001	2009
Abenójar	4422	2477	1946	2016	1754	1.592
Almodóvar del Campo	15618	11637	8268	7723	7325	6.820
Argamasilla de Calatrava	7358	6678	6076	5500	5372	5.875
Brazatortas	3240	2083	1473	1337	1224	1.143
Cabezarados	1072	576	418	415	390	341
Cabezarrubias del Puerto	2138	1063	764	782	639	574
Fuencaliente	3598	2000	1431	1375	1292	1.145
Hinojosa de Calatrava	2700	1756	1179	923	751	595
Mestanza	3234	2003	1597	1094	890	808
San Lorenzo de Calatrava	1040	725	464	382	318	273
Solana del Pino	2556	1702	918	696	540	408
Villamayor de Calatrava	2065	1421	1017	825	632	626
Total	<b>49041</b>	<b>34121</b>	<b>25551</b>	<b>23068</b>	<b>21127</b>	<b>20.200</b>

Fuente: INE

Figura 1.3.2.2. Evolución comarcal de la población



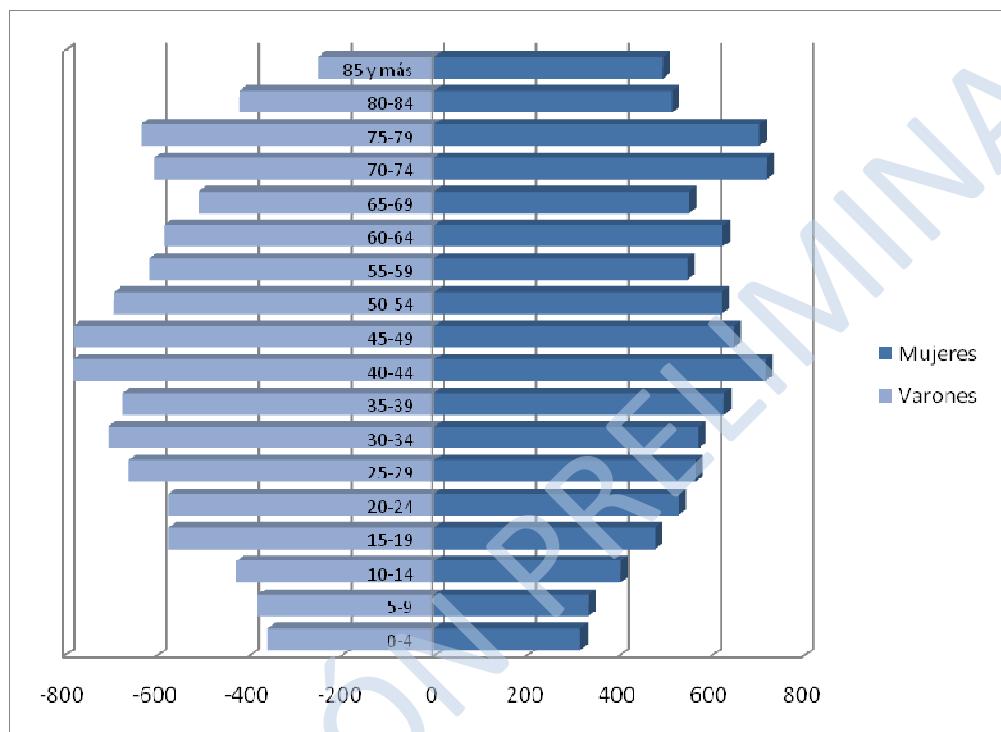
Fuente: INE



### ESTRUCTURA POBLACIONAL

En cuanto a la estructura poblacional, la pirámide del año 2009 muestra la tendencia a la inversión propia de los países ricos en la que la población de más de 65 años es claramente superior a la población infantil pero además cumple otra de las características del medio rural español: la masculinización, especialmente grave en los sectores correspondientes a la población activa, tal y como muestra también la Figura 1.3.2.4.

Figura 1.3.2.3. Pirámide poblacional de la zona. Año 2009



Fuente: INE 2009

Figura 1.3.2.4. Estructura poblacional de la zona por grupos quinquenales y sexos

Edades	Varones	Mujeres
0-4	360	316
5-9	382	333
10-14	429	402
15-19	575	477
20-24	575	528
25-29	662	565
30-34	706	571
35-39	674	627
40-44	782	716
45-49	781	647
50-54	693	622
55-59	617	547



60-64	585	624
65-69	510	551
70-74	605	719
75-79	634	703
80-84	422	514
85 y más	252	494
<b>TOTAL</b>	<b>10244</b>	<b>9956</b>

Fuente: INE 2009

Figura 1.3.2.5. Estructura de la población de la zona (grandes grupos).

Edades	Varones		Mujeres		Total
	Total	%	Total	%	
<16 años	1.281	12,50%	1.144	42,83%	2.425
16-64 años	6.540	63,84%	5.831	37,83%	12.371
>65 años	2.423	23,65%	2.981	7,09%	5.404
<b>TOTAL</b>	<b>10.244</b>	<b>50,71%</b>	<b>9.956</b>	<b>49,29%</b>	<b>20.200</b>

Fuente: INE 2009

#### ÍNDICES DEMOGRÁFICOS ZONALES

- Tasa de envejecimiento: 0,27
- Tasa de dependencia: 0,63
- Coeficiente de sustitución: 0,69
- Tasa de masculinidad: 1,03
  - <16 años: 1,12
  - 16-64 años: 1,12
  - >64 años: 0,81

Comparándolos con los valores autonómicos<sup>7</sup> de los mismos índices podemos concluir que la tasa de envejecimiento es cuantitativamente superior a la cifra regional, no siendo así en el caso de la tasa de dependencia que en la zona es inferior a 1 y en Castilla-La Mancha alcanza casi los dos puntos, lo que indica que en el Valle de Alcudia la población que trabaja es superior a la población que no lo hace. En cuanto al coeficiente de sustitución, la tendencia regresiva es la misma que en el resto de la región, es decir, que la población joven es menor que la población de más de 60 años, aunque más acusada. La tasa de masculinidad de la zona también es sensiblemente superior que la de Castilla-La Mancha tanto la total como las de los grandes grupos de edad.

<sup>7</sup> Los índices en Castilla-La Mancha para el año 2009 son: tasa de envejecimiento=0,18; tasa de dependencia=1,95; coeficiente de sustitución=0,93; tasa de masculinidad total=1,02; tasa de masculinidad<16=1,06; tasa de masculinidad 16-64=1,06; tasa de masculinidad>65=0,78.



Por tanto, nos encontramos ante una comarca altamente envejecida, con un coeficiente de sustitución muy bajo y una tasa de dependencia muy por encima de las medias deseables, lo que no garantiza la continuidad de sus municipios.

### 1.3.3. POBLACIÓN INMIGRANTE

La inmigración extranjera (el 2,6% de la población son personas nacidas en otros países) es una de las dinámicas sociodemográficas recientes en el Valle de Alcudia y un fenómeno con incidencias positivas ya que permite contrarrestar dinámicas demográficas regresivas e induce vitalidad en la sociedad local. Sin embargo esta cifra está muy por debajo de la media provincial (8,5%) y de la tendencia en otras zonas rurales. La inmigración extranjera se distribuye de manera muy desigual entre los municipios, de forma que aquéllos cuya proporción alcanza o supera la media comarcal no son las subcabeceras comarcas o los pueblos más grandes sino municipios medianos como Brazatortas o Cabezarrubias del Puerto. El número de hombres es superior al de mujeres en todos los municipios de la zona.

En los últimos años, prácticamente todos los municipios de la comarca, mantienen saldos vegetativos negativos como resultado del envejecimiento demográfico y la baja natalidad. Por tanto, la ralentización en el descenso de población registrado en el conjunto de la comarca tiene su explicación en la llegada de inmigrantes de diferentes procedencias. El 50% de la población inmigrante procede de Europa, mayoritariamente de Rumanía. En segundo lugar la procedencia es americana fundamentalmente de Colombia y de Bolivia. Sólo el 18% de los extranjeros proceden de África, mayoritariamente de Marruecos.

Figura 1.3.3.1.Población inmigrante. Distribución municipal 2009

MUNICIPIO	Total Población	TOTAL EXTRANJEROS			
		Varones	Mujeres	Total	%
Abenójar	1.592	18	17	35	2,20%
Almodóvar del Campo	6.820	95	69	164	2,40%
Argamasilla de Calatrava	5.875	84	83	167	2,84%
Brazatortas	1.143	47	30	77	6,74%
Cabezarados	341	7	4	11	3,23%
Cabezarrubias del Puerto	574	16	10	26	4,53%
Fuencaliente	1.145	7	4	11	0,96%
Hinojosa de Calatrava	595	7	4	11	1,85%
Mestanza	808	1	0	1	0,12%
San Lorenzo de Calatrava	273	4	0	4	1,47%
Solana del Pino	408	0	1	1	0,25%
Villamayor de Calatrava	626	8	6	14	2,24%
<b>TOTAL</b>	<b>20.200</b>	<b>294</b>	<b>228</b>	<b>522</b>	<b>2,58%</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>1,46%</b>	<b>1,13%</b>	<b>2,58%</b>	

Fuente: INE 2009

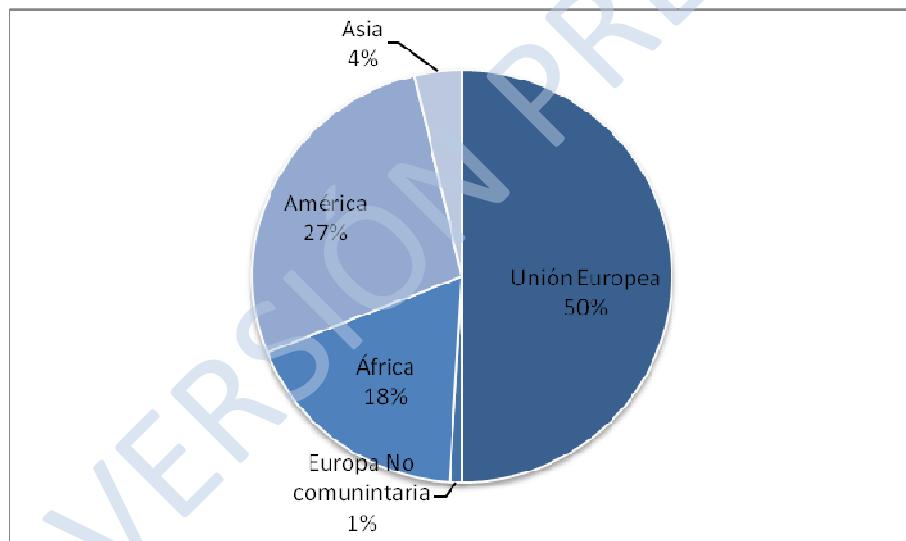


Figura 1.3.3.2. Origen de la población inmigrante. Año 2009

MUNICIPIO	Unión Europea	Europa No comunitaria	África	América	Asia	Total
Abenójar	19	2	1	13	0	35
Almodóvar del Campo	66	0	37	44	17	164
Argamasilla de Calatrava	96	3	15	53	0	167
Brazatortas	27	0	39	11	0	77
Cabezarados	10	0	1	0	0	11
Cabezarrubias del Puerto	20	0	0	6	0	26
Fuencaliente	2	0	1	6	2	11
Hinojosa de Calatrava	8	0	0	3	0	11
Mestanza	0	0	0	1	0	1
San Lorenzo de Calatrava	1	0	0	3	0	4
Solana del Pino	0	0	0	1	0	1
Villamayor de Calatrava	12	0	0	2	0	14
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>5</b>	<b>94</b>	<b>143</b>	<b>19</b>	<b>522</b>
<b>%</b>	<b>50,00%</b>	<b>0,96%</b>	<b>18,01%</b>	<b>27,39%</b>	<b>3,64%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INE 2009

Figura 1.3.3.3. Procedencia de la población extranjera de la zona



Fuente: INE 2009

### 1.3.4. SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el Valle de Alcudia existen 8 puestos de la Guardia Civil situados en:

- Abenójar
- Almodóvar del Campo
- Argamasilla de Calatrava
- Brazatortas



- Fuencaliente
- Hinojosa de Calatrava
- Mestanza
- Villamayor de Calatrava

En el territorio delimitado por esta zona, no existe ningún parque de bomberos, lo más cercanos se ubican al este en Puertollano y al oeste en Almadén con 46 y 17 efectivos respectivamente.

En cuanto a la policía local existen comisarías en 3 localidades de la zona: Almodóvar del Campo que cuenta con 12 agentes, Argamasilla de Calatrava que tiene 9 agentes y por último Fuencaliente que cuenta con sólo 2 agentes.

El único municipio de esta comarca que cuenta con agrupación de protección civil es Argamasilla de Calatrava, con 14 voluntarios.

#### 1.3.5. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN

Tal y como refleja la figura que aparece a continuación y atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda (año 2001) en esta zona más del 34% de la población carece de estudios e incluso el 7,25% es analfabeto, ambos datos sensiblemente superiores a las medidas provinciales. En cuanto a las diferencias de género son pequeñas excepto en los niveles de analfabetismo donde las mujeres analfabetas suponen más de tres veces el número de hombres analfabetos.

Figura 1.3.5.1. Población en viviendas familiares de 16 o más años según sexo y nivel de estudios.

	Varones		Mujeres		Total Zona	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Analfabetos	293	3,32%	995	11,13%	1288	7,25%
Sin estudios	2348	26,63%	2441	27,30%	4789	26,97%
Primer Grado	2086	23,66%	1882	21,04%	3968	22,34%
Segundo Grado	3536	40,10%	2984	33,37%	6520	36,71%
Tercer Grado	554	6,28%	641	7,17%	1195	6,73%
Total ZONA	8.817	100,00%	8.943	100,00%	17.760	100,00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE 2001



### 1.3.6. EDUCACIÓN

Todos los municipios de la zona cuentan con un centro educativo en el que se imparte infantil de (2º ciclo) y primaria, aunque algunos de ellos lo hacen a través de la figura del Centro Rural Agrupado (CRA) cuyas cabeceras son San Lorenzo de Calatrava e Hinojosa de Calatrava.

En cuanto a la educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) los habitantes de la zona sólo disponen de dos centros ubicados en Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava.

Las localidades de Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava y Fuencaliente se conforman como cabeceras educativas de la zona por ser las únicas localidades en que se imparte educación secundaria. El I.E.S. de Almodóvar del Campo además de Educación Secundaria Obligatoria imparte Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y dos Programas de Cualificación Profesional Inicial (auxiliar de oficina y auxiliar informático). El IES de Argamasilla de Calatrava imparte Educación Secundaria Obligatoria y dos Bachilleratos (Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales). Por su parte, el Instituto de Fuencaliente sólo imparte Educación Secundaria Obligatoria. Además en Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava existen aulas de educación para adultos.

Figura 1.3.6.1. Centros docentes no universitarios de la zona

Municipio	Infantil (1º ciclo)	Infantil (2º ciclo) Primaria	Secundaria	Escuela de adultos
Abenójar		1		
Almodóvar del Campo	1	3	1	1
Argamasilla de Calatrava	1	2	1	1
Brazatortas		1		
Cabezarados		1		
Cabezarrubias del Puerto		Cabecera-CRA		
Fuencaliente		1	1	
Hinojosa de Calatrava		CRA		
Mestanza		CRA		
San Lorenzo de Calatrava		Cabecera-CRA		
Solana del Pino		CRA		
Villamayor de Calatrava		1		

Fuente: Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Curso 2010-2011

### 1.3.7. DEPORTES

Las instalaciones deportivas se componen de espacios donde se desarrolla la actividad físico-deportiva, que se denominan espacios deportivos. Aparte de espacios deportivos, las instalaciones pueden disponer o no, de otros espacios que dan apoyo a la práctica deportiva (vestuarios, gradas, almacén deportivo, etc.) que se denominan espacios complementarios.



Por otra parte, las instalaciones deportivas pueden disponer u ofrecer otros servicios, que no están relacionados directamente con los espacios deportivos (ludoteca, peluquería, bar, etc.) a los que se denominará servicios auxiliares. Una instalación deportiva está formada por aquellos espacios deportivos y complementarios que están situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

En esta zona nos encontramos con un total de 59 instalaciones deportivas, 88 espacios deportivos y 65 espacios complementarios. En la Figura 1.3.7.2 se presenta la tipología de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que una instalación puede englobarse en uno o más tipos. Así se puede apreciar que el deporte que cuenta con un mayor número de instalaciones es el fútbol existiendo un importante número de instalaciones con espacios complementarios no detallados en otros tipos así como pistas polideportivas. Destaca también la escasez de pabellones en recintos cerrados.

Figura 1.3.7.1. Nº de instalaciones deportivas a nivel municipal

Municipio	Instalaciones deportivas	Espacios deportivos	Espacios complementarios
Abenójar	4	7	7
Almodóvar del Campo	13	21	14
Argamasilla de Calatrava	7	17	17
Brazatortas	5	6	3
Cabezarados	2	2	3
Cabezarrubias del Puerto	4	5	2
Fuencaliente	7	10	2
Hinojosa de Calatrava	4	4	2
Mestanza	6	7	5
San Lorenzo de Calatrava	2	2	0
Solana del Pino	2	2	5
Villamayor de Calatrava	3	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>88</b>	<b>65</b>

Fuente: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 2005*

Figura 1.3.7.2. Tipología de las Instalaciones Deportivas de la zona

Campos de Fútbol	10
Pistas Polideportivas	26
Espacios pequeños y no reglamentarios	7
Piscinas Aire Libre	15
Salas	10
Otros espacios complementarios	21
Pistas de tenis	2
Áreas de actividad terrestre	6
Pabellones polideportivos	3



Otros campos	2
Pistas de Petanca	1
Juegos tradicionales y populares	2

Fuente: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. 2005*

### 1.3.8. PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural resultado de su evolución histórica, define la singularidad de la comarca. La importancia de sus recursos mineros permitió el asentamiento de civilizaciones como la íbera o la romana. Testigo de esta época son los importantes yacimientos arqueológicos relacionados con el patrimonio minero de la Bienvenida, Valderrepisa o Minas de Diógenes. Previas a estas culturas el Valle de Alcudia estuvo ocupado por poblaciones paleolíticas y neolíticas. Estas últimas dejaron un conjunto de manifestaciones pictóricas rupestres esquemáticas con más de 80 yacimientos, destacando entre otros los de Peña Escrita en Fuencaliente.

La zona cuenta con un total de 7 **Bienes Culturales Protegidos** concentrados tan sólo en dos municipios: Almodóvar del Campo y Fuencaliente. Todos ellos Inmuebles (los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original). Dicho patrimonio en el Valle de Alcudia (Ver Figura 1.3.8.1) se clasifica según la Ley 16/1985 en:

- 1 Zona Arqueológica. Lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas.
- 6 Monumentos. Bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.

Figura 1.3.8.1. Bienes Culturales Protegidos

Municipio	Clasificación	Denominación
Almodóvar del Campo	Monumento	Venta de la Inés
	Zona Arqueológica	La Bienvenida
	Monumento	Iglesia de Santa Catalina
	Monumento	Iglesia de Nuestra Sª de la Asunción
	Monumento	Archivo Municipal Antigua Ermita de la Trinidad
Fuencaliente	Monumento	Cueva de la Batanera
	Monumento	Cueva de Peña Escrita

Fuente: *Ministerio de Cultura.2010*



Ésta es una de las **zonas trashumantes** más destacadas de la península Ibérica lo que se refleja en la tupida red de vías pecuarias, en la que se mantienen usos y costumbres centenarios. Desde tiempos remotos el Valle de Alcudia ha sido un punto de concentración invernal de los pastores y rebaños del norte. Los aprovechamientos de ganadería extensiva, principalmente en torno al ovino han marcado el paisaje y el carácter de las gentes que habitan este territorio. El aprovechamiento extensivo de los pastos ha permitido el mantenimiento de grandes superficies de dehesas y configura el Valle de Alcudia como el principal centro de concentración de la oveja merina a nivel Europeo. El histórico aprovechamiento ganadero determina en buena medida las señas de identidad cultural de los pueblos de la comarca viéndose claramente reflejados en las fiestas, costumbres, gastronomía... (Ver punto 1.2.1.)

Además esta zona tiene en el patrimonio minero uno de sus principales ejes de vertebración histórica y un elemento dinamizador que ha condicionado su evolución. Existe una gran profusión de indicios mineros ya que se han catalogado un total de 484 minas metálicas, tratándose en la mayoría de los casos de yacimientos filonianos de plomo y zinc. Las áreas de interés minero puestas en valor en la actualidad son:

- Yacimiento arqueológico de la Bienvenida (Almodóvar del Campo)
- Pozo minero de Los Dolores (Almodóvar del Campo)
- Grupo Minero La Romana-Veredillas (Almodóvar del Campo-Brazatortas)
- Minas del Horcajo (Almodóvar del Campo)
- Fundición romana de Valderrepisa (Fuencaliente)
- Minas del General-Las Panaderas (Cabezarrubias del Puerto)
- Pozo Minero Las Simonas (Hinojosas de Calatrava)
- Mina de las Pozas (Mestanza)
- Complejo Minero de Minas de Diógenes o de las Tiñas (Solana del Pino)
- Grupo Minero la Gitana (Mestanza)
- Mina de Encinarejo (Mestanza)
- Mina del Burcio (Mestanza)
- Grupo Minero El Hoyo-Nava de Riofrío (Mestanza)
- Fundición de El Robledo (San Lorenzo de Calatrava)

En los pueblos del Valle de Alcudia se puede encontrar una suculenta y variada **gastronomía** de productos locales de calidad, donde destaca el aceite de oliva virgen y ecológico, los quesos artesanos, la miel de encina y romero y los productos cárnicos de especies autóctonas y cinegéticas.

Entre las innumerables **fiestas y costumbres** populares arraigadas en estos pueblos cabe destacar los encierros de Almodóvar del Campo declarados de interés turístico regional, sin obviar otras muchas relacionados con las tradiciones agrícolas y ganaderas.



Artesonados mudéjares, arqueología industrial, arquitectura civil, religiosa y tradicional, completan el rico legado cultural de la zona susceptible de ser utilizado para potenciar su desarrollo sostenible.

### 1.3.9. SANIDAD

El equipamiento sanitario presente en la zona se refiere a la atención primaria, contando con sendos consultorios locales en todos los términos municipales y en varias de las localidades menores de la zona. En un nivel superior de equipamientos se encuentran los 5 Centros de Salud de la zona que dan servicio a todos los municipios a los que hay que añadir también el Centro de Salud de Puertollano del que dependen Cabezarubias del Puerto, Hinojosa de Calatrava y Mestanza. La atención especializada de los centros de salud y las zonas básicas que estructuran están en todos los casos fuera del Valle de Alcudia y dependen del Hospital General de Ciudad Real y del Hospital de Santa Bárbara de Puertollano.

Figura 1.3.9.1.Distribución municipal de los equipamientos sanitarios

Municipio	Consultorio	Centro de Salud
Abenójar	-	X
Almodóvar del Campo	X	X
Argamasilla de Calatrava	-	X
Brazatorras	X	-
Cabezarados	X	-
Cabezarubias del Puerto	X	-
Fuencaliente	-	X
Hinojosa de Calatrava	X	-
Mestanza	X	-
San Lorenzo de Calatrava	X	-
Solana del Pino	-	X
Villamayor de Calatrava	X	-

Fuente: Consejería de Salud y Bienestar Social. JCCM.

Centro de Salud de Fuencaliente			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km <sup>2</sup> )	
1.175			269,85
m <sup>2</sup> solar/100 hab	11,32	m <sup>2</sup> bajo cubierta/100 hab	26,30
m <sup>2</sup> solar/km <sup>2</sup>	0,493	m <sup>2</sup> bajo cubierta/km <sup>2</sup>	1,145
Hab/Centro Salud	1.175	Hab/Centro S+Consul.	1.175
Km <sup>2</sup> /Centro Salud	269,85	Km <sup>2</sup> /Centro S+Consul.	269,85
Zona de influencia: Fuencaliente			
ATENCIÓN ESPECIALIZADA: Hospital de Santa Bárbara (Puertollano)			

Centro de Salud de Solana del Pino	
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)	TERRITORIO CUBIERTO (km <sup>2</sup> )
684	285,81



Centro de Salud de Solana del Pino			
m2 solar/100 hab	45,32	m2 bajo cubierta/100 hab	45,32
m2 solar/km <sup>2</sup>	1,085	m2 bajo cubierta/km <sup>2</sup>	1,085
Hab/Centro Salud	684	Hab/Centro S+Consul.	137
Km <sup>2</sup> /Centro Salud	285,81	Km <sup>2</sup> /Centro S+Consul.	57,16

**Zona de influencia**

San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino. (Únicamente se ha computado la población de los municipios atendidos en su totalidad.) La zona incluye también las localidades de El Hoyo y Solanilla del Tamaral (Mestanza).

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: Hospital Santa Bárbara (Puertollano)

Centro de Salud de Argamasilla de Calatrava			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km <sup>2</sup> )	
6.258		310,75	
m2 solar/100 hab	9,14	m2 bajo cubierta/100 hab	9,14
m2 solar/km <sup>2</sup>	1,841	m2 bajo cubierta/km <sup>2</sup>	1,841
Hab/Centro Salud	6.258	Hab/Centro S+Consul.	3.129
Km <sup>2</sup> /Centro Salud	310,75	Km <sup>2</sup> /Centro S+Consul.	155,38

**Zona de influencia**

Argamasilla de Calatrava, Villamayor de Calatrava

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: Hospital Santa Bárbara (Puertollano)

Centro de Salud de Almodóvar del Campo			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km <sup>2</sup> )	
7.909		1.480,09	
m2 solar/100 hab	4,72	m2 bajo cubierta/100 hab	9,43
m2 solar/km <sup>2</sup>	0,252	m2 bajo cubierta/km <sup>2</sup>	0,504
Hab/Centro Salud	7.909	Hab/Centro S+Consul.	989
Km <sup>2</sup> /Centro Salud	1.480,09	Km <sup>2</sup> /Centro S+Consul.	185,01

**Zona de influencia**

Almodóvar del Campo, Brazatortas

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: Hospital de Santa Bárbara (Puertollano)

Centro de Salud de Abenójar			
POBLACIÓN ATENDIDA (Hab.)		TERRITORIO CUBIERTO (km <sup>2</sup> )	
2.675		751,07	
m2 solar/100 hab	12,60	m2 bajo cubierta/100 hab	8,71
m2 solar/km <sup>2</sup>	0,449	m2 bajo cubierta/km <sup>2</sup>	0,310
Hab/Centro Salud	2.675	Hab/Centro S+Consul.	535
Km <sup>2</sup> /Centro Salud	751,07	Km <sup>2</sup> /Centro S+Consul.	150,21

**Zona de influencia**

Abenójar, Cabezarados, (Saceruela)

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: Hospital General de Ciudad Real

Dadas las grandes distancias comarcas y los deficitarios medios de comunicación públicos el acceso a los centros de especialidades y diagnóstico se hace especialmente difícil para los mayores y para los discapacitados. La comarcalización y la descentralización de la atención



sanitaria son muy incipientes existiendo en los centros de salud de los núcleos de mayor tamaño un bajo número de especialidades. La atención domiciliaria también es limitada y con una cobertura muy baja. Persisten los problemas con el servicio de emergencias, porque aunque se ha creado una pequeña red de helipuerto no existe servicio de ambulancia en todos los términos municipales y esto alarga los tiempos de desplazamiento (tiempo de llegada a UVI).

### 1.3.10. ASISTENCIA SOCIAL

Según los datos de la última Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (2009) del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en la zona hay un total de 2 centros asistenciales de titularidad y gestión municipal. En Mestanza hay un servicio municipal de comedor y lavandería. En cuanto a guarderías infantiles tan sólo hay una en Argamasilla de Calatrava de propiedad municipal pero de gestión privada que cuenta con 30 plazas. Además hay 4 centros de día para mayores, dos de ellos privados y dos públicos. Los públicos se encuentran en Argamasilla de Calatrava y en Almodóvar del Campo y en total cuentan con 300 plazas, el de Almodóvar del Campo cuenta además con Servicio de Estancias Diurnas. Por último cabe destacar que en esta zona hay 4 residencias de ancianos y 5 viviendas tuteladas para personas mayores que aúnan un total de 377 plazas.

Figura 1.3.10.1. Servicios de Asistencia Social en el Valle de Alcudia<sup>8</sup>

MUNICIPIO	NOMBRE	TIT <sup>9</sup>	GES <sup>10</sup>	PLAZAS
Villamayor de Calatrava	CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ANTIGUAS ESCUELAS	MU	MU	30
Brazatortas	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	MU	MU	0
Mestanza	COMEDOR DE DÍA Y LAVANDERÍA	MU	MU	0
Argamasilla de Calatrava	CENTRO DE DÍA DE MAYORES UNICAJA	PV	PV	0
Mestanza	CENTRO DE DÍA DE MAYORES UNICAJA	PV	PV	0
Argamasilla de Calatrava	CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE MAYORES	MU	PV	200
Almodóvar del Campo	CENTRO DÍA SAN JUAN DE AVILA CON S.E.D.	MU	CA	100
Almodóvar del Campo	RESIDENCIA DE ANCIANOS RECOLETAS	PV	CO	120
Argamasilla de Calatrava	RESIDENCIA DE ARGAMASILLA	PV	PV	130
Brazatortas	RESIDENCIA DE MAYORES PUERTA DE ALCUDIA	PV	PV	40
Abenójar	RESIDENCIA DE MAYORES SAN JUAN BAUTISTA	MU	PV	44
Fuencaliente	VIVIENDA DE MAYORES FUENCALIENTE	MU	PV	8
Brazatortas	VIVIENDA MUNICIPAL DE MAYORES	MU	MU	10
Cabezarrubias del Puerto	VIVIENDA MUNICIPAL DE MAYORES	MU	MU	7
Hinojosa de Calatrava	VIVIENDA MUNICIPAL DE MAYORES	MU	PV	10

<sup>8</sup> No se dispone de datos para el resto de municipios

<sup>9</sup> Titular: MU=Municipal; PV=Privada;

<sup>10</sup> Gestión: MU=Municipal; PV=Privada; CO=Consorcio



Mestanza	VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES DE MESTANZA	MU	MU	8
----------	--	----	----	---

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. 2009.*

Los **Centros de la Mujer** de Castilla-La Mancha constituyen una red de servicios que lucha por la implicación de toda la sociedad en la puesta en marcha de actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Los Centros ofrecen información, orientación y asesoramiento a las mujeres en materia laboral y empresarial, derechos fundamentales, salud y servicios sociales. En la actualidad la región cuenta con 85 Centros de la Mujer que dan cobertura a la práctica totalidad de la población. En el Valle de Alcudia se encuentran dos de estos centros, en las localidades de Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava.

La **Red de Información Juvenil** de Castilla-La Mancha se configura como un servicio de asistencia que tiene por objeto proporcionar a los jóvenes la orientación necesaria en los diversos aspectos del empleo profesional, el ocio y el tiempo libre, la integración y la participación en la vida social, y de cuanto pueda contribuir en su más completa formación y desarrollo de su personalidad. La Red Castellano-Manchega de Información Juvenil la integran: Centro Regional de Información Juvenil; Centros de Información Juvenil y Puntos de Información Juvenil. En el Valle de Alcudia hay un Centro de Información Juvenil<sup>11</sup> dentro de la Red localizado en Argamasilla de Calatrava y también hay tres Puntos de Información Juvenil<sup>12</sup> en Abenójar, Almodóvar del Campo y Mestanza respectivamente.

### 1.3.11. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA

Atendiendo a los datos del último Censo de Población y Vivienda (año 2001) se puede concluir que la gran mayoría de los edificios de esta zona (88,55%) están destinados a viviendas unifamiliares, se trata por lo tanto de un poblamiento extenso en superficie y no en altura. Sólo un 6,35% de los edificios se corresponde con viviendas plurifamiliares.

<sup>11</sup> El Centro de Información Juvenil, deberá disponer de un local de uso exclusivo, mantener un horario de atención al público no inferior a 20 horas semanales y contar con una plantilla de personal proporcionada al volumen de servicios que se presten y número de usuarios, debiendo disponer al menos de una persona en situación laboral estable, responsable del centro y titulación mínima exigida, o concertar de forma indirecta la prestación del servicio. Los Centros tendrán carácter local, comarcal o provincial, y desarrollarán entre otras funciones, la búsqueda, tratamiento y difusión de la información de su ámbito territorial de actuación, la difusión a todos los jóvenes dependientes de su ámbito territorial, de la información de otros organismos, instalación de canales informáticos y rótulos de identificación, remitir publicaciones al Centro Regional de Información Juvenil, etc.

<sup>12</sup> El Punto de Información Juvenil, es una estructura básica de información que pone directamente a disposición de los jóvenes material informativo a través de paneles, tablones de anuncios o similares, por lo que deberán contar con un local o espacio propio y diferenciado de otros dentro de un mismo local, un horario de atención al público no inferior a 6 horas semanales y personal proporcionado al volumen de los servicios que se presten y al número de usuarios.



El estado de los edificios destinados a vivienda (11.093) es en general bueno (88%) habiendo sólo un 3% de edificios considerados en mal estado o en estado ruinoso tal y como se muestra en la Figura 1.3.11.2.

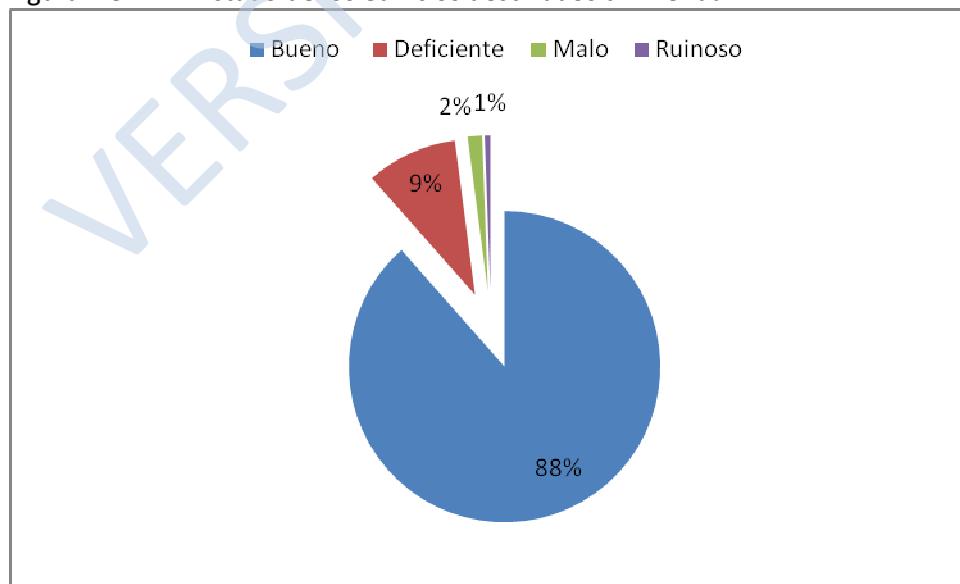
Cabe destacar también que del total de viviendas familiares de la zona, apenas un 60% se corresponde con viviendas principales, todas ellas convencionales. El 40% restante son viviendas no principales, fundamentalmente secundarias (2891) y vacías (2045). Este último dato se traduce también en que un 16% del total de las viviendas de esta zona se encuentran vacías.

Figura 1.3.11.1. Edificios según tipo

Tipología	Nº	%
Con una vivienda familiar	10171	85,86%
Con varias viviendas familiares	729	6,15%
Con viviendas familiares compartidas con locales	192	1,62%
Con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	0	0,00%
Con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión...	1	0,01%
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza...	0	0,00%
Con vivienda colectiva: hospitales en general...	0	0,00%
Con locales compartidos con alguna vivienda	9	0,08%
Locales	384	3,24%
Alojamientos	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>11486</b>	<b>96,96%</b>

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Figura 1.3.11.2. Estado de los edificios destinados a vivienda



Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE 2001



Figura 1.3.11.3. Clasificación de las viviendas familiares

		Total	%
Principales	Convencionales	7635	60,65%
	Alojamientos	0	0%
No principales	Secundarias	2891	22,97%
	Vacías	2045	16,24%
	Otro tipo	17	0,14%
<b>Total</b>		<b>12588</b>	<b>100%</b>

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Figura 1.3.11.4. Régimen de tenencia de la vivienda principal

Régimen de tenencia	Total	%
En propiedad por compra, totalmente pagada	4903	64,22%
En propiedad por compra, con pagos pendientes	682	8,93%
En propiedad por herencia o donación	1415	18,53%
En alquiler	179	2,34%
Cedida gratis o bajo precio por otro hogar, la empresa	281	3,68%
Otra forma	175	2,30%
<b>Total</b>	<b>7635</b>	<b>100,00%</b>

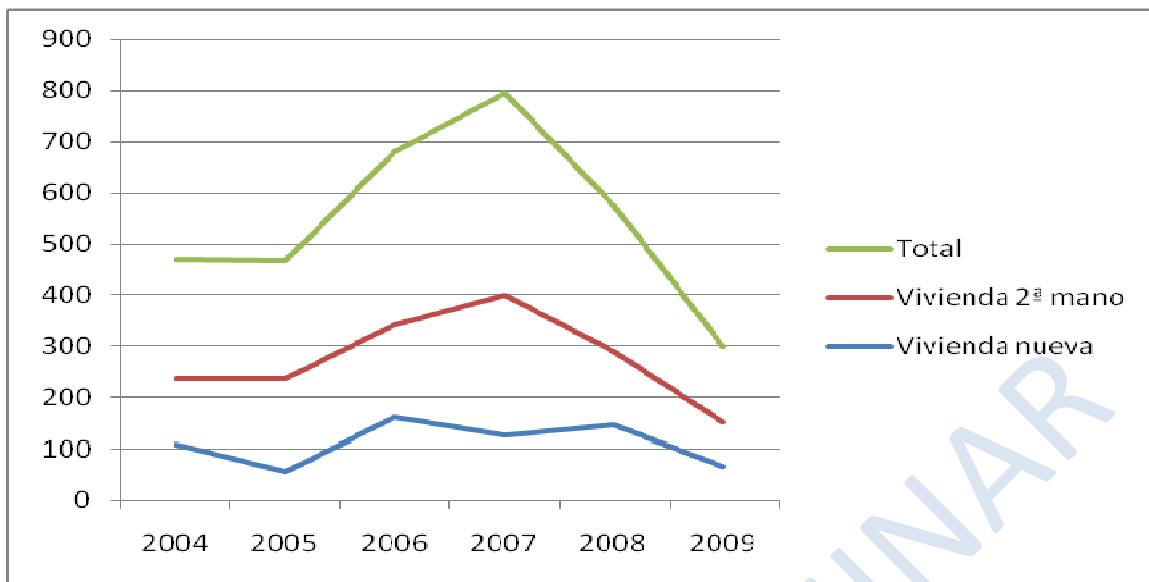
Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Teniendo en cuenta que los datos oficiales del Censo son de hace casi una década hacemos a continuación referencia a las transacciones inmobiliarias más recientes que nos sirven como indicador del mercado inmobiliario en la zona. Como se puede ver en la figura siguiente desde el año 2007 las transacciones inmobiliarias tanto de vivienda nueva como de vivienda de segunda mano están sufriendo una importante caída, presumiblemente debido a la actual crisis inmobiliaria. Por otro lado, cabe destacar que en los últimos 6 años el mercado inmobiliario en el Valle de Alcudia se ha caracterizado por la preponderancia de las viviendas de segunda mano sobre las nuevas, al contrario que en el resto de la Región.

Figura 1.3.11.5. Evolución de las transacciones inmobiliarias

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Vivienda nueva	107	56	160	126	145	65
Vivienda 2ª mano	128	178	180	272	143	85
<b>Total</b>	<b>235</b>	<b>234</b>	<b>340</b>	<b>398</b>	<b>288</b>	<b>150</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda





## 1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

### 1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

El Valle de Alcudia, con 3.423,40 km<sup>2</sup>, está situado en el suroeste de la provincia de Ciudad Real siendo uno de los grandes espacios geográficos de toda la submeseta sur. Ocupa dentro de las zonas naturales clasificadas, la denominada zona natural “Valle de Alcudia” y según la clasificación agraria responde en parte a la denominada “comarca de pastos”. Limita al norte con la comarca de Calatrava; al sur con la comarca de los Pedroche en Andalucía, al oeste con la comarca de Montes Sur y al este con la de Campos de Montiel.

Las coordenadas geográficas extremas son:

- Latitud. Se extiende entre los 38º 50' 39"N, en el punto más septentrional, y los 38º 20' 39"N en el más meridional que se encuentra al sur de Fuencaliente.
- Longitud. Abarca desde los 3º 44'22"O en el margen oriental de la comarca que se halla al sureste de San Lorenzo de Calatrava hasta los 4º51'49"O limitando con la población cordobesa de Santa Eufemia.

Los ejes transversales presentan distinta longitud. De este a oeste, la comarca mide 97,87Km, mientras que de norte a sur hay 55,15Km. La disposición de las estructuras de relieve (O.NO a E.SE) determina la orientación general de todas las formas lineales de ocupación del territorio en el mismo sentido. La hidrografía y las vías de comunicación históricas se han dispuesto de igual manera.

En relación al aprovechamiento histórico del territorio se puede concluir que al sur existe aprovechamiento cinegético-forestal. En el centro destaca la ganadería extensiva y se concentra el área de pastos permanentes y al norte destaca la agricultura extensiva de secano con cereales, viñedo y olivar como principales exponentes.

### CLIMA Y CLASIFICACIÓN BIOGEOGRÁFICA

El clima de la zona se caracteriza por inviernos suaves y veranos cálidos y secos. La temperatura media de la zona es de 15,1 ºC, siendo el mes de enero el más frío con 5,8 ºC y julio el más cálido con 25,8 ºC. La precipitación media asciende a 441,22 mm. anuales con unos valores máximos y mínimos de precipitación en el mes de octubre y en el mes de julio respectivamente. La distribución anual de la precipitación es de un 43% en el otoño, 30% durante el invierno, 21% en la primavera y únicamente un 6% durante el periodo estival. La duración del periodo seco es de 4 meses, desde principios del mes de mayo hasta el final del mes de septiembre.

El área de estudio se clasifica biogeográficamente dentro del sector Mariánico-Monchiquense de la provincia Luso-Extremadurensen (Región Mediterránea; Subregión Mediterránea



occidental), e incluye a los distritos Mariánico Oriental y Serena-Pedroches. El piso bioclimático predominante es el Mesomediterráneo, según indican los valores del índice de termicidad de la zona. Sin embargo, la flora y vegetación existente a partir de los 1.100 m señalan el inicio del piso Supramediterráneo.

#### 1.4.2. PATRIMONIO NATURAL

##### PATRIMONIO GEOLÓGICO

El patrimonio geológico, parte importante del patrimonio natural, está formado por un conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o Puntos de Interés Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos, si bien este último término se suele reservar para inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).

Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 lugares de interés geológico, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español. De éstos, ninguno se encuentra en esta zona.

Por otro lado, el proyecto PATRIGEO reúne muchos Puntos de Interés Geológico (PIG) identificados por el IGME a lo largo de los años en diferentes lugares de España. El Valle de Alcudia tiene un gran valor geológico y prueba de ello son 16 PIG que alberga esta zona tal y como muestra la Figura 1.4.2.1.

Figura 1.4.2.1. Puntos de Interés Geológico de la zona

Nº	Nombre	Municipios
835002	EL CONTACTO ENTRE LAS UNIDADES CUARCITA ARMORICA Y ESTRATOSPOCHICO	Brazatortas
835004	PLIEGUE CON MORFOLOGÍA DE CHEVRON	Brazatortas
835005	DIQUE SUBVOLCÁNICO	Brazatortas
835006	COLADA BASÁLTICA DEL VOLCÁN DEL RETAMAR	Brazatortas
835001	DISCORDANCIA PRECÁMBRICO - PALEOZOICO	Almodóvar del Campo
835003	RIPPLES DE OSCILACIÓN	Brazatortas
860003	PLIEGUE DE FASE II	Brazatortas
860005	PANORÁMICA DEL VALLE DE CERECEDA	Fuencaliente
860001	ANTICLINAL DE FASE I	Fuencaliente
860002	PLIEGUE DE FASE I	Fuencaliente
860004	PLIEGUES TIPO KINK - BANDS	Fuencaliente
861002	MATERIAL VULCANOCLÁSTICOS	Solana del Pino
861005	TOBAS VOLCÁNICAS	Solana del Pino
861004	ANTICLINAL	Solana del Pino



861001	CORTE DE LOS PONTONES	Mestanza
861003	ANTICLINAL DE SIERRA MADRONA	Mestanza

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España (2010)

Los elementos geomorfológicos presentes en la zona considerados más importantes por su interés intrínseco, su fuerte expresión paisajística y su singular papel como sustrato para hábitat y comunidades biológicas muy especializadas, en la línea señalada por el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, son los siguientes:

- Cañones fluviales sobre litologías no carbonatadas.
- Tramos meandriformes, meandros abandonados y saltos de agua.
- Manifestaciones volcánicas del Campo de Calatrava coladas, edificios, mares y otros como aguas termales y surgencias de agua carbónica.
- Algunos fenómenos de singularidad hidrogeológica, en especial los bonales o turberas.
- Afloramientos que evidencian importantes episodios en la evolución geológica de la zona, como discordancias que muestran etapas orogénicas y erosivas, eventos volcánicos, cambios importantes en la sedimentación, etc. Algunos de ellos adquieren relevancia excepcional por la calidad del afloramiento o por la información que proporcionan.
- Un conjunto de morfologías altamente representativas de la geología de la zona y del paisaje. Se trata de afloramientos cuarcíticos que dan lugar a crestones debido a su alta resistencia a la erosión. En sus laderas se ubican notables pedreras y otros depósitos de piedemonte que presentan gran continuidad.

Algunos de los elementos anteriormente mencionados ya cuentan con un régimen preventivo de protección genérica, al estar incluidos en el Catálogo de elementos geológicos y geomorfológicos de protección especial de la Ley 9/1999. En concreto, en la zona están presentes: hoces, cañones y cluses fluviales, cascadas naturales, humedales estacionales o permanentes, pedrizas y crestones cuarcíticos relevantes, escarpes naturales, cavidades naturales, formas de origen volcánico y formas periglaciares pleistocenas notables.

#### RED NATURA Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El Valle de Alcudia posee una gran riqueza natural y ecológica, en un buen estado de conservación y con gran biodiversidad. Por ello, dentro de esta zona nos encontramos con varias figuras de protección de la Red Natura 2000.

Los LIC (Lugares de Importancia Comunitaria):

- Lagunas volcánicas del Campo de Calatrava
- Río Quejigares, Valdeazogues y Alcudia
- Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes
- Sierra de los Canalizos



- Sierra Morena

Las **ZEPAs** (Zonas de Especial Protección Para las Aves):

- Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes
- Sierra de los Canalizos
- Sierra Morena

Teniendo en cuenta la tipología de los espacios naturales protegidos en Castilla-La Mancha (Ley 9/1999) el Valle de Alcudia alberga cuatro **MICRORRESERVAS** (espacios naturales de pequeño tamaño que contienen hábitats raros o bien conforman el hábitat de poblaciones de especies de fauna o floras amenazadas, resultando especialmente importante su protección estricta):

- Túnel de Niebla
- Mina de los Pontones
- Refugios de quirópteros de Fuencaliente
- Túneles de Ojailén

Otra de las figuras presentes en la zona son los **MONUMENTOS NATURALES**. Se trata de espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una atención especial. También se consideran Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. Se entienden incluidas en el apartado anterior las formaciones geológicas que, en función de su tipología, desarrollo y extensión resulten representativas del dominio geomorfológico donde se ubican:

- Castillejos volcánicos de la Bienvenida
- Laguna volcánica de la Alberquilla
- Laguna volcánica de Michos
- Macizo volcánico de Calatrava

Además en la zona existe una **RESERVA FLUVIAL** (espacio natural de carácter lineal que contiene ecosistemas dependientes de los ríos o arroyos, de régimen permanente o estacional, que se considera necesario proteger por el grado de conservación, la singularidad o la importancia global de su biocenosis, o bien por la presencia notable de especies de fauna o flora amenazadas o de hábitats raros).

- Río Guadalmez

Sin lugar a dudas la figura más destacada de esta zona será el **Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona** que se encuentra en tramitación desde que el 1 de junio de 2004



cuando se estableció por Acuerdo del Consejo de Gobierno el inicio del procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Valle de Alcudia y Sierra Madrona estableciéndose sobre dicho territorio el régimen de protección preventiva. (Ver punto 1.4.3)

Por último, según la Ley Regional de Caza 2/1993 existen en esta un **REFUGIO DE FAUNA** (áreas naturales en las que las especies cinegéticas, en particular las migratorias, queden preservadas del ejercicio de la caza por razones de índole biológica, científica o educativa):

- Cerro de Brezalón y Collado de Valhermoso

Figura 1.4.2.2. Superficie municipal de la Red Natura 2000

Nombre	Superficie (km <sup>2</sup> )	Red Natura (Km <sup>2</sup> )	%
Abenójar	423,43	127,22	30,05%
Almodóvar del Campo	1208,27	273,78	22,66%
Argamasilla de Calatrava	165,94	0,00	0,00%
Brazatortas	271,82	79,17	29,13%
Cabezarados	80,36	0,53	0,66%
Cabezarrubias del Puerto	100,59	35,03	34,83%
Fuencaliente	269,85	191,51	70,97%
Hinojosa de Calatrava	102,52	25,37	24,75%
Mestanza	370	163,26	44,13%
San Lorenzo de Calatrava	105,73	39,05	36,93%
Solana del Pino	180,08	180,02	99,97%
Villamayor de Calatrava	144,81	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3423,4</b>	<b>1114,94</b>	<b>32,57%</b>

Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha. JCCM.

Figura 1.4.2.3. Espacios Naturales Protegidos de la zona

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	FIGURA
Abenójar	Laguna volcánica de Michos	Monumento Natural
	Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes	LIC
	Río Quejigares, Valdeazogues y Alcudia	LIC
	Sierra de los Canalizos	LIC
	Sierra de los Canalizos	ZEPA
	Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes	ZEPA
Almodóvar del Campo	Castillejos volcánicos de la Bienvenida	Monumento Natural
	Túnel de Niebla	Microrreserva
	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Río Quejigares, Valdeazogues y Alcudia	LIC



	Sierra de los Canalizos	LIC
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
	Río Guadalmez	Reserva Fluvial
Argamasilla de Calatrava	Macizo volcánico de Calatrava	Monumento Natural
Brazatortas	Túnel de Niebla	Microrreserva
	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Río Quejigares, Valdeazogues y Alcudia	LIC
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
	Río Guadalmez	Reserva Fluvial
Cabezarados	Lagunas volcánicas del Campo de Calatrava	LIC
Cabezarrubias del Puerto	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
Fuencaliente	Refugios de quirópteros de Fuencaliente	Microrreserva
	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
	Río Guadalmez	Reserva Fluvial
Hinojosa de Calatrava	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
Mestanza	Laguna volcánica de la Alberquilla	Monumento Natural
	Mina de los Pontones	Microrreserva
	Túneles de Ojailén	Microrreserva
	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Lagunas volcánicas del Campo de Calatrava	LIC
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
San Lorenzo de Calatrava	Túneles de Ojailén	Microrreserva
	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Sierra Morena	LIC
	Sierra Morena	ZEPA
Solana del Pino	Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Parque Natural*
	Sierra Morena	LIC
	Cerro de Brezalón y Collado de Valhermoso	Refugio de Fauna
	Sierra Morena	ZEPA
Villamayor de Calatrava		

Fuente: Red de Áreas protegidas de Castilla La Mancha. JCCM.



## FLORA Y FAUNA

En cuanto a la flora, el Valle de Alcudia destaca por la diversidad de especies que alberga configurando una de las principales representaciones del bosque mediterráneo y por su endemidad (casi el 20% de la flora es endémica). Más de una 10% de la flora peninsular, estimada en 7500 especies y subespecies está representada en la zona, especialmente en el macizo de Sierra Madrona-Quintana. Esta gran riqueza florística se debe a la existencia de un relieve con fuertes desniveles, lo que supone la presencia incluso de especies atlánticas y de montaña. Para la clasificación de las distintas formaciones vegetales de la comarca se pueden distinguir cinco ecosistemas básicos: vegetación rupícola; vegetación de monte; vegetación de valles; vegetación de riberas y vegetación de humedales. Aproximadamente el 4% del territorio está cubierto por bosques autóctonos: robledales, quejigares; encinares; alcornocales; acebuchales; pinares; alisedas y fresnedas, sin olvidar otras especies como cerezos, arces y mostajos. Destacar también la presencia del pinar autóctono (pino resinero) en las quebradas laderas de la Sierra de Mavalmanzo, auténtica reliquia natural. Los principales tipos de matorral que aparecen en esta zona son enebrales; madroñales; charnecales; brezales; jarales; romerales; cantuesales; abulagares; saucedas; adelfares; zarzales y espinares.

Una gran diversidad de especies botánicas albergan lógicamente una abundante fauna con una importante diversidad entre la que destaca: lobo ibérico, garduña, meloncillo, tejón, gato montés, lince ibérico, corzo, muflón, jabalí, conejo, lirón careto, buitre leonado, azor común, gavilán común, águila imperial ibérica, cárabo común, búho chico, pito real, pico picapinos, petirrojo, mirlo común, zorzal común, curruca rabilarga... Numerosas son las especies faunísticas en peligro de extinción presentes en la Comarca del Valle de Alcudia como la cigüeña negra, el águila imperial ibérica, el águila perdicera, el lince ibérico y el lobo ibérico. Como especies vulnerables hay que destacar el galápagos europeo, alimoche, buitre negro, águila culebrera, águila real, halcón peregrino, alcotán, elanio azul, búho real, carraca, nutria, martín pescador y otras muchas catalogadas de Interés Especial.

En este sentido cabe destacar que en esta zona se está desarrollando el proyecto LIFE+ “PrioriMancha” de Conservación de Especies Prioritarias del Monte Mediterráneo de Castilla-La Mancha (LIFE07/NAT/E/000742) cuyo ámbito de actuación incluye, entre otros, dos espacios Natura 2000 ubicados en la zona de estudio: Sierra Morena y Sierra de los Canalizos.

El objetivo principal del proyecto es conocer y mejorar el estado de conservación del lince ibérico *Lynx pardinus*, el águila imperial ibérica *Aquila adalberti*, el águila perdicera *Hieraetus fasciatus* y el buitre negro *Aegypius monachus* en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. Para lograr este objetivo, el proyecto se desarrolla en propiedades privadas y públicas, promocionando los recursos alimenticios de las especies objetivo, principalmente el conejo de



monte *Oryctolagus cuniculus*, reduciendo las amenazas existentes y aplicando los planes de conservación y las estrategias oficiales de las especies objetivo.

#### PAISAJES RURALES

El Valle de Alcudia es una de las depresiones con más personalidad geográfica de la Meseta Sur. Incluso con sus grandes dimensiones, sus caracteres son relativamente semejantes a lo largo de unos 100km de NO a SE. Su anchura es bastante homogénea por lo que el término de valle califica perfectamente esta gran depresión. Su carácter perfectamente cerrado, individualizado y continuo procede, en buena parte de las alineaciones serranas que lo enmarcan.

El Valle se diferencia en tres sectores, el oriental con presencia de importantes barrancos y vallejos que accidentan el paisaje, el central que resulta el más llano y el occidental con caracteres de transición entre los anteriores. Esta diferenciación resulta de la desigual incidencia de la red fluvial con mayor capacidad en los extremos y mucho menor en el centro del Valle.

Los encinares adehesados, presentes en la mayor parte de Alcudia y los característicos pastizales otorgan un valor natural consecuencia de un ancestral uso ganadero. La notable longevidad de las encinas es una de las características mejor representadas en esta zona. En esta comarca podemos hablar de 15 unidades naturales, 4 de ellas de valle y el resto de sierra:

- Depresión del Tirteafuera
- Depresión de Almodóvar-Argamasilla
- Depresión de Almadén-Puertollano
- Pie de Monte de la Garganta Madrona
- Sierra de Cabezarados Luciana
- Sierra de Villamayor
- Sierra de Almodóvar
- Macizo de Canalizos Navacerrada
- Macizo de Calatrava
- Sierra Norte de Alcudia
- Sierra Sur de Alcudia
- Macizo de Madrona Quintana
- Sierra de San Lorenzo
- Sierra de El Hoyo
- Sierras y Valles del Montoro y Robledillo



#### 1.4.3. PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

##### PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MADRONA

El 1 de junio del año 2004, se establece por Acuerdo del Consejo de Gobierno, el inicio del procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Valle de Alcudia y Sierra Madrona (D.O.C.M. número 131 de 22 de julio de 2004). La diversidad geológica, climática y topográfica de este espacio natural, unidas a un excelente grado de conservación de los recursos naturales, configuran un área geográfica de excepcional importancia desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad en Castilla-La Mancha.

Los objetivos generales del presente Plan de Ordenación son los estipulados en el artículo 26 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, aplicados a la realidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, señalándose como objetivo específico el asegurar la conservación de los valores naturales de la zona, procurando su restauración cuando se encuentren degradados, así como fomentar los aprovechamientos tradicionales y el turismo de naturaleza, de forma que queden sentadas las bases de un desarrollo sostenible. Así mismo, es objeto de este Plan de Ordenación contribuir a la conservación de las especies y los hábitats señalados en el anexo I de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y I y II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitat naturales, y de la flora y fauna silvestres. Este espacio natural posee destacados valores naturales, algunos de los cuales ya han sido protegidos bajo diferentes figuras contempladas en los Capítulos I y II, del Título III de la Ley 9/1999.

El ámbito territorial del Plan de Ordenación se encuentra íntegro en la provincia de Ciudad Real, con una superficie de 207.869 hectáreas, e incluye los siguientes términos municipales:

- Almodóvar del Campo: La parte del término municipal situada al sur de la divisoria de la Sierra de la Solana o Sierra Norte de Alcudia, excluido el suelo urbano de los núcleos de San Benito y La Bienvenida. Incluye parte de la subcuenca hidrográfica de los ríos Guadalmez, Alcudia, Tablillas y Montoro, y no incluye las partes que vierten al río Valdeazogues ni al río Quejigares situadas al norte de la citada Sierra de la Solana de Alcudia.
- Brazatortas: La parte del término municipal situada al sur de la divisoria de la Sierra de la Solana o Sierra Norte de Alcudia. Incluye parte de las subcuencas hidrográficas de los ríos Guadalmez, Montoro y Tablillas.
- Cabezarubias del Puerto: Término municipal completo, a excepción del suelo urbano del núcleo de Cabezarubias del Puerto.
- Hinojosa de Calatrava: Término municipal completo, a excepción del suelo urbano del núcleo de Hinojosa de Calatrava.



- Fuencaliente: Término municipal completo, a excepción del suelo urbano de los núcleos de Fuencaliente y Ventillas.
- Mestanza: Término municipal completo, a excepción del suelo urbano de los núcleos de Mestanza, el Hoyo y Solanilla del Tamaral.
- San Lorenzo de Calatrava: Término municipal completo, a excepción del suelo urbano del núcleo de San Lorenzo de Calatrava.
- Solana del Pino: Término municipal completo, a excepción del suelo urbano del núcleo de Solana del Pino.

#### 1.4.4. ESTADO DE LAS AGUAS DE LA ZONA

El Valle de Alcudia pertenece fundamentalmente a la Cuenca del Guadiana, aunque una pequeña parte, la más meridional, vierte sus aguas a la cuenca del Guadalquivir. A continuación se presentan por Cuencas los resultados del análisis de la Red Integral de Calidad de las Aguas (ICA) en esta zona. Esta Red se diseñó en 1993 a raíz de la implantación del Programa SAICA en las cuencas intercomunitarias del territorio español con el objetivo de introducir e integrar en la red e infraestructura preexistente los requerimientos derivados de las disposiciones comunitarias relativas a la calidad de las aguas tras su incorporación a la normativa nacional. De esta forma la Red ICA incorpora el conjunto de redes históricas así como nuevas ampliaciones que constituyen subredes de control.

##### CUENCA DEL GUADIANA

Los principales cauces fluviales de la Cuenca del Guadiana son: el río Tirteafuera, el río Valdeazogues, el río Alcudia y el Río Guadalmez, este último frontera natural entre el suroeste de Ciudad Real y Andalucía. A continuación y a modo de resumen se presentan los datos de la “Memoria sobre el control de calidad de las aguas en la Cuenca del Guadiana hasta la implantación de los programas de seguimiento de la Directiva Marco de Aguas”, publicada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el año 2009. En el Valle de Alcudia se ubican 5 estaciones de control que son las siguientes:

Figura 1.4.4.1. Red Integral de Calidad de las Aguas (ICA). Listado histórico en la zona.

Cód.	Cauce	Municipio
20	Río Tirteafuera	Abenójar
81	Arroyo Venero	Cabezarados
82	Arroyo de la Virgen	Almodóvar del Campo
87	Arroyo de la Garganta	Brazatortas
332	Arroyo Sacedilla	Fuencaliente

Fuente: Confederación Hidrográfica del Guadiana



En la Subred CoAs de control de aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable establece tres niveles en orden decreciente de calidad<sup>13</sup> y los sistemas mínimos de tratamiento de potabilización asociados a dichos niveles. Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la zona de estudio posee unas aguas de máxima calidad para la producción de agua potable.

Figura 1.4.4.2 Diagnóstico anual de la Subred CoAs

Cód	Cauce	2004	2005	2006	2007
81	Arroyo del Vereno	A2	A2	-	A1
82	Arroyo de la Virgen	A1	A1	A1	-
87	Arroyo de la Garganta	A1	A1	A1	A1
332	Arroyo Buenas Hierbas	-	-	A1	-

Fuente: Confederación Hidrográfica del Guadiana

En las estaciones de la zona también se hicieron en 2006 control de nutrientes en aguas superficiales en las que se mide la concentración de amonio, nitrato y fosfato. En este sentido destacan los resultados de la estación 20 valores de concentración de fosfatos iguales a 4,65mg/l muy por encima de los límites guía definidos (0,94mg/l) lo que evidencia la influencia de vertidos de aguas residuales como causa más probable.

La directiva 91/676/CEE establece la obligación de determinar las aguas que estén afectadas por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias o en riesgo de estarlo y zonas vulnerables asociadas. En la edición de la Memoria (2009) no se habían determinado aguas afectadas por este tipo de contaminación. En cuanto a las zonas vulnerables la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha declaró dentro como zona vulnerable tan sólo el municipio de Cabezarados (Ver punto 1.4.6.). Sin embargo, sí se considera zona sensible la parte nororiental del Valle de Alcudia correspondiente al cauce del río Tirteafuera.

#### CUENCA DEL GUADALQUIVIR

En cuanto a la Cuenca del Guadalquivir cabe destacar el río Montoro, el río Ojailén y el río Robledillo, todos ellos afluentes del Jándula que ocupan el sureste de la zona de estudio.

A continuación se presentan los datos del informe sobre calidad de las **aguas superficiales** del año 2007 emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir resultado de la explotación de las estadísticas de la Red Integral de Calidad de las Aguas (ICA). El objetivo principal es dar cumplimiento a las distintas directivas europeas y a sus correspondientes transposiciones a la legislación nacional en materia de calidad de aguas superficiales continentales y a los convenios internacionales ratificados por España en esta materia,

<sup>13</sup> La clasificación A1, A2 o A3 responde a una calidad diferente según sus características físicas, químicas y biológicas. Las aguas cuya calidad excede los valores límite de la categoría A3 se han denominado "no aptas" para ser destinadas a la producción de agua potable (<A3)



controlar los objetivos de calidad del agua establecidos en el Plan Hidrológico y servir como herramienta para conocer y evaluar el estado de la calidad en la cuenca. La Red está organizada por estaciones de carácter fijo con un control periódico de parámetros físico-químicos y microbiológicos. Cada una de estas estaciones tiene asignado uno o varios tipos de control, en el Valle de Alcudia se ubican dos estaciones:

La estación 40301 del Embalse de Montoro pertenece a:

- Red de Control de Abastecimientos por suponer un punto de abastecimiento de aguas superficiales que sirve a una población de 75000 personas y con un nivel de tratamiento de su Estación de Tratamiento de Agua Potable A2. En cuanto al cumplimiento de los parámetros imperativos del agua prepotable en el año 2007 esta estación cumple el 100% en todas las categorías posibles (A1, A2, A3) por lo que tiene una aptitud A1, la mejor posible, lo que significa que presenta una calidad del agua superior al tipo de tratamiento asociado.
- Red de Objetivos de Calidad Prepotable según el Plan Hidrológico. El objetivo de dicho plan para esta estación es A1 el cual se cumple tal y como hemos destacado en el punto anterior y a la Red de control de Objetivos de Calidad de Vida Piscícola según el Plan Hidrológico.
- Red de control de Objetivos de Calidad de Vida Piscícola según el Plan Hidrológico teniendo como objetivo de calidad salmonícola, la más restrictiva, sin embargo los datos indican que en el 2007 sólo se alcanzó aptitud ciprinícola. Este incumplimiento se debe a problemas de contaminación antrópica (ya sea debido a las escorrentías provenientes de las zonas agrícolas, a vertidos de aguas residuales...etc.)

La estación 40313 del Río Robledillo en Solana del Pino pertenece a:

- Red de control para el mantenimiento y/o mejora de la vida piscícola porque está inventariado como un tramo de interés para el mantenimiento de la ictiofauna. Los resultados de esta estación para el 2007 son muy buenos de tal manera que se consideran aguas con aptitud salmonícola (las más restrictivas).
- Red de control de Objetivos de Calidad de Vida Piscícola según el Plan Hidrológico según la cual el objetivo es ciprinícola. Esto se cumple sobradamente ya que la aptitud tal y como se ha visto anteriormente es salmonícola.

A la Cuenca del Guadalquivir pertenece también el **embalse de Montoro** situado en el Valle de Alcudia que inició su explotación en el año 1952 y que tiene una capacidad de 37,5Hm<sup>3</sup> y un uso turístico-recreativo pesquero.

En esta cuenca no existen zonas clasificadas como “vulnerables” ni como “sensibles”.



## PLANES HIDROLÓGICOS DE DEMARCACIÓN

La vigente Ley de Aguas incorpora la normativa de planificación que configura la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), directiva europea por la que los países miembros de la Comunidad Europea están obligados a alcanzar en el año 2015 el buen estado ecológico de las masas de agua. Los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y del Guadiana, en el que lleva trabajando las Confederaciones Hidrográficas desde el año 2007, constituye el principal instrumento de gestión para alcanzar los objetivos medioambientales y el principal mecanismo de información y participación para la implantación de la Directiva Marco.

Los trabajos se presentan en el Consejo del Agua, órgano encargado de elevar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el Plan Hidrológico para su revisión y aprobación. A la fecha de elaboración del presente plan de zona el Consejo del Agua de la Cuenca del Guadalquivir se había reunido en Sevilla informando favorablemente el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación del Guadalquivir. Por su parte, la Demarcación del Guadiana ha aprobado el Documento Definitivo de Esquema de Temas Importantes, documentos clave en el proceso de elaboración del nuevo Plan Hidrológico. Los siguientes pasos del proceso de planificación hidrológica se iniciarán con la puesta en consulta pública del borrador de los Planes Hidrológicos de la Demarcación.

## II PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs, establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca. Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental: Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.



El Plan realiza una clasificación del territorio con el objeto de definir la mayor o menor sensibilidad de la zona en la que van a producir los vertidos. Esta clasificación será uno de los criterios para definir los tratamientos a los que se someterá las aguas residuales antes de su vertido. La clasificación del territorio de Castilla-La Mancha finalmente se concreta en las siguientes zonas:

A) Zonas sensibles:

- Zonas Sensibles definidas por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Este II Plan ha considerado las zonas sensibles definidas en el “I Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha” y que posteriormente no fueron declaradas por el Ministerio de Medio Ambiente. Estas zonas las constituyen:
  - Embalses eutróficos
  - Masas de aguas con incidencia notables en abastecimiento
  - Zonas húmedas
  - Otras zonas que por sus características medioambientales así lo requieran
- Zonas Sensibles declaradas por la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad (MMA). El Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales, define en su Anexo II los “Criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensible”:

B) Zona Protegibles A ó B:

Clasificación definida en el I Plan siendo:

- Las zonas protegibles A, aquéllas en los que los planes de cuenca respectivos se les dota de objetivos de calidad A1 y A2.
- Las zonas protegibles B, aquéllas que sin cumplir el criterio para ser consideradas A merecen, en función de sus características peculiares, asignarles el mismo grado de protección medioambiental.

C) Zona normal:

Resto del territorio de Castilla-La Mancha no incluido en las anteriores clasificaciones.

Cuando en una aglomeración se superpongan dos o más clasificaciones, para este II Plan, se aplicará la clasificación que determine un grado de depuración más exigente. Tal y como se puede aprecia en la siguiente figura la mayor parte del territorio del Valle de Alcudia está clasificado con el primer nivel de sensibilidad y el resto se corresponde al segundo nivel (protegible A o B).



Figura 1.4.4.3. Clasificación de los municipios del Valle de Alcudia

Municipio	MARM			JCCM		Clasificación II Plan	
	Sensible 2006	Sensible 1998	Normal 1998	Sensible	Protegible A	Protegible B	
Abenójar	X		X		X		Sensible
Almodóvar del Campo	X		X		X		Sensible
Argamasilla de Calatrava	X					X	Sensible
Brazatortas	X		X		X	X	Sensible
Cabezarados	X						Sensible
Cabezarrubias del Puerto					X	X	Protegible A o B
Fuencaliente					X	X	Protegible A o B
Hinojosa de Calatrava					X		Protegible A o B
Mestanza					X	X	Protegible A o B
San Lorenzo de Calatrava						X	Protegible A o B
Solana del Pino					X	X	Protegible A o B
Villamayor de Calatrava	X						Sensible

Fuente: II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha

#### 1.4.5. VULNERABILIDAD DE LA ZONA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos (*Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*), Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

Grosso modo las consecuencias recaerán sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO<sub>2</sub>, T<sub>a</sub> del aire y suelo y las precipitaciones...



- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.
- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

#### **1.4.6. ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por medio de las Resoluciones del 7-08-1998, del 10-02-2003 y del 21-05-2009 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, declara legalmente como Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario ciertas regiones con importantes masas de agua, principalmente subterránea, que constituyen recursos hídricos fundamentales para la Región, los cuales se hallan en la actualidad afectados por una excesiva carga química de este elemento.

El objeto de la definición de estas siete zonas es la protección de las Unidades Hidrogeológicas subyacentes, las cuales se hallan definidas y relacionadas con la Zona Vulnerable correspondiente. La definición de las Zonas Vulnerables en la legislación castellano-manchega, se realiza según la extensión completa de los términos municipales que coinciden espacialmente con la delimitación de cada una de las Unidades Hidrogeológicas consideradas. Tan sólo uno de los municipios de Valle de Alcudia: Cabezarados está incluido en una de las zonas vulnerables denominada “Campo de Calatrava”.

Todas las zonas vulnerables están sujetas a su Programa de Actuación según la Orden de 10-01-2007 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que establece medidas destinadas a lograr un mayor control tanto de la fertilización como de la gestión de residuos ganaderos y evitar así un excedente de nutrientes que no puedan asimilar los cultivos.

#### **1.4.7. PRINCIPAL AMENZA ANTRÓPICA: LOS INCENDIOS FORESTALES**

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla La-Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.



El desarrollo de la política de defensa contra los incendios forestales, además de disponer de un adecuado Plan Operativo, requiere de la existencia de un cuerpo normativo que dé cobertura jurídica a las actuaciones a llevar a cabo. En la Comunidad Castellano-Manchega el desarrollo normativo propio que hace referencia a los incendios forestales se inicia en la Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha. Fruto de la misma se publica la orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, procediendo en esta norma a evaluar las “Zonas de Alto Riesgo de Incendios”, conforme a lo requerido en la Ley.

Así, de acuerdo al trabajo realizado en la planificación regional, se ha establecido el riesgo de incendio para la comarca objeto del presente Plan de Zona. En el índice de riesgo tienen un valor fundamental las estructuras de la vegetación sobre las que se pueden propagar los posibles incendios, por lo que tanto las medidas de prevención, como los tratamientos selvícolas que consistan en un cambio a una estructura de la vegetación menos combustible, pueden llevar a escenarios de menor riesgo que el actual.

Para la estimación del “riesgo”, indudablemente el estudio y la evaluación de la amenaza o peligro es un paso fundamental. Sin embargo, para lograr dicho propósito es igualmente importante el estudio y el análisis de la vulnerabilidad. En el caso de los incendios el peligro vendrá marcado por la recurrencia de los mismos, y por la virulencia y entidad que alcance. Sin embargo, la toma de decisiones en la gestión de medios y técnicas de defensa debe contar como parámetro fundamental con el riesgo. Es, por tanto, necesario tener una estimación de la vulnerabilidad de los elementos y parajes por donde puede discurrir el fuego.

Una vez recopilada la información y localización de todos los elementos vulnerables (incluida la interfaz urbano-forestal) se generará un modelo del territorio que indique en cada punto el grado de vulnerabilidad (alto, medio, bajo) y el origen de esta vulnerabilidad (urbano, cultural, económico, ambiental...). Los índices de riesgo (Figura 1.4.6.2) integran los factores relevantes respecto a capacidad de generar un daño o perjuicio de una emergencia natural.

A veces es útil considerar los subíndices que conforman los elementos de peligro de forma separada, para tener idea del factor más relevante que nos lleva a un cierto nivel de riesgo en un área concreta. En este sentido, se cita el grado preponderante de estos valores (nulo, bajo, medio o alto) relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación) para la zona de estudio.



Figura 1.4.7.1. Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas a Revitalizar en la provincia de Ciudad Real.

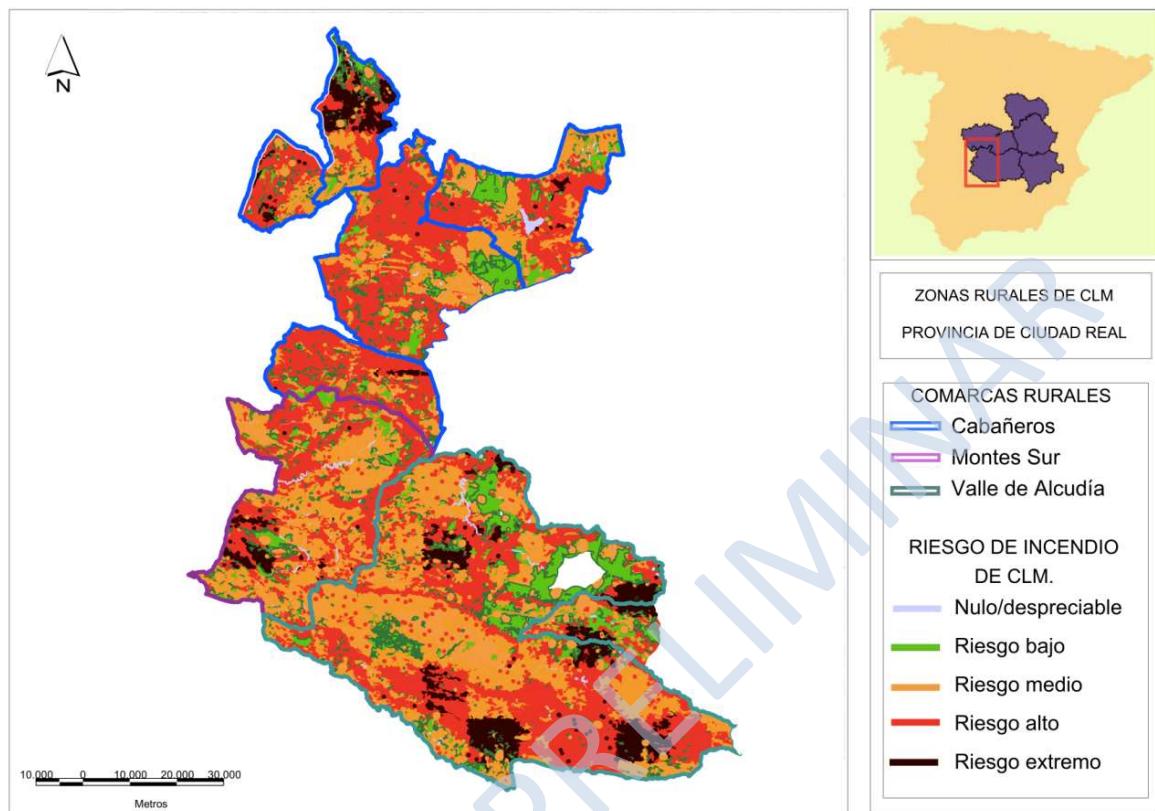


Figura 1.4.7.2. Factores que conforman la peligrosidad y su gradación en el Valle de Alcudia.

Frecuencia de Incendio	Mayoritariamente Alto.
Gravedad	Mayoritariamente Alto.
Causa	Mayoritariamente Alto, alta incidencia de incendios antrópicos, muchos de ellos intencionados.
Peligrosidad del Medio	Medio/bajo respecto a la fisiografía en el área del Valle de Alcudia y Alto en la zona de Sierra; alto respecto al clima.
Combustibles	Medio/Bajo en zona de rañas, dehesas y áreas agrícolas, y alto en el resto de zonas forestales (este factor es modificable en estas zonas con tareas de tratamiento de la vegetación)

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2010.

Los municipios que componen la Zona Rural del Valle de Alcudia contienen zonas de vegetación muy diversa y de elevada importancia desde el punto de vista medioambiental y paisajístico. No difiere mucho de las zonas del norte a no ser por una mayor presión ganadera y por una calidad de estación menos húmeda. En ella se pueden encontrar: pastizales que ocupan collados y fondos de valles; sistemas agrosilvopastoriles (dehesas con encina que conforman la mayor parte de la superficie); pinares de repoblación (*P. Pinaster*), ocupando desde Fuencaliente a San Lorenzo de Calatrava; quejigares, melojares y encinares, que en



muchas ocasiones forman parte de berrocales en valles interiores; encinares mezclados con enebro y con retamar, acompañados del estrato arbustivo característico del monte mediterráneo (proliferan en las laderas de la sierra de San Lorenzo, donde no proliferan los robledales); y por último citar también la vegetación de ribera asociada a los ríos Guadalmez y Fresnedas.

Según el último Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha en el Valle de Alcudia la práctica totalidad de sus municipios (excepto Argamasilla de Calatrava) tiene parte o la totalidad de su superficie clasificada como de alto riesgo<sup>14</sup>.

Figura 1.4.6.3. Polígonos del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (sigpac) clasificados como zonas de alto riesgo de incendio en la zona.

Municipio	Polígonos
Abenójar	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-44-46-47-48-56-57-59-60-61-82-83-84-85-86-87-88-91
Almodóvar del Campo	1-2-3-4-5-12-14-1516-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-62-63-64-67-68-70-71-74-75-76-79-80-81-82-83-87-92-93-96-97-98-99-100-101-102-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-125-126-127-128-129-130-132-146-150-151-152-153-154-155-158-162-168-169-170-171-172-173-181-191-192
Argamasilla de Calatrava	-
Brazatortas	1-2-3-4-7-8-9-10-11-19-26-27-28-29-30-31-32-33-34-37-38-39-40-41
Cabezarados	1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-17
Cabezarrubias del Puerto	Todos los polígonos
Fuencaliente	Todos los polígonos
Hinojosas de Calatrava	Todos los polígonos
Mestanza	Todos los polígonos
San Lorenzo de Calatrava	Todos los polígonos
Solana del Pino	Todos los polígonos
Villamayor de Calatrava	10-11-12-13-14-18

Fuente: Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. 2010.

<sup>14</sup> Las Zonas de Alto Riesgo por Incendio forestal se definen como aquellos terrenos calificados como monte, conforme a la Ley 3/08, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha, que estén incluidos en alguno de los del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) calificados como de alto riesgo.



#### **1.4.7. EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan. Está compuesta por los equipamientos de educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación. En el Valle de Alcudia no hay ningún equipamiento que forme parte de esta Red.

VERSIÓN PRELIMINAR



## Apartado 2.

# DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

VERSIÓN REVISADA Y REINTEGRADA



El Valle de Alcudia ha sido clasificado en el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014)** como “zona rural a revitalizar” por tener una escasa densidad de población, una elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico así como dificultades de vertebración territorial. Además, es necesario destacar que este territorio también fue calificado como zona rural a revitalizar por el **Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013**.

El diagnóstico pormenorizado de sostenibilidad de la zona se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles. Así mismo es fruto del trabajo de la población de la zona que a través de su órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia) ha contribuido de forma activa a la descripción de las debilidades y fortalezas del territorio.

Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la comarca.

Para realizar un análisis más pormenorizado se han tenido en cuenta los 4 ejes sobre los que gira el Programa de Desarrollo Rural Sostenible y del presente Plan de Zona:

- 1- Actividades Económicas y Empleo
- 2- Infraestructuras y Equipamientos básicos
- 3- Servicios y Bienestar Social
- 4- Medio Ambiente

## 2.1. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Renta per cápita por debajo de la media rural española.</li><li>• Escaso desarrollo empresarial y concentración del mismo en Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava.</li><li>• Fragilidad de las cooperativas existentes en la zona y con problemas de integración en las cadenas comerciales.</li><li>• Tasa creciente de desempleo.</li><li>• Inestabilidad, precariedad, temporalidad laboral.</li><li>• Falta de formación para el empleo.</li><li>• Baja productividad y dependencia del sector primario.</li><li>• Existencia de grandes latifundios cuyos propietarios no viven en el territorio.</li><li>• Falta de relevo generacional.</li></ul>



- Desarrollo industrial muy atomizado y centrado en subsectores maduros.
- Proliferación en los últimos años de empresas de construcción poco consolidadas.
- Escasos niveles de transformación y comercialización de los productos agrarios y ganaderos.
- Reducción del pequeño comercio de proximidad.
- Concentración de la oferta de camas en Fuencaliente.
- Escaso desarrollo de la oferta complementaria turística, modelo homogéneo.
- Escasa puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

**FORTALEZAS**

- Existencia de cooperativas de segundo grado.
- Predominio de grandes masas forestales y superficies de pastos (biomasa, valor micológico, cinegético...)
- Materias primas en el sector agroalimentario de calidad y ecológicas (carne, aceite, miel...)
- Denominaciones de Origen Protegida e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- Potencial natural para el desarrollo de energías renovables.
- Existencia de aguas medicinales.
- Importante zona para la trashumancia (vías pecuarias).
- Actividad artesanal con tradición.
- Disponibilidad de suelo industrial en el Polígono de Argamasilla de Calatrava.
- Centro de Extensión, Investigación y Capacitación Agraria de Almodóvar del Campo.
- Disponibilidad de suelo que podrían ser utilizado para el ocio y actividades complementarias al turismo.
- Patrimonio cultural y natural de gran atractivo.
- Instituciones aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (GDR, mancomunidades, asociaciones...)

El Valle de Alcudia es un territorio con una baja densidad de población en el que ha destacado de forma tradicional las actividades productivas ligadas al terreno y a su aprovechamiento, principalmente la ganadería y el sector minero. Este último ha sido abandonado en los últimos años pero el ganado ovino sigue siendo una de las actividades fundamentales. Sin embargo, la baja rentabilidad del sector primario y la falta de oportunidades en el territorio están impidiendo el relevo generacional.

Se trata de una zona con un gran potencial en la que destacan los productos agroalimentarios de calidad como el aceite, la carne y el queso; además de sus recursos naturales que permiten un aprovechamiento sostenido en otros campos como la micología, el turismo, la actividad cinegética, las energías renovables...etc.



## 2.2. DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

### DEBILIDADES

- Aislamiento geográfico, deficiencias de infraestructuras de transporte.
- Deficiencias en las carreteras intracomarcales.
- Baja frecuencia del transporte público.
- Gran número de escombreras y vertederos incontrolados.
- Producción de residuos ganaderos.
- Deficiencias en las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas.
- Problemas de acceso a la señal de radio y televisión convencional.
- Dificultades de acceso a las Nuevas Tecnologías y bajos índices de utilización de las mismas.

### FORTALEZAS

- Cercanía a Puertollano (buenas comunicaciones por carretera y por ferrocarril).
- Conexión por vía rápida con el norte de la comarca (A41).
- Pequeña red de helipuertos.
- Red de caminos rurales y vías pecuarias.
- 3 puntos limpios dentro de la zona y 5 almacenes temporales de residuos.
- Existencia de telecentros municipales.
- Programas de mejora de la banda ancha en ejecución.

El Valle de Alcudia es una zona con un importante aislamiento geográfico y una pendiente media superior al 16%. A pesar de su cercanía a uno de los principales núcleos urbanos de la región (Puertollano) existen deficiencias en la red comarcal de carreteras tanto en su trazado, como en su mantenimiento lo que dificulta la conexión entre sus localidades. Este estrangulamiento se ve agravado por uno escas sistema de transporte público.

Su ubicación geográfica y su tradición ganadera por otro lado hacen que este territorio tenga un importante patrimonio en cuanto a sus vías pecuarias y sus caminos rurales que suponen un fuerte recurso turístico.

También hay deficiencias en la red de saneamiento, abastecimiento y depuración así como en la gestión de residuos cuyo mayor problema actual son las escombreras y vertederos que se distribuyen por todo el territorio creando un impacto ambiental y paisajístico.

Otro de los principales problemas del Valle de Alcudia es el deficiente acceso a las telecomunicaciones y a las nuevas tecnologías lo que dificulta en gran medida el desarrollo de nuevas iniciativas productivas.



## 2.3. DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

### DEBILIDADES

- Envejecimiento de la población y falta de relevo generacional.
- Emigración selectiva de jóvenes y mujeres cualificados.
- Masculinización, especialmente entre la población activa.
- Precariedad laboral entre las mujeres, falta de políticas de conciliación.
- Altas tasas de analfabetismo y de población sin estudios.
- Los Centros Rurales Agrupados necesitan mejorar sus equipamientos.
- Deficiencias en equipamientos e infraestructuras en Centros de Atención a la Infancia (0-3 años)
- Déficit de equipamientos deportivos, especialmente cubiertos.
- Baja oferta de actividades extraescolares.
- Patrimonio cultural y arquitectónico sin catalogar, baja dotación de servicios culturales.
- Infradotación en servicios de salud, especialmente para población en edad avanzada y especialidades.
- Bajo porcentaje de vivienda en alquiler, gran cantidad de viviendas vacías.
- Pérdida de la arquitectura tradicional.

### FORTALEZAS

- Población estacional y nuevos flujos migratorios.
- Buena red de centros de educación primaria. Existencia de 3 puntos donde se imparte educación secundaria y escuela de adultos.
- Acceso de la población a la lectura (bibliobús/bibliotecas locales).
- Importante patrimonio cultural reconocido (yacimientos arqueológicos, patrimonio geológico minero, arquitectónico...)
- Fiesta de Interés Turístico Regional de Almodóvar del Campo.
- Buena red de centros de salud y consultorios de atención primaria.
- Centros de Atención a la Mujer en Argamasilla de Calatrava y en Almodóvar del Campo.
- Pertenencia a la Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha.
- Rasgos diferenciadores e identidad comarcal.

Nos encontramos ante una comarca altamente envejecida, con un coeficiente de sustitución muy bajo y una tasa de dependencia por encima de las medias deseables, lo que no garantiza la continuidad de los municipios. La emigración es una de las dinámicas sociodemográficas recientes en el Valle de Alcudia pero aún así no ha supuesto un revitalizante cuantitativo como en otras zonas rurales y la tasa está muy por debajo de la media regional.



El Valle de Alcudia también destaca por unos índices de formación por debajo de la media rural lo que se ve incrementado por la emigración de los jóvenes y las mujeres formados. Todo esto deriva en una falta de iniciativas en la zona debido al déficit educativo acumulado.

La zona cuenta con infraestructuras en salud, educación y asistencia social pero es necesario mejorar los equipamientos y la especialidad de los servicios así como el acceso a los mismos de cara a incrementar la calidad de vida de los habitantes.

Indudablemente el Valle de Alcudia posee un importante patrimonio cultural favorecido por una identidad comarcal centenaria sin embargo y a pesar de los esfuerzos de los últimos años no se ha puesto en valor como motor de desarrollo para la zona.

VERSIÓN PRELIMINAR



## 2.4. DIAGNÓSTICO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

### DEBILIDADES

- Pérdida del paisaje rural y de los valores ambientales de la zona por abandono de las actividades tradicionales.
- Alta dependencia del transporte privado.
- Reducida capacidad económica y técnica de los ayuntamientos para afrontar los servicios ambientales obligatorios.
- Deterioro paulatino del paisaje rural, crecimiento urbano desordenado.
- Riesgo alto de incendios forestales.
- Pérdida y degradación de los recursos naturales por falta de sensibilidad y gestión de los mismos.
- Bajo aprovechamiento de los recursos naturales.
- Escasez de infraestructuras y equipamientos para la educación ambiental.

### FORTALEZAS

- Formaciones geomorfológicas singulares de gran valor paisajístico.
- Espacios Naturales Protegidos.
- Lugares dentro de la Red Natura 2000.
- Proceso de declaración de Parque Natural Valle de Alcudia y Sierra Madrona (60% del territorio).
- Proyecto LIFE+ “PrioriMancha” de Conservación de Especies Prioritarias del Monte Mediterráneo de Castilla-La Mancha.
- Importancia de las masas forestales de carácter público.
- Buena calidad de las aguas.
- Conciencia ambiental de agentes locales calificados.

El Valle de Alcudia por sus características biogeográficas es uno de los espacios naturales mejor conservados de Castilla-La Mancha, lo que se refleja en el alto número de figuras de protección. Sin embargo, este territorio se encuentra amenazado fundamentalmente por el abandono de los usos tradicionales que han conformado el paisaje a lo largo de los siglos. La falta de un aprovechamiento sostenible de este recurso es una de las principales debilidades que presenta la zona. La declaración del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona ocupando un 60% de la zona y la gestión y dinamización entorno a este elemento singular es una de las mejores oportunidades para esta comarca.

VERSIÓN PRELIMINAR



## Apartado 3.

**ESTRATEGIA Y  
OBJETIVOS DE  
DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



### 3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y llevar a la práctica.

Por su parte, la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla-La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares del Valle de Alcudia obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de



aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona del Valle de Alcudia pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos.

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, consideradas convenientes por la Comunidad Autónoma, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores (infraestructuras y equipamientos básicos).

**EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO**

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes.</li><li>- Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida.</li><li>- Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural.</li><li>- Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta.</li><li>- Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.</li></ul>
Zonal	<p>Diversificar la economía de la zona apostando por el aprovechamiento sostenible de los recursos locales, fomentando el mantenimiento de la actividad agropecuaria y la transformación y comercialización (fomento de la calidad) de las materias primas autóctonas a través de cooperativas y de industrias agroalimentarias. Así como apoyando al pequeño comercio de proximidad que garantiza el abastecimiento básico de la población.</p> <p>Mejora y ampliación de los espacios productivos de la comarca, reforzando las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios considerados estratégicos para la diversificación económica de la zona.</p> <p>Impulso de las energías renovables y reducción de la dependencia del consumo de energía procedente de combustibles fósiles en la zona.</p> <p>Puesta en valor del patrimonio cultural y natural de la zona para dotar al turismo de una oferta complementaria de calidad con base en el territorio que permita un desarrollo más amplio de este sector en la zona.</p> <p>Profesionalización adecuada de los recursos humanos y fomento de las nuevas dinámicas basadas en la prestación de servicios así como en el uso de las nuevas tecnologías. Promoción de la incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes y las mujeres mediante el desarrollo y asentamiento de PYMES y microPYMES.</p>

**EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.</li></ul>
Zonal	Atender las dotaciones infraestructurales básicas, que no solo son imprescindibles para la instalación de actividades económicas sino que permiten reducir las diferencias entre los niveles de vida de las poblaciones rurales y las urbanas. Mejorar las infraestructuras de comunicación aprovechando las sinergias existentes con Puertollano y Ciudad Real para disminuir el aislamiento geográfico de la zona. Mejorar y poner en valor la amplia red de caminos rurales y de vías pecuarias con el objetivo de que sigan siendo de utilidad para el desarrollo de la actividad agrícola además de convertirse en un recurso de calidad para el turismo. Aumentar las líneas de transporte público, no sólo en la comunicación con las ciudades sino también en la conexión intracomarcal. Mejorar los sistemas de abastecimiento, depuración y saneamiento para garantizar tanto la calidad a los usuarios como el mantenimiento de los valores ecológicos de la zona. Así como la gestión de los residuos. Garantizar y mejorar el acceso a las nuevas tecnologías de todas las entidades locales del territorio.

**EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

Nacional	<p>Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</p> <p>Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.</p> <p>Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.</p>
Autonómico	<p>Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios.</li><li>- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.</li><li>- Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural.</li><li>- Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.</li></ul>
Zonal	<p>Mejorar la calidad de vida dentro del medio rural y garantizar el acceso a los servicios básicos, principalmente educación y sanidad.</p> <p>Fomentar la creación de centros de atención a la infancia así como otros servicios asistenciales que faciliten a las mujeres el asentamiento en el medio rural y el acceso al mercado laboral, creando a su vez nuevos puestos de empleo en un sector poco desarrollado.</p> <p>Mejora de las instalaciones de uso público deportivas, así como las culturales y de ocio que permitan aumentar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.</p> <p>Valorización y gestión del amplio patrimonio cultural y fomento de su conocimiento fuera y dentro de la comarca.</p>



## EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	<p>Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</p>
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.<sup>15</sup></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.</li></ul>
Zonal	<p>Mantenimiento de los espacios naturales protegidos y del patrimonio natural de la zona. La futura declaración de buena parte de la comarca como Parque Natural deberá contribuir a diversificar las rentas de la población comarcal y a ser un atributo más para las producciones agroalimentarias y los servicios.</p> <p>Mejora y difusión de los recursos existentes aumentando la sensibilidad ambiental de la población local así como de los visitantes. Prevención de impactos y riesgos ambientales.</p> <p>Avanzar en la calidad ambiental de los municipios, favoreciendo el transporte público, el ahorro energético y el autoconsumo, la calidad de las aguas, la adecuada gestión de los residuos, etc.</p> <p>Fomentar los procesos de participación pública.</p>

<sup>15</sup> En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

VERSIÓN PRELIMINAR



## Apartado 4.

# DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL



## 4.0. DETOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

*Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*

1. *Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
2. *Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
3. *Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por



ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica ([www.potcastillalamancha.com](http://www.potcastillalamancha.com)).



## 4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

### 4.1.1. ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comercios es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.



- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.
- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.



## 4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

### EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.



8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.
10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.



14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc.). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,



molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc.) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesanal de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc.)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.



23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc.) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.



26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde existe un nivel apreciable de paro, o existe población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo - pueblos dormitorio-.

## EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.



También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

## VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:

- a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
- b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
- c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
- d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.

2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajena a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que



sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
- b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
- c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
- d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
- e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
- f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.

5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

#### TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la



implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.

8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc.) y transporte regular de viajeros.

#### ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

- a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc.), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

#### TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de



la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc.).

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

## AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto



ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.



20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

## RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.



26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.
29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

#### ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaque las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar



más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.



36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

### EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

#### SANIDAD



El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios deberá ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.



7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

## EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.



14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física–en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.
20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de



formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

#### SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el



derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

## CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.



30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc.), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa. En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permite un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere



estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc., para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana–que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida



saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

#### URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.



En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunísticos, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la



dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rural cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

**EJE 4: MEDIO AMBIENTE**

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio deben tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.
4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona,



otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
- c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
- d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
- e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc.) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su



conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc.), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

VERSIÓN PRELIMINAR



# Apartado 5.

## ACTUACIONES NECESARIAS

VERSIÓN PRELIMINAR



## 5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS

### 5.1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

#### EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

<b>MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>Act. 1.20.CA.2</b>	<b>Promoción del turismo rural</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Promoción turística del Valle de Alcudia	Agricultura y MA/ Economía y Hacienda	200.000€
<b>Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2.</b>			<b>200.000€</b>
<b>Act. 1.20.CA.4.</b>	<b>Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas	Agricultura y MA	500.000€
Comarcal	Fomento de la industria agroalimentaria	Agricultura y MA	300.000€
Comarcal	Plan de promoción de los productos agroalimentarios de calidad de la comarca del Valle de Alcudia	Agricultura y MA	800.000€
<b>Presupuesto de la actuación 1.20.CA.4</b>			<b>1.600.000€</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL EJE 1</b>			<b>1.800.000€</b>



## EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

<b>MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS</b>			
<b>Act. 2.23.CA.4</b>	<b>Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Gestión forestal sostenible del Valle de Alcudia	Agricultura y MA	2.900.000€
Comarcal	Proyecto de conservación del patrimonio natural del Valle de Alcudia	Agricultura y MA	2.100.000€
<b>Presupuesto de la actuación 2.23.CA.4</b>			<b>5.000.000€</b>
<b>Act. 2.23.CA.5.</b>	<b>Gestión de residuos urbanos</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Mejora y ampliación de las infraestructuras para la gestión de los residuos de la zona	Agricultura y MA	600.000€
Comarcal	Plataforma logística de almacenamiento de biomasa	Agricultura y MA/ O. Territorio y Vivienda	175.000€
<b>Presupuesto de la actuación 2.23.CA.5</b>			<b>775.000€</b>
<b>MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES</b>			
<b>Act. 2.24.CA.2</b>	Apoyo al empleo de energías renovables para el autoconsumo		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos	Agricultura y MA/ O. Territorio y Vivienda	100.000€
<b>Presupuesto de la actuación 2.24.CA.2</b>			<b>100.000€</b>
<b>MEDIDA 26: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>			
<b>Act. 2.26.CA.1.</b>	<b>Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Línea de ayudas para acceso a internet-banda ancha	Agricultura y MA/ Presidencia y AAPP	6.000€
<b>Presupuesto de la actuación 2.26.CA.1.</b>			<b>6.000€</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL EJE 2</b>			<b>5.881.000€</b>



## EJE 4: MEDIO AMBIENTE

<b>MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>			
<b>Act.</b> <b>4.41.CA.1</b>	<b>Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, de los Hábitat y de la Diversidad Biológica y Geológica</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Acondicionamiento y mejora de los espacios naturales protegidos de la zona	Agricultura y MA	1.000.000€
<b>Presupuesto de la actuación 4.21.CA.1</b>			<b>1.000.000€</b>
<b>Act.</b> <b>4.21.CA.3</b>	<b>Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Gestión y ordenación paisajística del Valle de Alcudia	Agricultura y MA	400.000€
<b>Presupuesto de la actuación 4.21.CA.3.</b>			<b>400.000€</b>
<b>Act.</b> <b>4.21.CA.5</b>	<b>Educación, interpretación y sensibilización ambiental</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Equipamientos e infraestructuras de interpretación y sensibilización ambiental en los espacios naturales protegidos	Agricultura y MA	1.200.000€
<b>Presupuesto de la actuación 4.21.CA.5</b>			<b>1.200.000€</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL EJE 4</b>			<b>2.600.000€</b>

## EJE 5: EJE TEMÁTICO. ACTUACIONES NO TERRITORIALES

<b>Act. 5.CA.1</b>	<b>Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona</b>		
Localización	Acción singular	C <sup>a</sup> Responsable	Presupuesto
Comarcal	Asistencia técnica de apoyo para la aplicación de los planes de zona	Agricultura y MA	30.000 €
<b>Presupuesto de la Actuación 5.CA.1.</b>			<b>30.000€</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL EJE 5</b>			<b>30.000€</b>



### 5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

Promoción turística del Valle de Alcudia
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.2. <p>Inversiones reales en actuaciones de promoción del turismo rural, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, tales como la promoción de los destinos y los productos, mejora de la imagen corporativa y la celebración de ferias y otros eventos promocionales.</p>
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
<b>Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- 2.1.a</li><li>- 2.2.a</li></ul>
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
<p>El fomento de la actividad turística sostenible en la zona es uno de los objetivos fundamentales y para ello además de trabajar en la puesta en valor de su patrimonio y en la creación de equipamientos e infraestructuras que favorezcan al sector, es necesario llevar a cabo un importante trabajo de difusión y de comercialización.</p> <p>La creación de materiales, así como la difusión de los mismos estará coordinada con el resto de las entidades que fomentan el turismo en la zona para completar y potenciar las distintas iniciativas existentes.</p>
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversiones directas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien amparadas en convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, o en su caso con otras personas físicas o instituciones sin fines de lucro.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
<b>Indicadores de ejecución:</b> Nº de actuaciones promocionales sobre la zona, Gasto público realizado.

**Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4.**

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.2.a.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta connivencia económica, poseen fuertes implicaciones sociales y ambientales.

Las cooperativas en nuestra zona presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales, descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial.

Por ello el objetivo de esta acción es incrementar su competitividad, mejorar sus estructuras, aumentar su dimensión, profesionalizar la comercialización y los procesos productivos, mejorar la estructura financiera y crear estructuras productivas y socialmente viables.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a las sociedades cooperativas.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

**Indicadores de impacto ambiental:** Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.



## Fomento de la industria agroalimentaria

### CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

#### 1.20.CA.4.

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

### OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

#### Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- 2.1.a.
- 2.2.a.

### CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

El sector agroalimentario en Castilla-La Mancha es además de la industria manufacturera más importante de la región, la principal rama del sector industrial. Su gran vinculación con el sector primario, lo convierten en fundamental para el desarrollo integral del territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante crecimiento, debido básicamente al aumento de la productividad de este tipo de industrias.

No obstante y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Por ello la presente línea de ayudas pretende incrementar la presencia de los productos autóctonos en los mercados nacionales e internacionales promoviendo su venta. Atendiendo a la extraordinaria importancia que éstos tienen en la producción de las zonas rurales, funcionando como verdaderos nichos de empleo que asientan a la población de los pequeños municipios y conforman industrias colaterales.

### FORMA DE INSTRUMENTAR

Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a los diferentes eslabones de la cadena de producción, transformación y comercialización de los bienes estratégicos.

### INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

**Indicadores de ejecución:** Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

**Indicadores de impacto ambiental:** Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

**Plan de promoción de los productos agroalimentarios de calidad de la comarcal del Valle de Alcudia****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4.**

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios estratégicos para la diversificación y el desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.2.a.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

Complementando la actuación anteriormente descrita para el *fomento de la industria agroalimentaria*, se presenta este proyecto cuyo objetivo es la promoción de las producciones agroalimentarias de calidad de la zona fundamentalmente el aceite de oliva, las producciones cárnicas, los quesos y la miel.

Se pretende por lo tanto establecer alianzas estratégicas entre los agentes que intervienen en la cadena de valor, la creación de estructuras de comercialización y el desarrollo de un plan de marketing que favorezca el mantenimiento de una industria vinculada al territorio y que potencie la D.O.P. del Aceite del Valle de Alcudia así como la I.G.P. de Carnes del Valle de Alcudia, esta última integrada también por las comarcas vecinas de Montes Norte y Montes Sur.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma en beneficio del sistema integrado de producción-transformación-comercialización o bien mediante transferencia de capital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a las Corporaciones locales.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido.

Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.

**Indicadores de impacto ambiental:** Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

**Gestión forestal sostenible del Valle de Alcudia****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.4**

Elaboración de proyectos y estudios previos, realización de obras o adquisición de equipamiento y vehículos que permitan establecer o mejorar la prestación de servicios públicos en los municipios de las zonas rurales a revitalizar, o en los municipios de pequeño tamaño de las zonas rurales intermedias o periurbanas.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.1.b
- 2.2.b
- 2.2.c
- 2.2.h.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

Los municipios que componen la Zona Rural del Valle de Alcudia contienen zonas de vegetación muy diversa y de elevada importancia desde el punto de vista medioambiental y paisajístico. No difiere mucho de las zonas del norte a no ser por una mayor presión ganadera y por una calidad de estación menos húmeda. En ella se pueden encontrar: pastizales que ocupan collados y fondos de valles; sistemas agrosilvopastoriles, pinares de repoblación, quejigares, melojares y encinares, que en muchas ocasiones forman parte de berrocales en valles interiores; encinares mezclados con enebro y con retamar, acompañados del estrato arbustivo característico del monte mediterráneo; y por último citar también la vegetación de ribera asociada a los ríos Guadalmez y Fresnedas.

La presente actuación engloba distintas acciones en Montes de Utilidad Pública que ocupan grandes superficies en la zona, destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los recursos paisajísticos del Valle de Alcudia.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Transferencia de capital a Corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración, o en su caso inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

**Proyecto de conservación del patrimonio natural del Valle de Alcudia****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.4**

Elaboración de proyectos y estudios previos, realización de obras o adquisición de equipamiento y vehículos que permitan establecer o mejorar la prestación de servicios públicos en los municipios de las zonas rurales a revitalizar, o en los municipios de pequeño tamaño de las zonas rurales intermedias o periurbanas.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.a.
- 2.1.b
- 2.2.b
- 2.2.c
- 2.2.h.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

Esta actuación complementa la acción incluida en el eje 4 y titulada “Gestión y ordenación paisajística del Valle de Alcudia” con un ámbito de aplicación que abarca toda el área de la zona rural, no sólo la parte correspondiente al Parque Natural. Incluye distintos proyectos de mejora y adecuación del patrimonio natural.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Transferencia de capital a Corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración, o en su caso inversiones reales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

**Mejora y ampliación de las infraestructuras para la gestión de residuos de la zona****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.5**

Clausura, sellado y restauración de vertederos ilegales de residuos, incluidas las escombreras. Construcción o mejora de vertederos controlados, instalaciones de compostaje o de biodigestión de la fracción orgánica, instalaciones de separación, reciclaje o valorización, plantas de transferencia, puntos de acopio y demás instalaciones para la gestión de todo tipo de residuos generados dentro de la zona. Establecimiento y equipamiento de puntos limpios.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b.
- 2.1.c.
- 2.2.b
- 2.2.e

**Objetivos específicos establecidos por el PDRS:**

- Implantar la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (no peligrosos) en todos los municipios rurales de más de 1000 habitantes.
- Establecer puntos limpios en todos los municipios de más de 2000 habitantes.
- Clausura y restauración de todos los vertederos ilegales de residuos, incluidas las escombreras.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

La política de desarrollo sostenible de Castilla-La Mancha ha dado un importante paso adelante con la puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11%, en el horizonte 2019, la generación de los mismos. En lo que compete al Valle de Alcudia y a la presente acción singular cabe destacar que este Plan propone la creación de una Red Autonómica de Puntos Limpios, de manera que conformen una herramienta en materia de recogida selectiva de fracciones de residuos urbanos.

Por otro lado indicar que a este Plan lo complementa a su vez el Plan de Residuos de Construcción y Demolición que establece la clausura y sellado del 100% de los vertederos no adaptables al Real Decreto 1481/2001, por el que se regula la eliminación de residuos en este tipo de instalaciones.

La presente acción por lo tanto desarrollará además de las dos iniciativas descritas, proyectos que favorezcan el cumplimiento de estos planes en la zona.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Inversión real o transferencia de capital instrumentada mediante convenio de colaboración con las Corporaciones locales.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** N° de vertederos ilegales clausurados; n° de municipios y n° de habitantes con puntos limpios.

**Plataforma logística de almacenamiento de biomasa****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.23.CA.5**

Construcción o mejora de vertederos controlados, instalaciones de compostaje o de biodigestión de la fracción orgánica, instalaciones de separación, reciclaje o valorización, plantas de transferencia, puntos de acopio y demás instalaciones para la gestión de todo tipo de residuos generados dentro de la zona. Establecimiento y equipamientos de puntos limpios. Adquisición de maquinaria, equipamiento, vehículos y contenedores.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b
- 2.1.c
- 2.2.b
- 2.2.e

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

La Estrategia Energética de Castilla-La Mancha responde al impulso de un nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad, en la producción de energías limpias, que contribuyan a paliar los efectos del cambio climático, y el fomento y consolidación de una industria innovadora y competitiva. Es parte fundamental en el desarrollo y aplicación de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha y se centra en 3 ejes:

- 1.-Fomento de la producción de energía procedente de fuentes renovables.
- 2.- Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.- Incrementar el peso económico de los activos energéticos en la economía de Castilla-La Mancha

Para favorecer el primero de estos ejes en la zona y potencializar este sector económico se construirá una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN****Indicadores de ejecución:**

**Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.24.CA.2**

Financiar los costes de construcción o mejora de instalaciones de energías renovables no conectadas a la red, con fines de autoconsumo.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b.
- 2.1.c
- 2.2.b
- 2.2.e

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

La Estrategia Energética de Castilla-La Mancha responde al impulso de un nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad, en la producción de energías limpias, que contribuyan a paliar los efectos del cambio climático, y el fomento y consolidación de una industria innovadora y competitiva. Es parte fundamental en el desarrollo y aplicación de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha y se centra en 3 ejes:

1.-Fomento de la producción de energía procedente de fuentes renovables.

2.- Ahorro y Eficiencia Energética.

3.- Incrementar el peso económico de los activos energéticos en la economía de Castilla-La Mancha

Esta iniciativa consiste por lo tanto en la instalación de calderas de biomasa para dar servicio de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la zona, fomentando el autoconsumo energético y disminuyendo el impacto ambiental de los sistemas tradicionales actuales. Se pretende garantizar el suministro y poner en valor un recurso autóctono que hasta ahora tenía un tratamiento de “residuo”: la biomasa.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien transferencia de capital mediante convenios con entidades locales destinadas a sustituir el empleo de fuentes convencionales de energía por fuentes renovables con fines de autoconsumo.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de actividades productivas y de edificios beneficiados. Gasto público realizado.

**Línea de ayudas para acceso a internet-banda ancha****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.26.CA.1**

Mejora de la calidad del servicio de Internet banda ancha en zonas rurales ya cubiertas por este servicio, incluidas las áreas o elementos con necesidades específicas con conectividad.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.b.
- 2.2.b
- 2.2.c

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos la inmersión en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

En zonas como ésta, con una alto índice de ruralidad se ha pasado de tratar de garantizar los servicios básicos como la educación o la sanidad (ya consolidados) a incorporarse a los nuevos retos que pasan por igualar en derechos a los ciudadanos vivan donde vivan, garantizándoles el acceso a Internet, entre otras cuestiones.

Por eso, esta acción pretende crear una línea de ayudas que complemente las actuaciones del Programa AVANZA facilitando el acceso a la tecnología de internet-banda ancha de aquellos núcleos de población que hasta ahora han tenido más dificultades.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de núcleos y de habitantes beneficiados por cada tipo de actuación. Gasto público realizado.

**Acondicionamiento y mejora de los espacios naturales protegidos de la zona****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.1.**

Actuaciones de conservación de la naturaleza, de ordenación de los usos o de gestión del uso público incluidas en planes de gestión de otros tipos de espacios naturales protegidos.

Construcción, mejora y equipamiento de centros de visitantes y demás equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.c.
- 2.2.e.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

El uso público en el medio natural se considera un aspecto básico como dinamizador económico y social de áreas deprimidas y como herramienta fundamental para el desarrollo rural de las mismas, con los condicionantes de conservación correspondientes. El uso de los espacios naturales protegidos con fines turísticos, recreativos o deportivos debe realizarse de forma que no suponga un riesgo para la conservación de sus valores naturales, con respeto a los aprovechamientos tradicionales y de forma armónica con el interés y los derechos del propietario.

La acción que aquí se presenta incluye distintos proyectos para fomentar las formas de uso público no consumtivo de los espacios naturales del Valle de Alcudia relacionados principalmente con la percepción, interpretación y valorización de sus recursos naturales permitiendo una mayor sensibilización de sus visitantes y una mejora cualitativa de la oferta turística actual.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

**Gestión y ordenación paisajística del Valle de Alcudia****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21.CA.3.**

Obras y actuaciones complementarias específicamente dirigidas a la protección, gestión y ordenación de los paisajes de la zona rural.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.c.
- 2.2.e.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

La zona del Valle de Alcudia posee un importante patrimonio natural y paisajístico. Por lo tanto, complementando la propuesta anteriormente descrita se presenta en esta acción un conjunto de proyectos que favorezcan la ordenación paisajística de forma global del Valle de Alcudia. Abarca la totalidad de los elementos que conforman este valioso paisaje (naturales, arquitectónicos, mineros, culturales...) así como la recuperación de los espacios degradados.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o bien transferencia de capital a través de convenios de colaboración con entidades locales.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado.

**Equipamiento e infraestructuras de interpretación y sensibilización ambiental en los espacios naturales protegidos****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO**

4.21.CA.5.

Construcción y equipamiento de centros de interpretación de recursos naturales de la zona rural, o de centros de educación y sensibilización ambiental.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- 2.1.c.
- 2.2.e.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

El Valle de Alcudia presenta un déficit en infraestructuras dedicadas a la educación y sensibilización ambiental tanto de la población local como de los potenciales visitantes. Por ello esta acción consiste en la creación de un centro de interpretación dentro del Parque Natural de Valle de Alcudia y Sierra Madrona que facilite a los visitantes la información necesaria para una correcta apreciación, interpretación y valoración de los diferentes valores naturales y humanos que posee.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

La actuación será ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizado

**Asistencia técnica de apoyo para la aplicación de los planes de zona.****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****5.CA.1.**

Financiación de los gastos de asistencia técnica para la elaboración o ejecución de los planes de zona.

**OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN****Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

- Art. 2

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :**

Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona del Valle de Alcudia, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación así como la información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del mismo.

**FORMA DE INSTRUMENTAR**

Inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN**

**Indicadores de ejecución:** gasto público efectuado tanto en elaboración y dirección del Plan de Zona como de los proyectos y demás acciones que incluye, en información, asesoramiento y dinamización de las poblaciones locales.



### 5.1.3. ACTUACIONES DE RESERVA

#### EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.4. Análisis de complementariedad.*
- Promoción y apoyo al pequeño comercio.
- Puesta en valor de la Vía Verde Valle de Alcudia.
- Creación de espacios productivos que potencien las actividades económicas de la zona (vivero de empresas, nudo logístico de transporte comarcal, central de compras, polígono ganadero, suelo industrial...)
- Formación y asesoramiento para profesionales con potencial en la zona (vinculados al primer sector, a la industria agroalimentaria, al turismo, a los servicios de atención social, restauración, artesanía...)
- Equipamiento turístico de la zona (puntos de información, áreas de servicio, parques recreativos, mejora de los servicios de restauración...)
- Mantenimiento incentivado de las prácticas agrícola-ganaderas tradicionales de la comarca del Valle de Alcudia.
- Centro de recuperación de especies y de producción y mejora de semillas.
- Plan de subvenciones especiales a la iniciativa privada para equipamientos de servicios sociales.

#### EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.4. Análisis de complementariedad.*
- Mejora de las infraestructuras de comunicación en la zona.
- Ampliación del transporte público comarcal.
- Apoyo a la implantación de energías renovables así como a iniciativas de ahorro energético en el Valle de Alcudia.
- Mejora de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de la zona.
- Plan mancomunado de servicios esenciales municipales.

#### EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.4. Análisis de complementariedad.*
- Mejora de los servicios de sanidad, educación y bienestar social.
- Centro de juventud itinerante Valle de Alcudia.
- Plan de gestión de los paisajes culturales del Valle de Alcudia.
- Puesta en valor del patrimonio arqueológico de la zona.
- Plan comarcal de valorización de propiedades rústicas municipales.



## EJE 4. MEDIO AMBIENTE

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el punto *5.4. Análisis de complementariedad.*
- Planes de gestión de los Lugares Natura 2000 y de los Espacios Naturales Protegidos.
- Plan comarcal contra la erosión.
- Centro de interpretación de la minería en Minas de Horcajo (Almodóvar del Campo).
- Centro de Interpretación Agraria.

VERSIÓN PRELIMINAR



## 5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

### EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
<b>Act:</b> <b>1.20.MITYC.1</b>	<b>Planes de competitividad turística</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
<b>Act:</b> <b>1.20.MITYC.2</b>	<b>Clubes de producto turístico en espacios naturales</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
<b>Act.</b> <b>1.20.MITYC.3</b>	<b>Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
<b>Act.</b> <b>1.20.MITYC.4.</b>	<b>Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
<b>Act.</b> <b>1.22.MITIN.3</b>	<b>Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
<b>TOTAL EJE 1</b>			

### EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
<b>Act:</b> <b>2.23.MARM1</b>	<b>Red Nacional de itinerarios no motorizados</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	
<b>Act</b> <b>2.23.MARM.3</b>	<b>Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares</b>		



Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
<b>TOTAL EJE 2</b>			

**EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA</b>			
<b>Act. 3.27.MI.1</b>	<b>Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
<b>Act 3.27.MI.2</b>	<b>Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
<b>MEDIDA 29: CULTURA</b>			
<b>Act. 3.29.MARM.1</b>	<b>Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
<b>Act. 3.29.MC.1</b>	<b>Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
<b>TOTAL EJE 3</b>			

**EJE 4: MEDIO AMBIENTE**

<b>MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>			
<b>Act 4.21.MARM.1</b>	<b>Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
<b>Act</b>	<b>Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura</b>		



<b>4.21.MARM.2 2000 y otras áreas de alto valor natural</b>			
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
<b>Act. 4.21.MARM.3</b>	<b>Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
<b>Act. 4.21.MARM.4</b>	<b>Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales</b>		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
<b>TOTAL EJE 4</b>			



## 5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

### 5.3.1. INFRAESTRUCTURAS PRIORITARIAS

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Act. 2.18.MARM.1	Infraestructuras rurales de interés general		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Hinojosa de Calatrava; Mestanza; Solana del Pino	Mejora de los caminos rurales de "Las Tablillas", del "Horcajo" y del "Molino de Rivera en el término municipal de Hinojosa de Calatrava, del camino rural "Nuevo" en el término municipal de Mestanza y del camino rural de "Mestanza" en el término municipal de Solana del Pino.	MARM	636.196,50 €
<b>TOTAL</b>			<b>636.196,50€</b>



## 5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

### 5.4.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

#### PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto



Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región (919 términos municipales).



### PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

#### Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:
  - Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población.
  - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
  - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:



- Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
- Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
- Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento.
- Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todas los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

#### PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento.
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnóstico de la situación actual.
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones.
- Planes de actuaciones en sequías.
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro meses.

#### PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.



También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

#### PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6



miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

#### PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el



medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:

- Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)
- Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

## II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollem todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

## INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las



personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

#### PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.



#### PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental.
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias.

#### PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

#### **5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)**

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen



todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural;



- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica;
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

#### MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

#### MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

#### MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar



actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

#### MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

#### MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

#### MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

#### MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

#### MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL



Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas:

#### MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

#### MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

#### MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

- Estudios relativos a la zona en cuestión.
- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.



El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales.

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.



La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.4.2.1. Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
<b>Sacam</b>	5.752.205	4.084.045	25
<b>Sierra Segura</b>	5.148.103	3.655.136	12
<b>MANCHA JÚCAR-CENTRO</b>	4.357.455	3.093.779	9
<b>Manchuela</b>	5.040.453	3.578.705	24
<b>Campos de Hellín</b>	3.020.590	2.144.608	4
<b>Monte Ibérico-Corredor de Almansa</b>	3.191.633	2.266.049	11
<b>TOTAL ALBACETE</b>	<b>26.510.438 €</b>	<b>18.822.322 €</b>	<b>85</b>
<hr/>			
<b>CABAÑEROS</b>	2.922.526	2.143.337	10
<b>MONTES NORTE</b>	5.061.834	3.593.886	14
<b>MonteSur</b>	3.716.022	2.638.363	8
<b>Valle de Alcudia</b>	4.159.991	2.953.581	12
<b>Campo de Calatrava</b>	3.243.375	2.578.376	15
<b>Tierras de Libertad</b>	3.878.184	2.753.498	20
<b>Alto Guadiana</b>	3.185.114	2.261.419	15
<b>PROMANCHA</b>	2.186.942	1.552.721	6
<b>TOTAL CIUDAD REAL</b>	<b>28.353.989 €</b>	<b>20.475.181 €</b>	<b>100</b>
<hr/>			
<b>ADESIMAN</b>	6.770.121	4.806.763	56
<b>ALCARRIA CONQUENSE</b>	6.589.677	4.678.649	41
<b>Prodese</b>	6.425.373	4.561.994	70
<b>Adiman</b>	5.537.268	3.931.442	33
<b>Záncara</b>	5.984.063	4.248.664	33
<b>TOTAL CUENCA</b>	<b>31.306.501 €</b>	<b>22.227.512 €</b>	<b>233</b>
<hr/>			
<b>Adel-Sierra Norte</b>	6.048.554	4.294.452	85
<b>Molina de Aragón</b>	7.141.384	5.070.360	78
<b>A.D.A.C.</b>	4.506.769	3.199.792	48
<b>FADETA</b>	6.187.870	4.393.368	71
<b>TOTAL GUADALAJARA</b>	<b>23.884.577 €</b>	<b>16.957.972 €</b>	<b>282</b>
<hr/>			
<b>A.D.E.C.O.R</b>	4.062.574	2.884.413	21



<b>Ipeta</b>	5.612.239	3.984.671	38
<b>Dulcinea</b>	4.066.891	2.887.479	16
<b>MONTES TOLEDANOS</b>	4.200.743	2.982.513	34
<b>Quijote</b>	4.228.649	3.002.326	16
<b>Castillos del Medio Tajo</b>	3.239.326	2.299.911	49
<b>TOTAL TOLEDO</b>	<b>25.410.422 €</b>	<b>18.041.313 €</b>	<b>174</b>
<b>TOTAL</b>	<b>135.465.928</b>	<b>96.524.300</b>	<b>874</b>

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular del Valle de Alcudia, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura. Así pues se puede concluir que en esta zona se va a invertir en los próximos años un 3% del presupuesto autonómico y un 14,67% del presupuesto de la provincia de Ciudad Real. Principalmente la primera asignación (2009-2012) irá destinada a la creación y el desarrollo de microempresas (30,47%), en segundo lugar al fomento de actividades turísticas (20,87%) y a la conservación y mejora del patrimonio natural (12,59%).

Figura 5.4.2.2. Cuadro financiero para el Valle de Alcudia. Aprobado con fecha de 10/12/2010

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	0	0	0	0	0	0
312	900.000	666.000	126.000	108.000	0	900.000
313	616.396	456.133	86.295	73.968	0	616.396
321	240.000	177.600	33.600	28.800	0	240.000
322	20.254	14.988	2.836	2.430	0	20.254
323	371.740	275.088	52.044	44.608	0	371.740
331	115.575	85.526	16.181	13.868	0	115.575
341	28.260	20.912	3.956	3.392	0	28.260
421	110.634	81.869	15.489	13.276	0	110.634
431	550.721	407.534	77.101	66.086	0	550.721
<b>TOTAL</b>	<b>2.953.580</b>	<b>2.185.650</b>	<b>413.502</b>	<b>354.428</b>	<b>0</b>	<b>2.953.580</b>

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.



# Apartado 6.

## PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

VERSIÓN PRELIMINAR



## 6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS

Eje	Centro directivo	Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO (€)					
			2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	JCCM	2103/716A/4733R 2103/716A/72103 2103/716A/7733S 2103/717A/72005 2108/442B/72005	250.000	250.000				<b>500.000</b>
1	JCCM		40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	<b>200.000</b>
1	JCCM		160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	<b>800.000</b>
1	JCCM		150.000	150.000				<b>300.000</b>
2	JCCM		580.000	580.000	580.000	580.000	580.000	<b>2.900.000</b>
2	JCCM		420.000	420.000	420.000	420.000	420.000	<b>2.100.000</b>
2	JCCM		3.000	3.000				<b>6.000</b>
2	JCCM		120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	<b>600.000</b>
2	JCCM		35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	<b>175.000</b>
2	JCCM		20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	<b>100.000</b>
4	JCCM		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	<b>1.000.000</b>
4	JCCM		80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	<b>400.000</b>
4	JCCM		240.000	240.000	240.000	240.000	240.000	<b>1.200.000</b>
5	JCCM				10.000	10.000	10.000	<b>30.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.298.000</b>	<b>2.298.000</b>	<b>1.905.000</b>	<b>1.905.000</b>	<b>1.905.000</b>	<b>10.311.000</b>



## 6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
<b>TOTAL</b>								



### 6.3. PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	PRESUPUESTO (€)					
			2011	2012	2013	2014	2015	Total
2	MARM		127.239	127.239	127.239	127.239	127.239	636.196,5
<b>TOTAL</b>			<b>127.239</b>	<b>127.239</b>	<b>127.239</b>	<b>127.239</b>	<b>127.239</b>	<b>636.196,5</b>

VERSIÓN PRELIMINAR



## Apartado 7.

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VERSIÓN PRELIMINAR



Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

## 7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla-La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.



Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1<sup>a</sup>) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- 2<sup>a</sup>) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

VERSIÓN PRELIMINAR



## 7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA ZONA

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener información para la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.



Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona del Valle de Alcudia				
<b>Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA</b>				
<b>Zona rural: VALLE DE ALCUDIA</b>				
<b>Año:</b>				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación



intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, es necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la Valle de Alcudia).



# Apartado 8.

## ANEXOS

VERSIÓN PRELIMINAR



## 8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

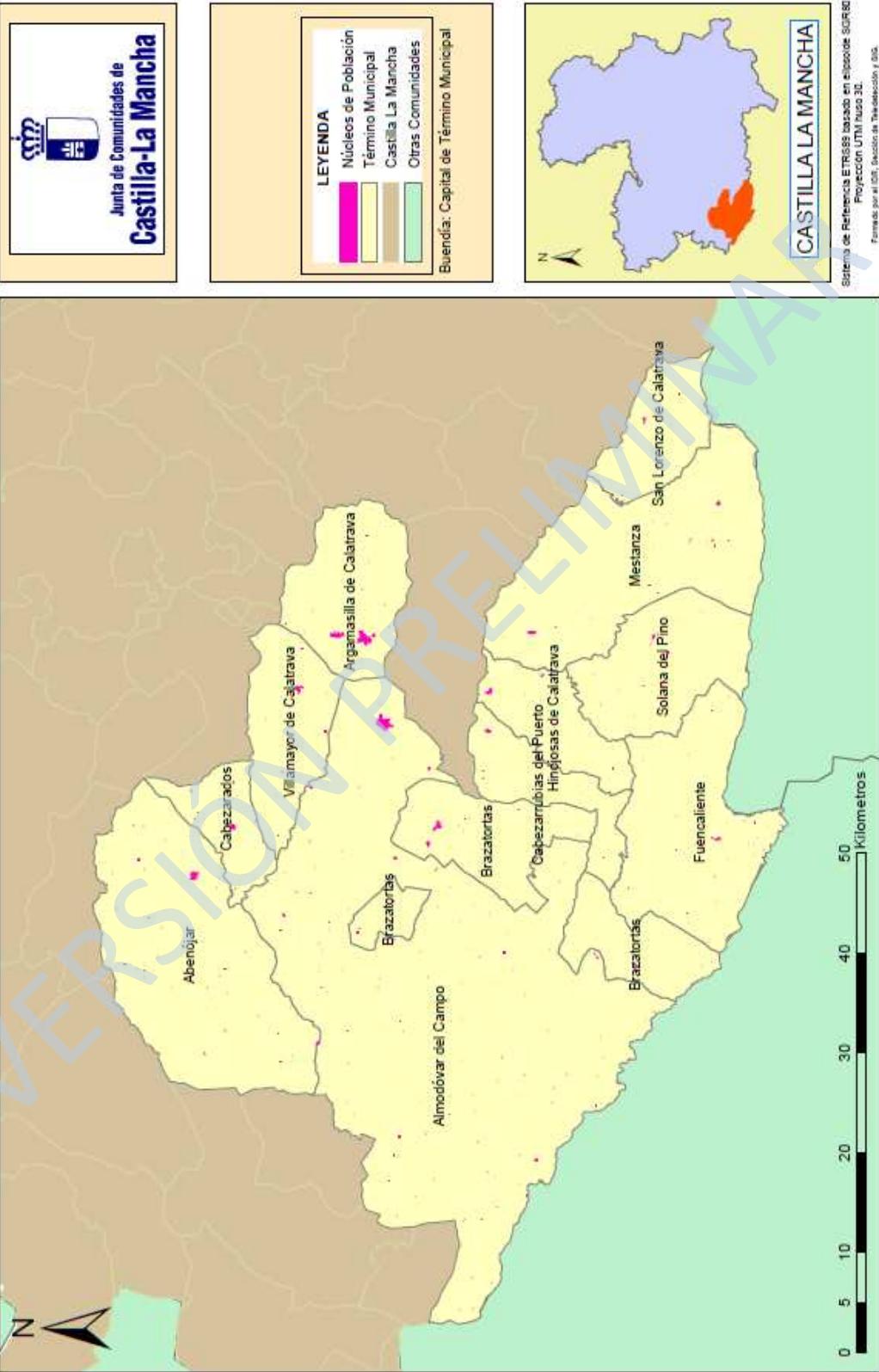
A continuación se presenta la siguiente cartografía del Valle de Alcudia:

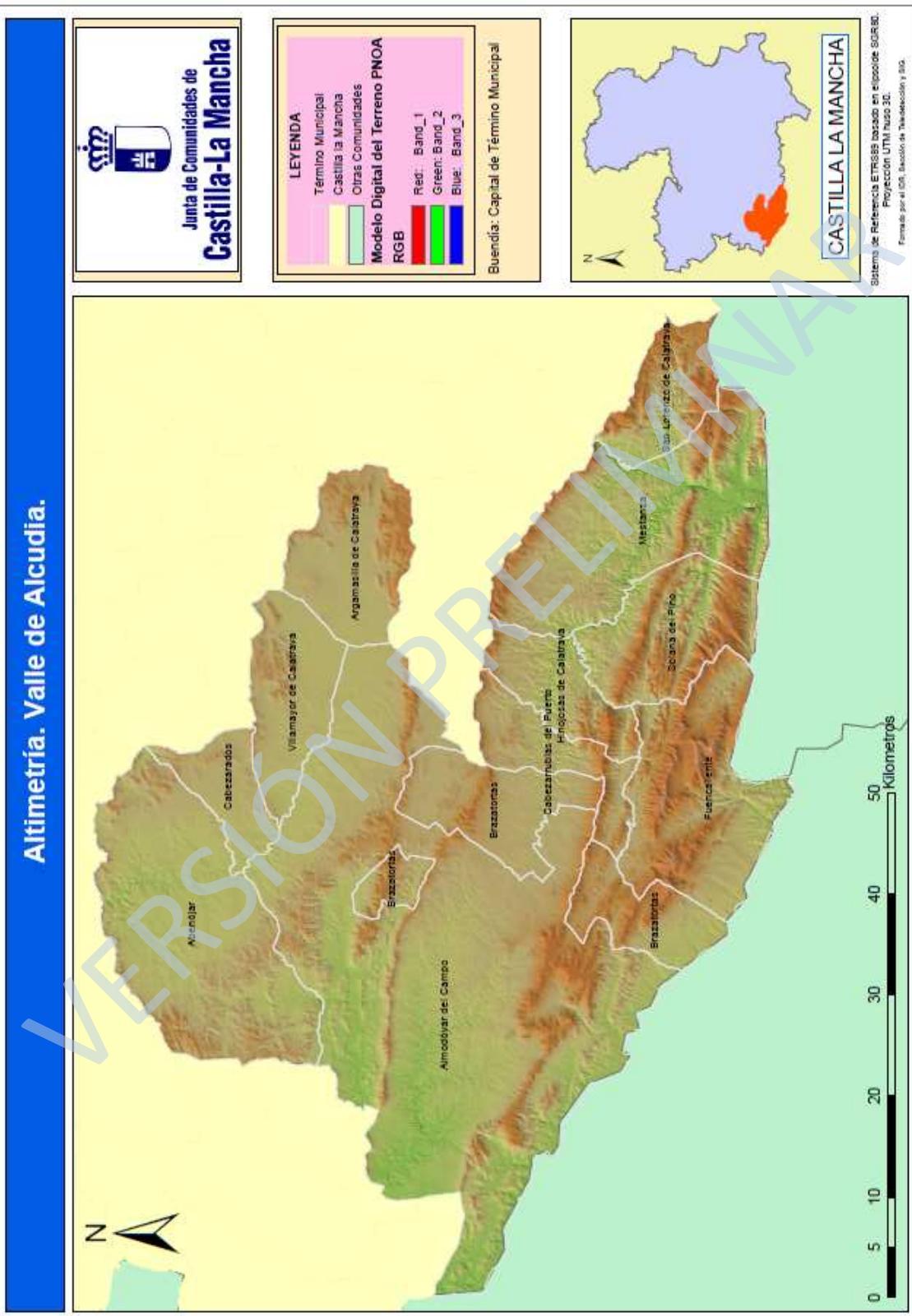
- Términos municipales y núcleos de población
- Altimetría
- Red hidrográfica
- Red viaria
- Vías pecuarias
- Caminos rurales
- Gestión residuos
- Infraestructuras de energía y telecomunicación
- Educación
- Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- Usos del suelo CORINE
- Red Natura 2000
- Espacios Naturales Protegidos

VERSIÓN PRELIMINAR



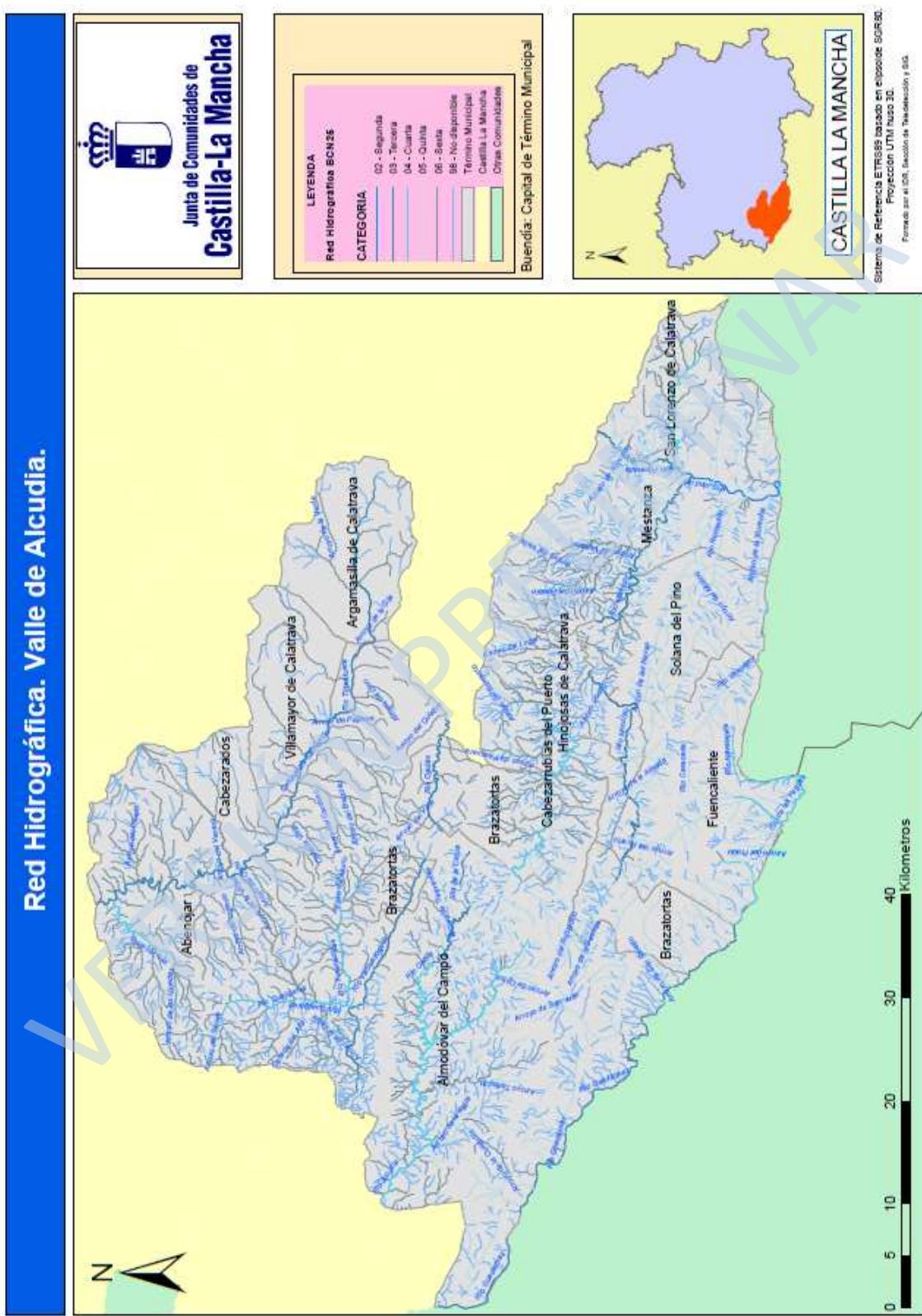
## Términos Municipales y Núcleos de Población. Valle de Alcudia.





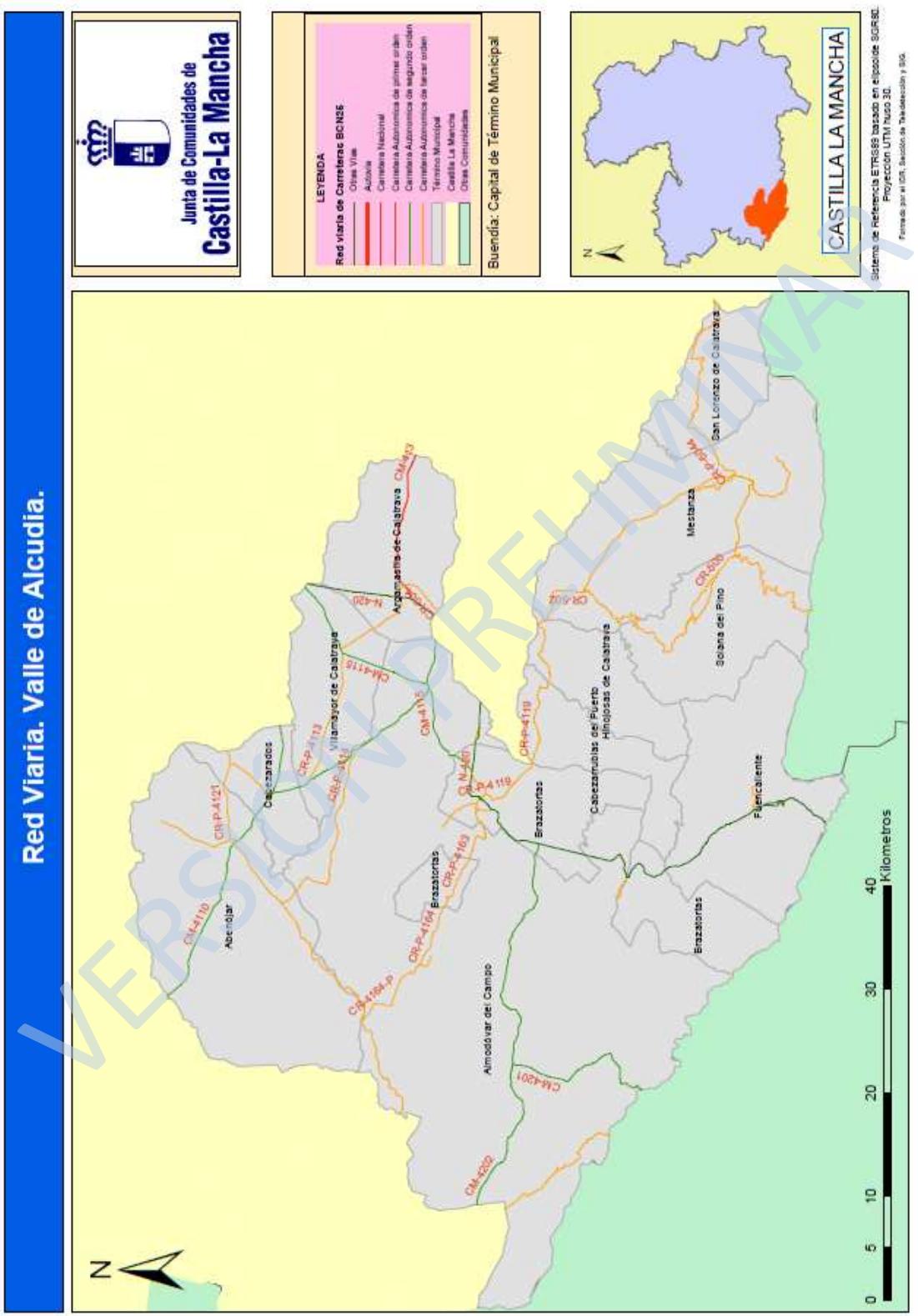


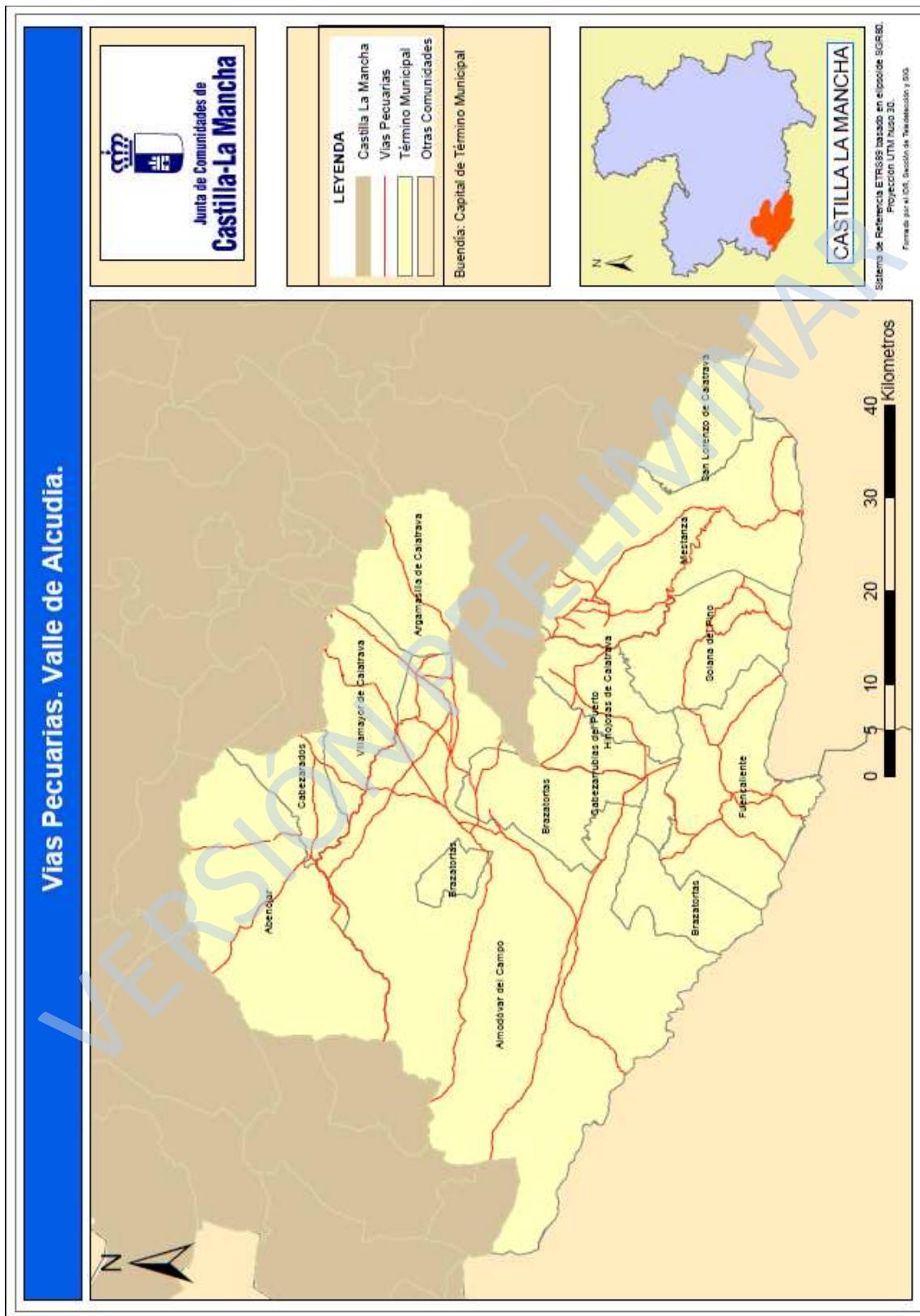
## Red Hidrográfica. Valle de Alcudia.





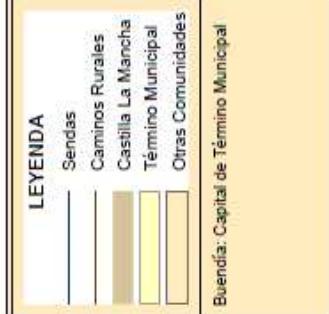
Red Víaria. Valle de Alcudia.



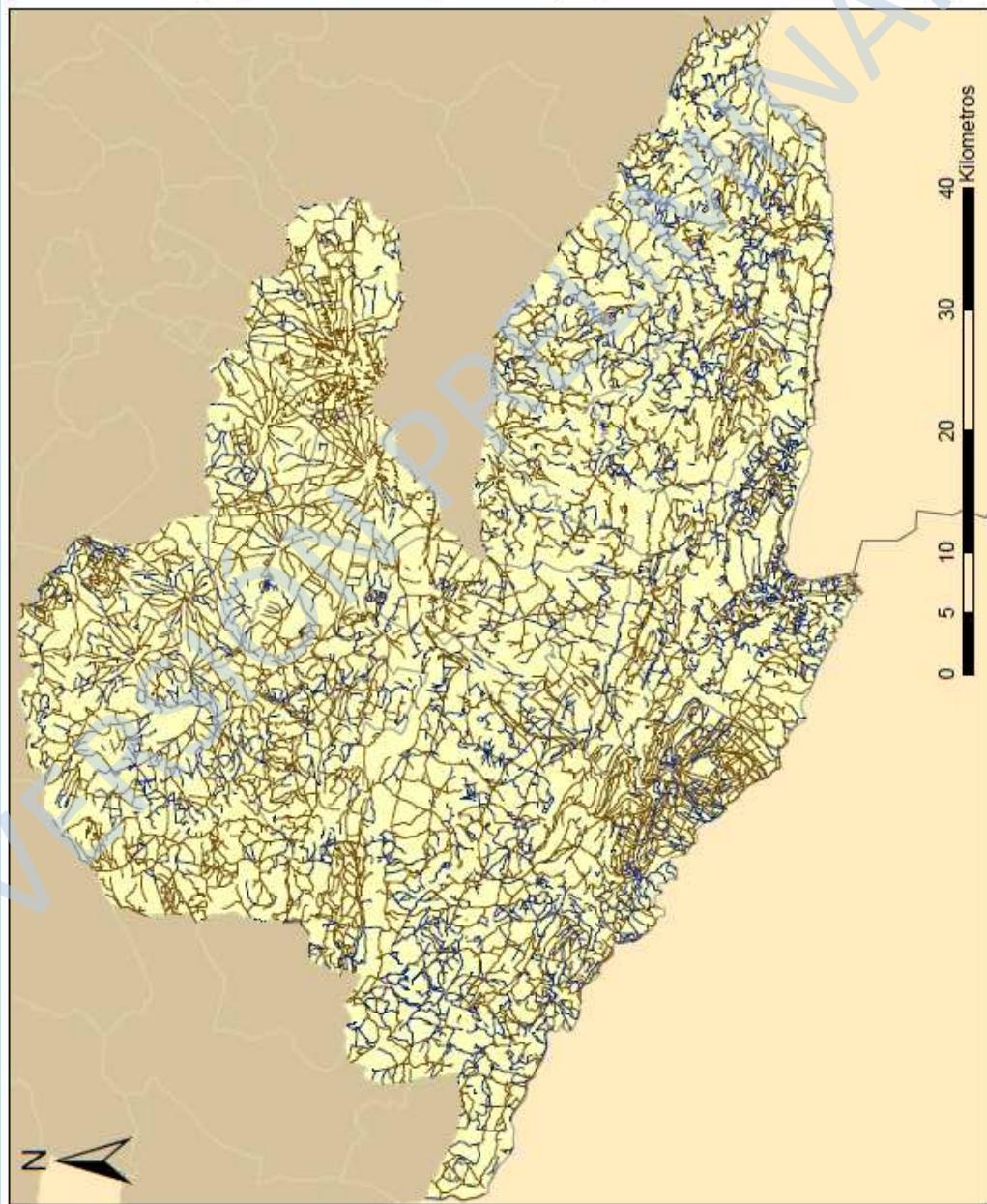


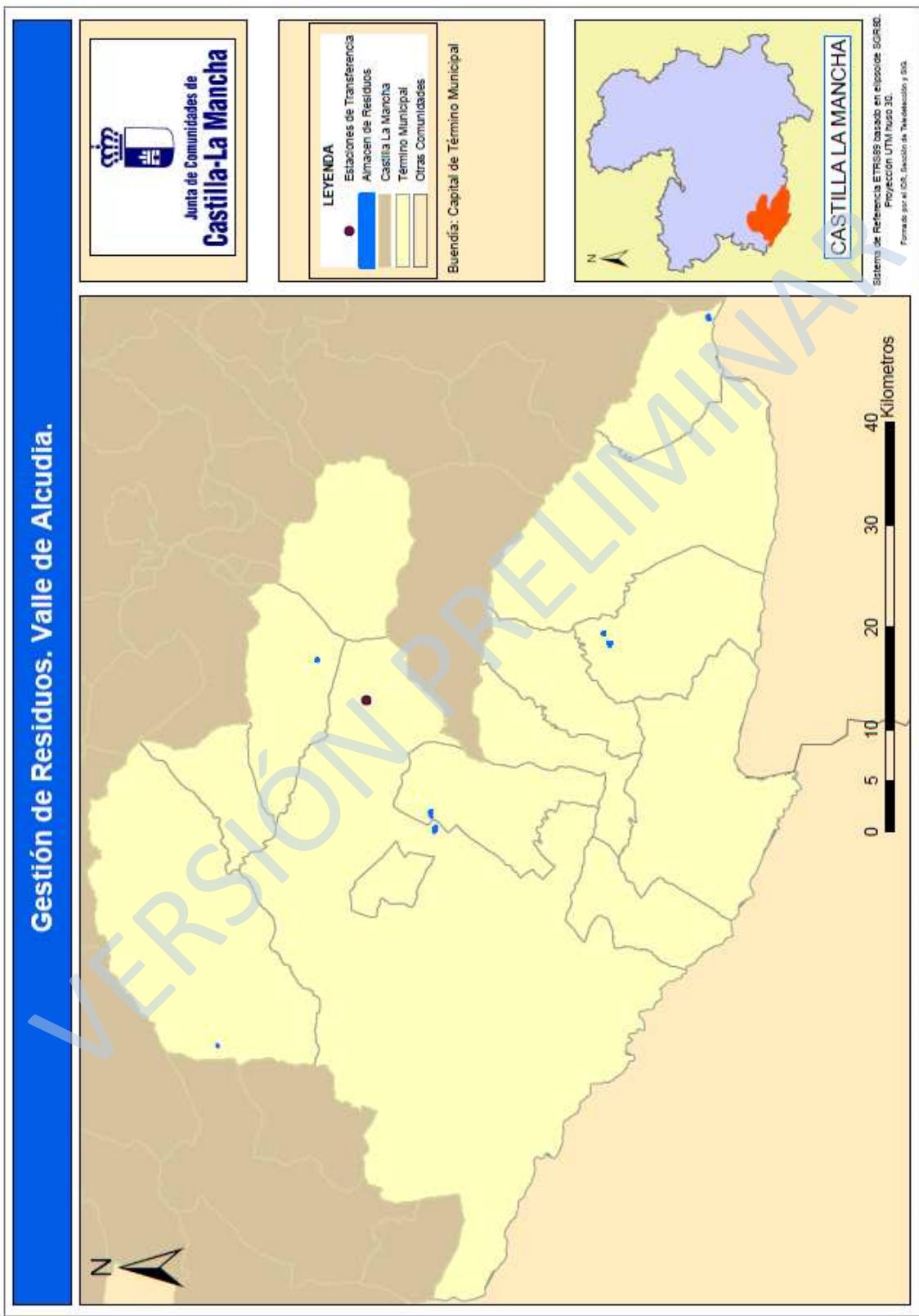


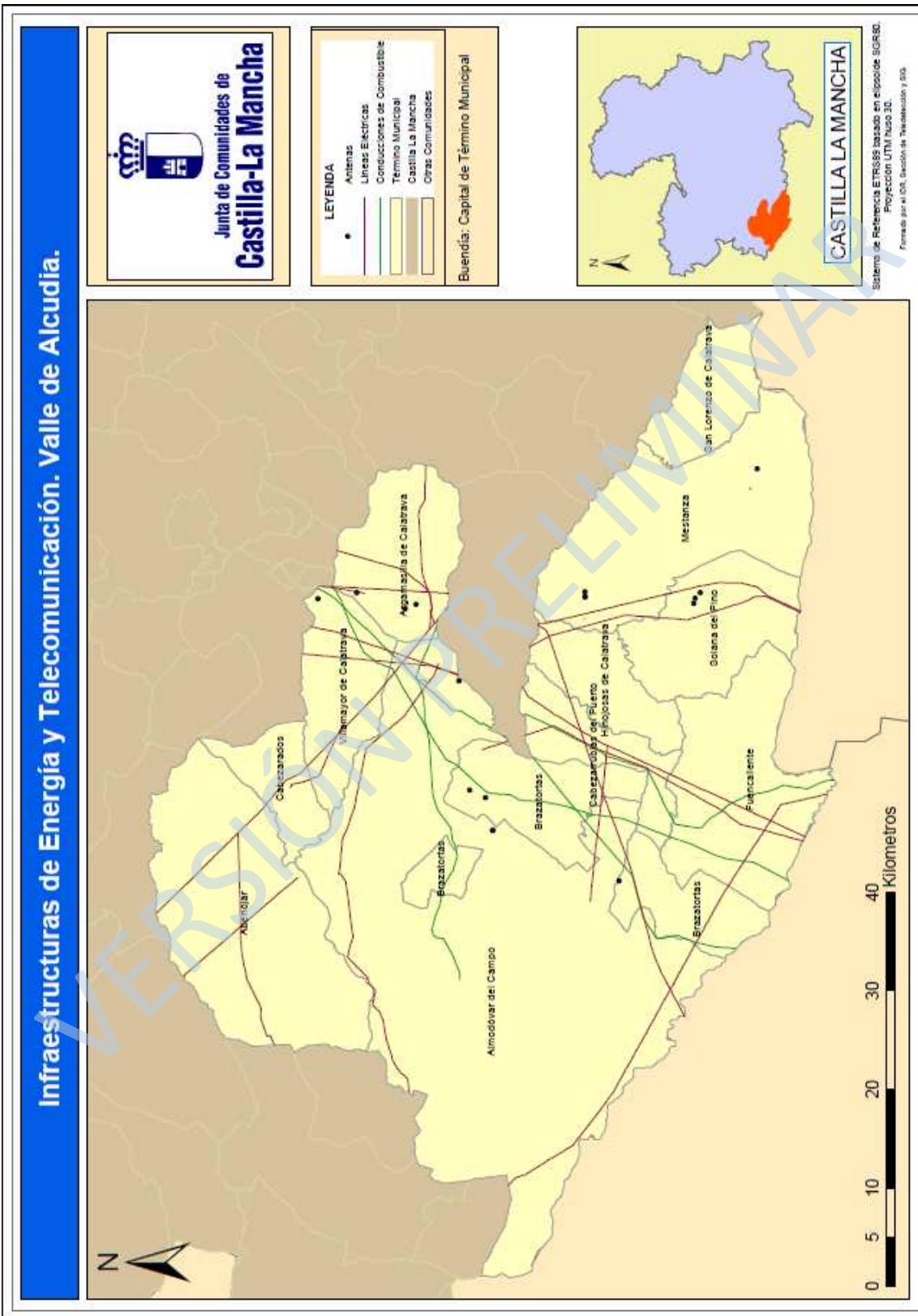
## Caminos Rurales y Sendas. Valle de Alcudia.



Sistema de Referencia ETRS89 basado en el espacio SURFG.  
Proyección UTM Fuso 30.  
Firmado por el Jefe del Servicio de Topografía y SIG.





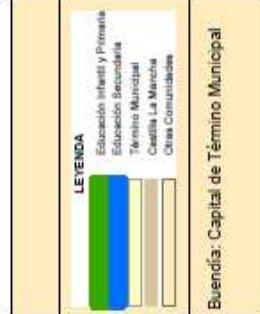




## Educación. Valle de Alcudia.



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**

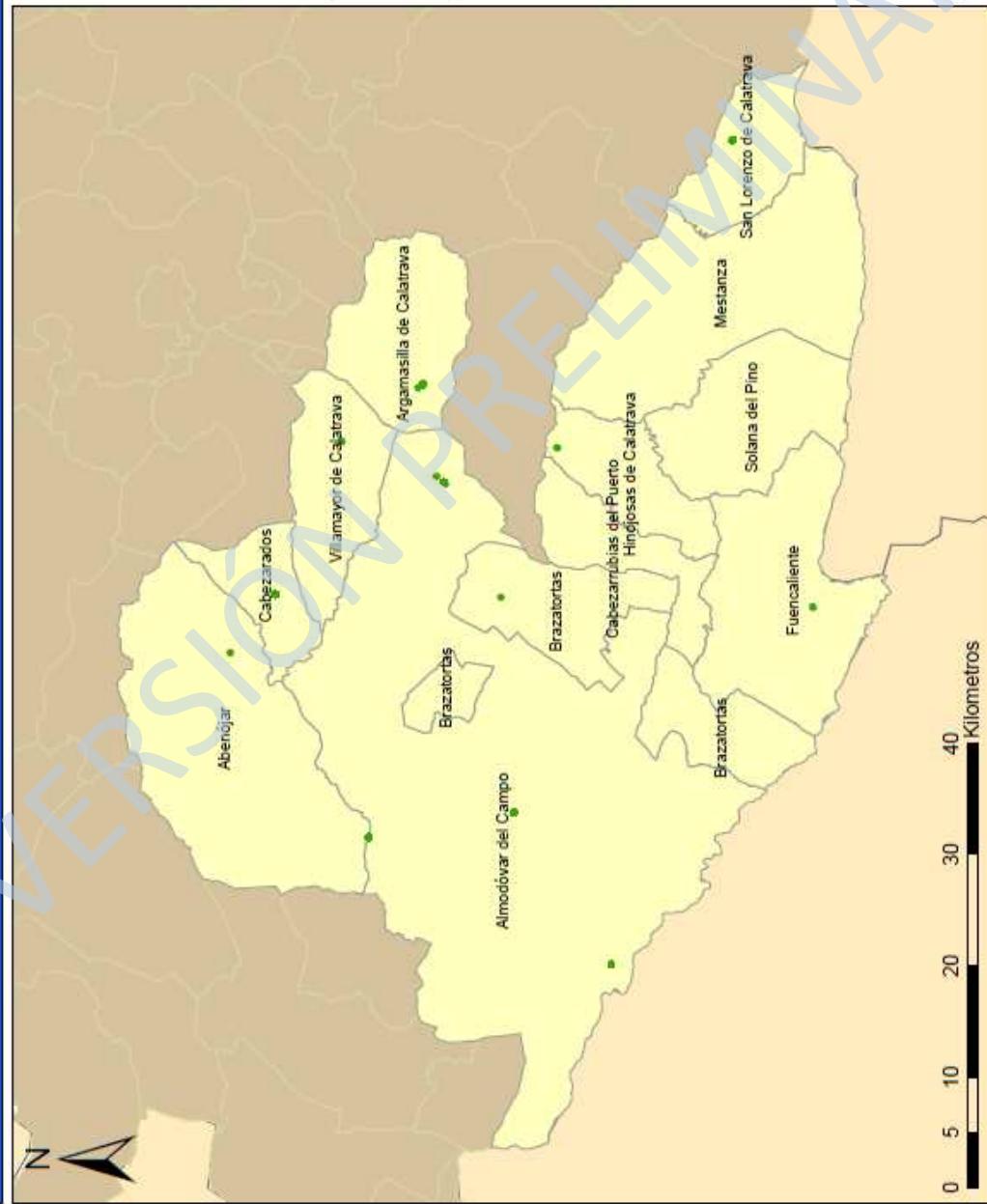


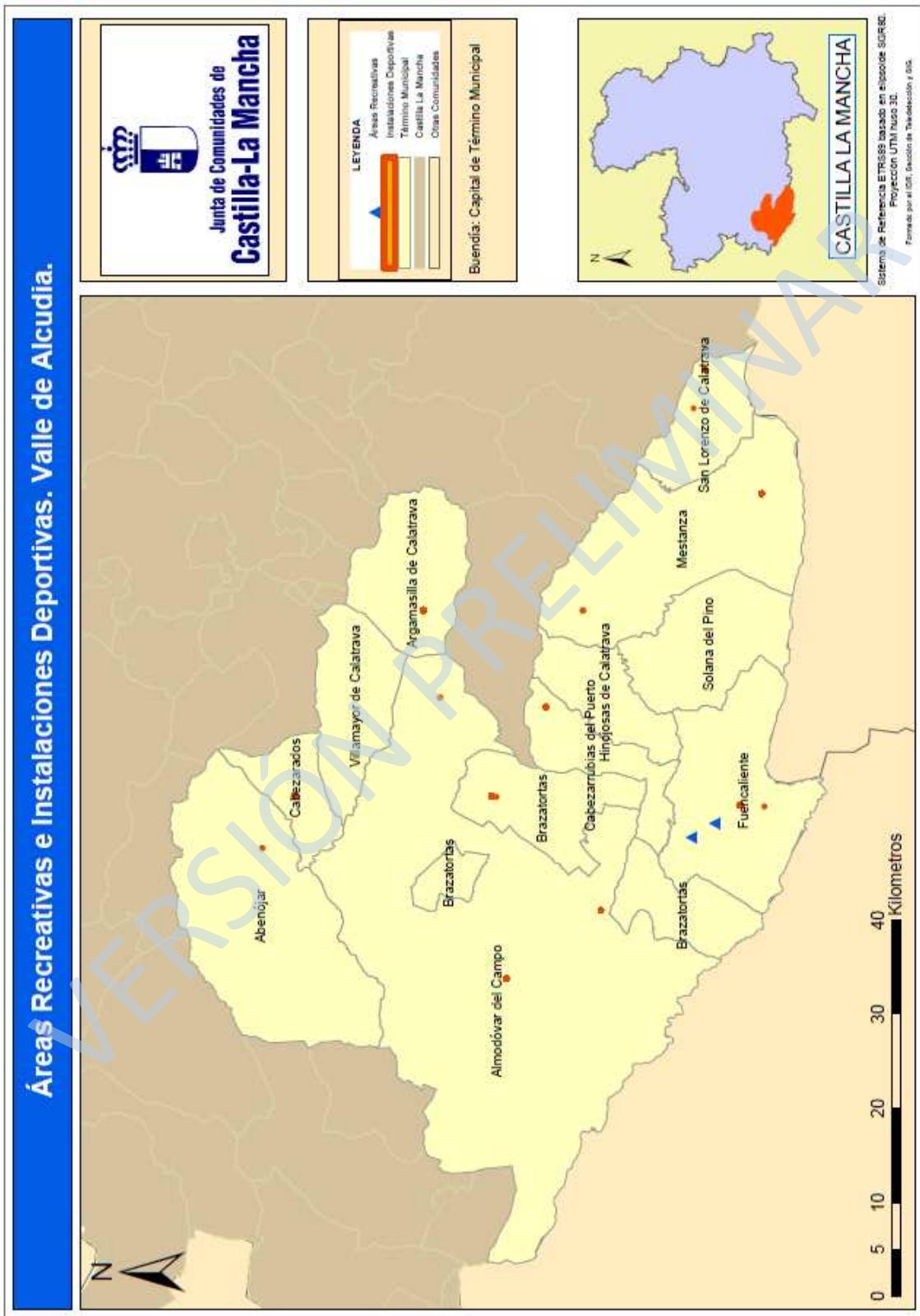
Buendía: Capital de Término Municipal



CASTILLA LA MANCHA

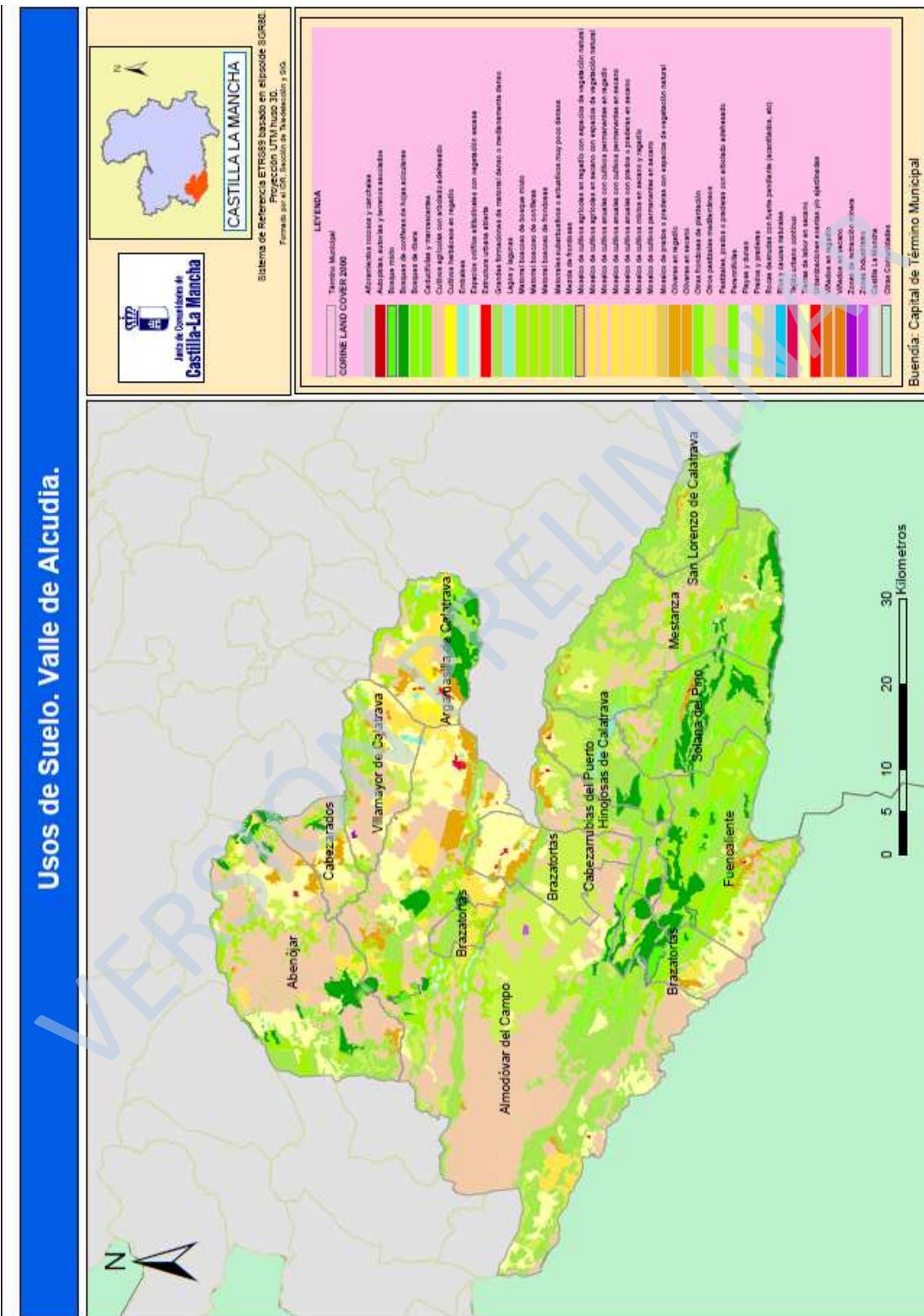
Sistema de Referencia ETRS89 basado en el Epicode SGI80.  
Proyección UTM Fuso 30.  
Fotomosa por el IGD. Basado de Teledevesa 2003.





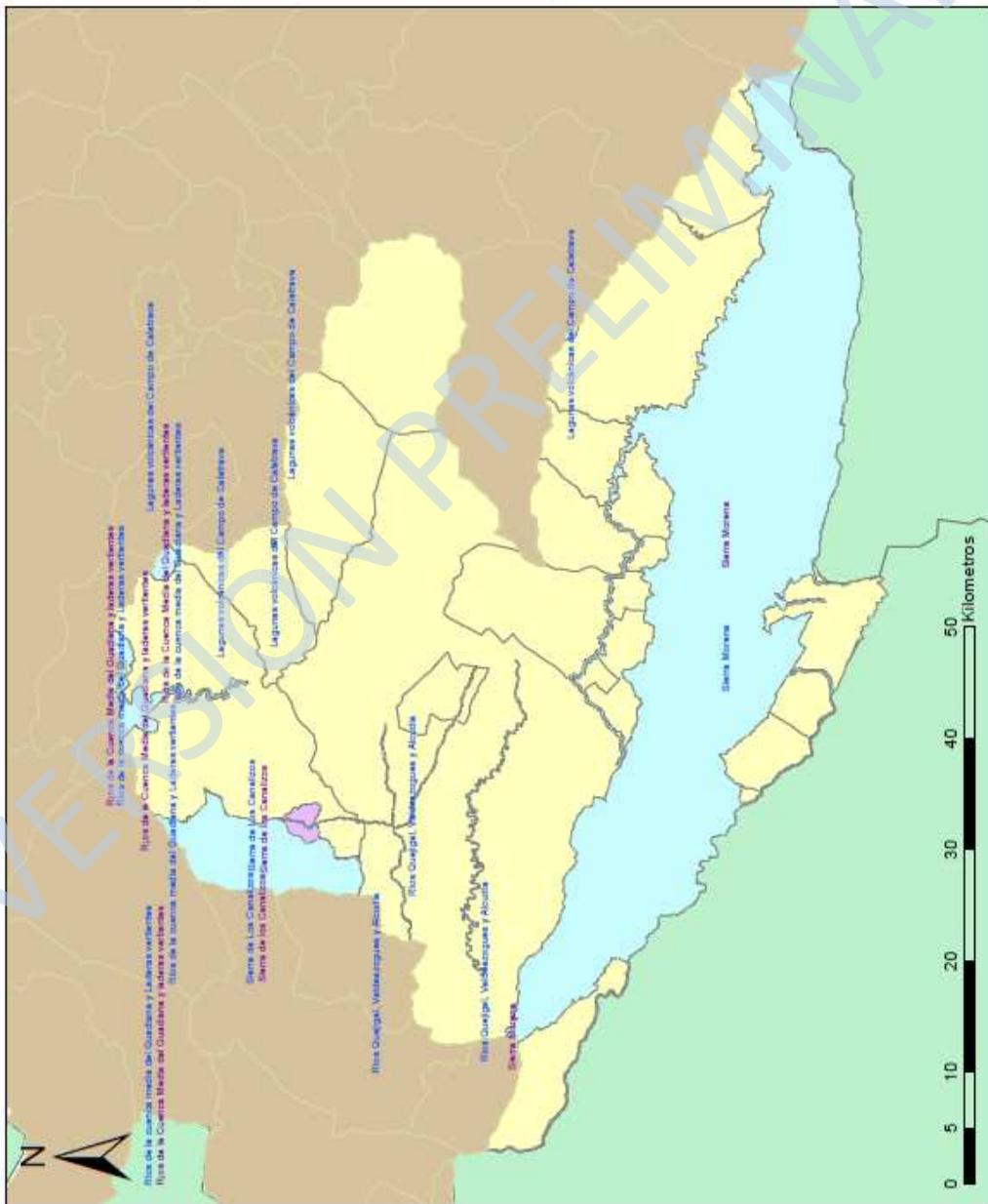


## Usos de Suelo. Valle de Alcudia.





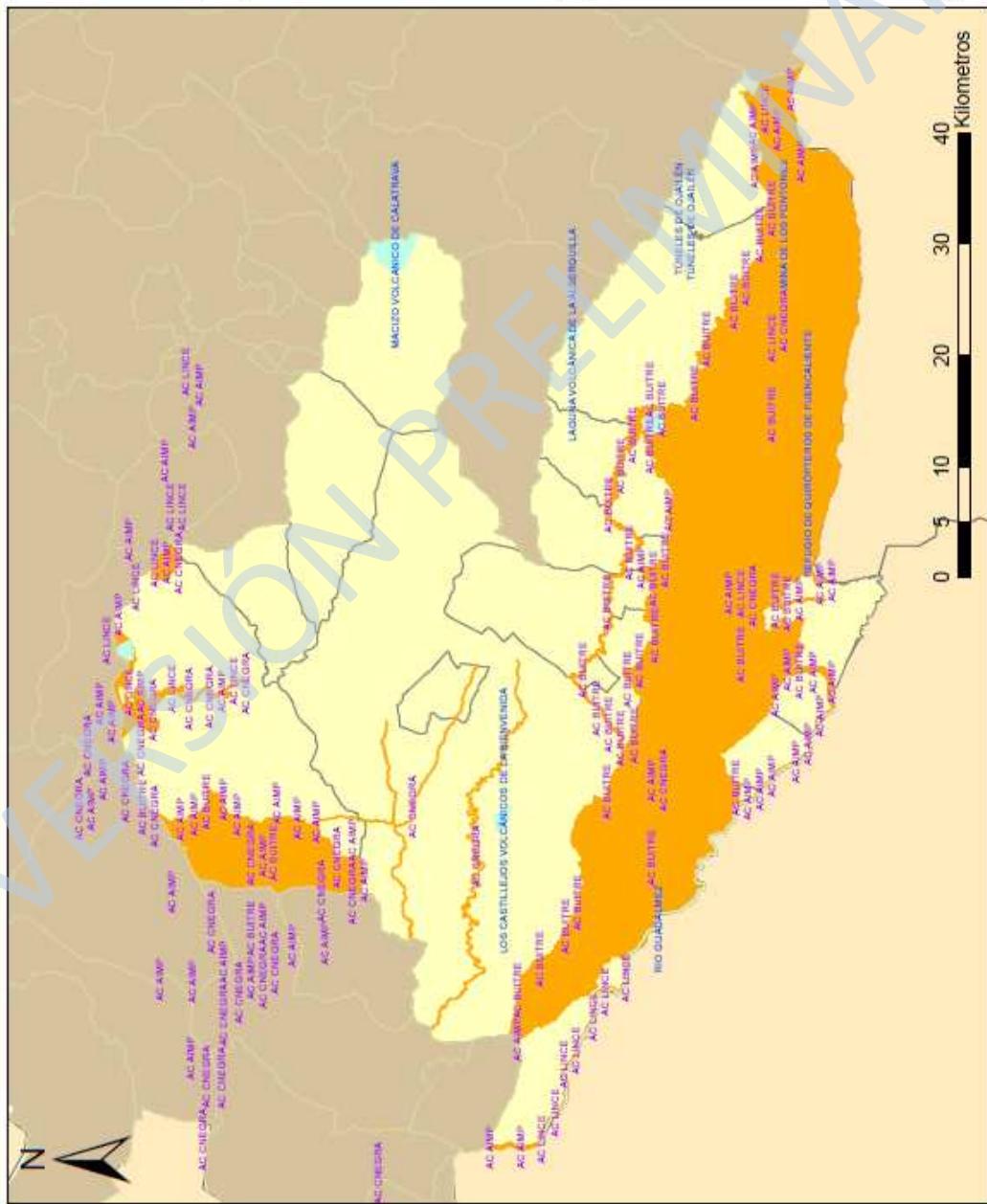
Red NATURA 2000. Valle de Alcudia.



Sistema de Referencia E-Huso 95-05-2000 en el Período de Estudio  
Proyección UTM Huso 30.  
Firmado por el IDN: Dirección de Teleinformación y Sist.



Espacios Naturales Protegidos. Valle de Alcudia.



Sistema de Referencia ET-TR88 basado en el espacio sideral. Proyección UTM Russo 3D. Tomado por el ISS, Sesión de Tele-detección 1/05.

Society of Toxicology / 503

卷之三



## 8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo Rural, repartidos a lo largo de las cinco provincias que integran la Región. En la provincia de Ciudad Real son ocho, aglutinando un total de 100 de los 102 municipios de la provincia y una población de 401.495 habitantes en el año 2008, el 76,86% del total.

En la zona que nos ocupa, el Grupo se denomina Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia, cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007. La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia se crea en 1997, constituyendo el partenariado público-privado más importante que nunca ha existido en la comarca. En esta fecha se inician las primeras estrategias comarcales de desarrollo rural en el territorio, con la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas rurales Objetivo 1 (**PRODER I**). En este periodo de programación el ámbito territorial de actuación eran ocho términos municipales, pertenecientes a la comarca natural del Valle de Alcudia. Posteriormente, en el siguiente periodo de programación, este Grupo de Desarrollo Rural fue el único de toda la comunidad autónoma, que paso del programa operativo a la iniciativa comunitaria **LEADER+**; entonces el ámbito territorial se amplió a los cuatro términos municipales situados al norte, pertenecientes a la misma comarca agraria de “Pastos” (en cumplimiento de la zonificación aprobada por las cortes regionales para la aplicación de los programas de desarrollo rural).

En paralelo a la creación del Grupo de Desarrollo rural se pone en marcha, por el conjunto de los ayuntamientos de su ámbito territorial, la Mancomunidad de Municipios del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, que permitió la aplicación de las políticas de desarrollo rural de forma horizontal en el conjunto del territorio.

En el Valle de Alcudia el PRODER I (1995-2001) tuvo un buen ritmo de ejecución, lo que permitió pasar de una inversión total del Cuadro financiero inicial de 5.407.010€, al ejecutado definitivamente de 8.032.030€, lo que supone un **incremento del 48 %**, en tres ampliaciones aprobadas, sobre las cantidades inicialmente previstas. Se crearon 54 puestos de trabajo. Además de la creación de 7 nuevas empresas, se atendió muy especialmente a la modernización y viabilidad futura de las ya existentes, repercutiendo los proyectos subvencionados en la consolidación de 84 empleos.

### RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.



En Castilla-La Mancha se ha invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a **172,2 millones de euros**. (113,7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Ciudad Real, se han invertido más de **75 millones de euros**, de los cuales casi **37,8 millones han sido ayudas públicas**, mientras que la inversión privada ha sido de 37,5 millones.

	VALLE DE ALCUDIA	TOTAL PROVINCIAL
Previsto	5.171.118	38.141.014
Certificado	8.992.890	37.860.079
% ejecución	96,55%	99,26%
Gasto privado	3.345.581	37.578.590
Coste total	8.338.471	75.438.669
Efecto multiplicador	0,67	0,99

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado. En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 0,99 en la provincia y de 0,67 en la zona de estudio, lo que supone haber superado las previsiones iniciales. Sin embargo, también es necesario destacar que esta comarca es la que ha obtenido los peores resultados para este indicador.

INDICADORES	TOTAL	VALLE DE ALCUDIA
<b>Creación empleados:</b>	<b>607</b>	<b>72</b>
<b>Jornada completa:</b>	<b>365</b>	<b>42</b>
<i>Hombres</i>	177	22
<i>Cuenta ajena:</i>	135	20
<i>Autónomos:</i>	42	2
<i>Mujeres:</i>	188	20
<i>Cuenta ajena:</i>	119	16
<i>Autónomos:</i>	69	4
<b>Temporal:</b>	<b>242</b>	<b>30</b>
<i>Hombres:</i>	174	30
<i>Mujeres:</i>	68	0
<b>Creación nuevas empresas:</b>	<b>102</b>	<b>3</b>
<b>Creación organizaciones / Asociaciones locales</b>	<b>4</b>	<b>0</b>



<b>Aumento número de socios en cooperativas</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>Consolidación de empleos:</b>	<b>418</b>	<b>37</b>
Hombres:	<b>225</b>	<b>24</b>
Mujeres:	<b>193</b>	<b>13</b>
<b>Creación de camas para turistas:</b>	<b>1.143</b>	<b>20</b>
<b>Creación de plazas en restaurantes:</b>	<b>2.534</b>	<b>88</b>
<b>Creación de plazas de camping:</b>	<b>300</b>	<b>0</b>
<b>Número de alumnos en actividades de formación:</b>	<b>4.893</b>	<b>0</b>

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas. Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. En total 7.988 empleos, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de Ciudad Real, la aplicación de los Programas, LEADER+ y PRODER, ha permitido a los 8 Grupos de Acción Local la creación y consolidación de 1.025 empleos, 576 han sido hombres y 449 mujeres. Además, se han creado 102 nuevas empresas, 4 organizaciones o asociaciones locales, 1.143 camas para turistas, 2.534 plazas de restaurante, 300 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a 4.893 alumnos.

En el Valle de Alcudia con el Programa LEADER+ se han creado un total de 72 empleos (42 para hombres y 30 para mujeres) y se han consolidado 37 empleos más. Además se han creado 4 nuevas empresas, 3 organizaciones o asociaciones locales, 20 camas para turistas, 88 plazas de restaurante y se ha formado a un total de 1.200 alumnos.

En la actualidad está en marcha el Programa LEADER para el periodo 2007-2013 (Ver punto *5.4. Análisis de complementariedad*).



## 8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Se desarrolla un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En el PDRS el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores:

- El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.
- El segundo es un sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro ámbitos diferentes:

- Ámbito de la actividad económica y el empleo.
- Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
- Ámbito de los servicios y el bienestar social.
- Ámbito del medio ambiente.

### 8.3.1. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO.



Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	JCCM	2008	11.321 €
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores y cooperativas	Caja España	dic-07	Agricultura: 192 Industria+Construcción: 197 Servicios: 328
				Cooperativas: 8
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INSS		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo	AENOR		
Tasa de actividad	Porcentaje de personas empleadas en el sector primario	Caja España	dic-07	15,79%
	Porcentaje de personas empleadas en el sector secundario			44,67%
	Porcentaje de personas empleadas en el sector terciario			39,53%
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales como desgregados por性os y clases de edad	INSS		
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona de la AGE y de la CA	Ministerio de Política Territorial +CA		
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales como desgregados por性os y clases de edad	SPEE	jul-10	Hombres<25: 150 Hombres 25-44: 277 Hombres >=45: 259 Mujeres <25: 146 Mujeres 25-44: 477 Mujeres >=45: 316
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		
Explotaciones agrarias	Nº de explotaciones agrarias	INE	1999	4809
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores tanto a nivel general como diferenciado: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art.2.5. de la ley 19/1995 de	CA		



	modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural			
Explotaciones con titularidad compartida	Según registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistema de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominación de calidad diferenciada	Nº de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs)	MARM	2010	DOP: 4
				IGP: 1
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura y ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA		
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo	Nº de alojamientos (Hoteles, hostales y fondas)	Caja España	2009	15
Nº de establecimientos turísticos certificados con Q de Calidad Turística	Nº de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	2010	0
Comercio rural	Nº de establecimientos comerciales al por menor	Caja España	2008	355
Nº de oficinas bancarias	Nº de oficinas bancarias por cada 10000 habitantes	Caja España	2008	15,35

### 8.3.2. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30000 habitantes más próximo	Minutos	CA	2008	14



Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Nº de kilómetros asfaltados en las carreteras de la zona	EIEL	2008	568,5
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50hab con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera		CA		
Taxis rurales		CA		
Transporte de viajeros ferrocarril	Nº de estaciones de tren en la zona	ADIF	2010	1
Caminos naturales y vías verdes	Km de caminos naturales y vías verdes	JCCM	2010	
Abastecimiento de agua potable	nº de instalaciones de potabilización en la zona	EIEL	2008	21
Servicio de recogida selectiva de residuos		CA		
Suministro eléctrico		CA		
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a internet en banda ancha	CA		
Ayuntamientos que prestan servicios a través de internet		CA		
Nº de certificados digitales		MEH		
Implantación de Energías Renovables		CA		

### 8.3.3. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Población	Nº de habitantes	INE	2009	20200
Densidad de población	Nº de habitantes por km <sup>2</sup>	INE	2009	5,9
Variación de población	Variación de la población desde 1960 en porcentaje	INE	2009	41,20%
	Variación de la población desde 2001 en porcentaje	INE	2009	95,60%
Estructura de la población	Porcentaje de la población masculina por clase de edad	INE	2009	<16: 6,34% 16-64: 32,38% ≥64: 12,0%
	Porcentaje de la población femenina por clase de edad			<16: 5,66% 16-64: 28,87% ≥64: 14,76
	Tasa de masculinidad por clases de edad			Total: 1,03 <16: 1,12 16-64: 1,12 ≥64: 0,81
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia	INE	2009	0,63
	Coeficiente de sustitución			0,69
Población inmigrante	Población por clases de edad	INE	2009	Masculina: 294



				Femenina: 228
Personas con discapacidad o dependencia		CA		
Guardia Civil	Nº de cuarteles	Ministerio de Interior	2010	8
Policía local y bomberos	Nº de ayuntamientos con servicio de policía local	JCCM	2007	3
	Nº de efectivos de policía local			23
	Nº de parques de bomberos			0
	Nº de efectivos bomberos			0
Centros de la Mujer	nº de centros de atención a la mujer en la zona	JCCM	2010	2
Centros de educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro	JCCM	2010	2
	Nº de centros			2
	Capacidad (nº de plazas)			78
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de centro de enseñanza primaria	JCCM	2010	14
	Nº de centros de enseñanza secundaria			3
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria		CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio		CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria		CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar		CA		
Formación de la población rural	% de población analfabeta	INE	2001	7,25%
	% de la población sin estudios			26,97%
	% de la población con estudios primarios			22,34%
	% de la población con estudios secundarios			36,71%
	% de la población con estudios de tercer grado			6,73%
Instalaciones deportivas	nº de instalaciones deportivas en la zona	Censo nacional de instalaciones deportivas	2005	59
Bibliotecas y casas culturales	nº de municipios y nº de habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº de habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil			



Bienes de interés cultural	nº de bienes de interés cultural declarados	Ministerio de Cultura	2010	7
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional		CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas		CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de centros	JCCM	2010	5
Consultorios locales (asistencia primaria)	Nº de centros	Caja España	2010	20
Acceso al centro de salud para asistencia primaria		CA		
Tratamiento de las urgencias médicas		CA		
Centros de atención médica especializada		CA		
Servicios de asistencia social	Nº de centros	EIEL	2009	2
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de día	EIEL	2009	4
	Nº de plazas en centros de día			300
	Nº de residencias y viviendas tuteladas			9
	Nº de plazas en residencias			377
Planes municipales de urbanismo		CA		
Uso del suelo urbano		INE		
Viviendas	% de viviendas primera residencia	INE	2001	60,65%
	% de viviendas segunda residencia			22,97%
	% de viviendas vacías			16,24%
Patrimonio arquitectónico		CA		

#### 8.3.4. INDICADORES DE ESTADO EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

Indicador	Definición	Fuente	Fecha	Resultado
Red Natura 2000	Nº de lugares	JCCM	2010	8
	Superficie			3423,4km
	Nº de lugares con Plan de Gestión Aprobado			0
	Superficie de lugares con Plan de Gestión Aprobado			0
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona		CA		

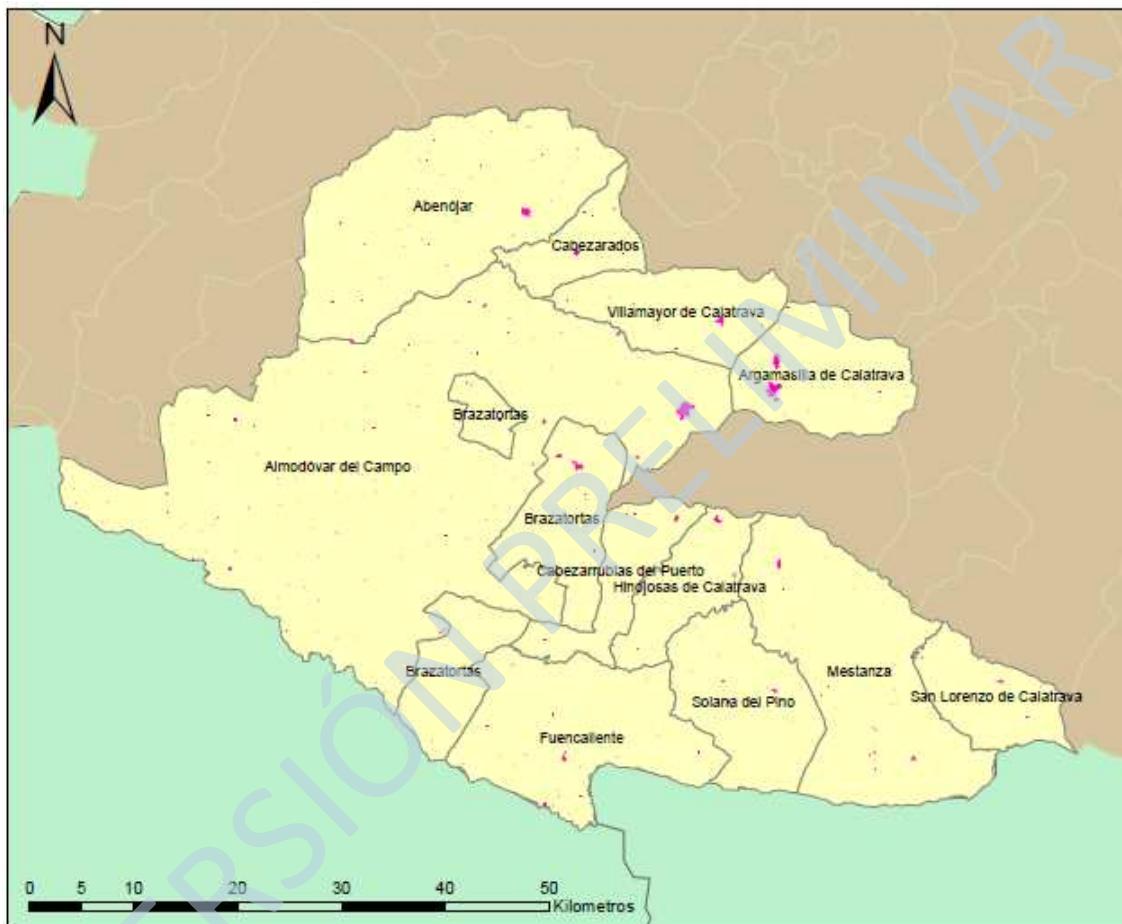


Educación ambiental	Nº de equipamientos dentro de la Red de Educación Ambiental de CLM	JCCM	2010	0
Uso del suelo	Según la tipología CORINE/SIOSE	JCCM	2010	
Riesgo de incendios forestales	Nº de municipios con parcelas clasificadas como de alto riesgo para los incendios forestales	JCCM	2010	12
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	JCCM		
Protección del paisaje rural		CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio		CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante	JCCM		
	Nº de municipios y % de la población con recogida selectiva de residuos			
	Nº de municipios y % de la población dotada de puntos limpios			3 puntos limpios
	Nº de vertederos ilegales			
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje			
Depuración de vertidos de aguas residuales		CA		
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona		DGA		



## 8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Todas las actuaciones del presente Plan de Zona se ubicarán dentro de la zona rural delimitada y calificada en el apartado 1.0.1 atendiendo a la localización presentada en el punto 5.Actuaciones. La forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirá su localización en fases más avanzadas del Programa.



## **8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se identifican en este apartado las Administraciones Públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona del Valle de Alcudia, las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Zona:

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

Se tiene en cuenta la conveniencia y obligatoriedad de que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación del Plan de Zona intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural, a través de la Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia.

<b>INTERLOCUTORES</b>	<b>COMPOSICIÓN</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>Consejo Regional para el Desarrollo Rural</b>	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
<b>Comisión delegada de Asuntos Económicos</b>	. Representantes de los agentes sociales y económicos de la región.	
<b>Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007</b>	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General.
<b>Dirección General de Desarrollo Rural</b>	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
<b>Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia</b>	Representantes de la administración regional y local. Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de Zona del Valle de Alcudia



La Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia se constituyó el día 20 de Mayo de 2010 en la localidad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de Zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de Zona del Valle de Alcudia, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan del Valle de Alcudia son los siguientes:

ADMINISTRACIONES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE ALCUDIA
AYUNTAMIENTO ALMODOVAR DEL CAMPO
AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO CABEZARRUBIAS DEL PUERTO
AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS
AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
AYUNTAMIENTO DE MESTANZA
AYUNTAMIENTO HINOJOSAS DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO SOLANA DEL PINO

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE ALCUDIA
AGABE
ASOCIACION AMAS DE CASA CALATRAVA
ASOCIACION D.S VALLE DE ALCUDIA
ASOCIACION PROMOCION DE LA IGP CARNE
CENTRO DE LA MUJER
CENTRO DE LA MUJER ALMODOVAR DEL CAMPO
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS ALMODOVAR DEL CAMPO
FEDERACION EMPRESARIOS PUERTOLLANO
OFICINA COMARCAL AGRARIA

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.



## 8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

<b>CREACIÓN ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL</b>	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
<b>ELABORACIÓN PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA</b>	Hitos temporales	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA</li><li>▪ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES.</li><li>▪ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ÁNALISIS.</li><li>▪ FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.</li></ul>
<b>PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</b>	SI	A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE <a href="http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/plan1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha">http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/plan1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha</a>



Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la Región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS en Castilla-La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de Zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45/2007 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para, entre otras funciones, la aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 20 de Mayo de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Ciudad Real (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

**Presidente:**

Pedro Avilés. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Miembros:**

- Antonio Carrero Lobato. Oficina Comarcal Agraria Almodóvar.
- Claro García-Minguillán. Asociación desarrollo sostenible del Valle de Alcudia.
- Antonio Moreno Valiente. Alcalde de Cabezarubias del Puerto.
- Juliana Duque Fernández. Alcalde de Solana del Pino.
- M<sup>a</sup> Magdalena Poyatos Serrano. Concejal-Medioambiente
- Josefa Divera Valencia. Representante comarcal de Asociación de mujeres.
- M<sup>a</sup> Gracia Delgado Rodríguez. Centro mujer de Argamasilla de Calatrava
- M<sup>a</sup> José Hinojosas de Gregorio. Centro mujer
- Balbino Aldomar. Federación de Asociaciones de Vecinos.

- Jose Antonio Barba Alaño. Federación de Empresarios Comarca de Puertollano.

- Urbano Pedro Herrero Chamorro. Asociación Promoción IGP Carne Valle de Alcudia

- José Ignacio de la Serna Ernst. Asociación de Ganaderos de la Raza Berrenda de Castilla- La Mancha.

- Pablo Toledano Dorado. Alcalde Brazatortas

- Santiago Canal Huertas. Alcalde de Fuencaliente.

- Javier Muñoz Ramírez. Concejal Fuencaliente

- Antonio Manzanares Gijón. Técnico Cemer Valle de Alcudia.

- Antonio Pareja Salledo. Ayuntamiento de Mestanza.

**Secretario:**

Manuel Rodríguez Pérez. Gerente provincial de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de Ciudad Real.

En Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, siendo las 20:20 h del 20/05/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Objetivo de la reunión.
2. Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.
3. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.
4. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia.



## 5. Ruegos y Preguntas.

Abre la sesión el Presidente del Grupo de Acción Local CEDER Valle de Alcudia, D. Antonio Pareja Salcedo, presentando el orden del día de la reunión y agradeciendo la asistencia a los presentes. A continuación se procede al desarrollo de la sesión.

### 1. Objetivo de la reunión.

El Presidente del Grupo de Acción Local cede la palabra al Presidente de la Mesa D. Pedro Avilés Mora, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Desarrollo Rural, quién tras agradecer a la Asociación y al equipo técnico de la misma el esfuerzo y la colaboración prestada con la Consejería de Agricultura, justifica la ausencia del Delegado Provincial de Agricultura quien por problemas surgidos a última hora le ha sido imposible asistir a este acto como hubiera sido su deseo.

Posteriormente y de forma sucinta pasa a exponer los motivos de la reunión y los objetivos que se pretende conseguir con la misma, dando un repaso general a Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural haciendo hincapié en los siguientes aspectos :

- Afecta al 20 % de la población y al 90% de territorio.
- Dota al Estado de una legislación propia en materia de Desarrollo Rural.
- Pretende una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando la complementariedad entre zonas rurales y urbanas.
- La Ley, abarca todo tipo de acciones y medidas de desarrollo rural.
- Persigue la mejora de la situación socioeconómica de la población y el acceso a unos servicios públicos de calidad. En particular de los sectores más desfavorecidos mujeres y jóvenes.
- La Ley, tiene una orientación territorial, contemplando tres clases de zonas rurales diferenciadas.
- Las acciones y medidas contempladas en la ley son multisectoriales y medioambientales.
- La aplicación de esta Ley requiere un elevado grado de gobernanza, en el sentido de coordinación y colaboración entre las instituciones públicas y el tejido social privado.
- Por último, resaltar que esta Ley viene a establecer medidas que contribuyan a establecer la igualdad de todos los ciudadanos en determinados derechos constitucionales. Siendo este el objeto fundamental de la misma.

Concluye finalmente que el Observatorio de Medio Rural se encargará de la aplicación de la ley en Castilla La Mancha y que el objetivo fundamental de la reunión es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia y la adhesión de los participantes a la misma.

### 2. Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.

A continuación toma la palabra el Secretario de la Mesa D. Manuel Rodríguez Pérez y pasa a exponer en una presentación en Power Point todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de



planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014, la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

### **3. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.**

Por último Dña. Ana Terol Palencia, responsable del Observatorio Regional del Medio Rural encargado de la elaboración de los Planes de Zona de Castilla la Mancha, pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley. Señala en primer lugar las zonas de aplicación en el territorio castellano-manchego destacando que este posee 11 zonas rurales a revitalizar, 9 zonas rurales intermedias y 8 zonas rurales periurbanas e indica que el objetivo del Gobierno Regional es abordar la realización de los 11 Planes de Zona a revitalizar en el primer plazo que marca el MARM siendo el Valle de Alcudia uno de ellos.

En segundo lugar expone pormenorizadamente las características de los planes de zona rural en cuanto a su estructura y sus contenidos, en cuanto su evaluación ambiental y en cuanto a la participación de las entidades locales y de los agentes del territorio en la elaboración del plan de zona.

En tercer y último lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia hasta la aprobación de su Plan de zona correspondiente por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el MARM de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

### **4. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia.**

Vuelve a tomar la palabra, D. Pedro Avilés, jefe de servicio de Desarrollo Rural de la delegación provincial de Agricultura y Desarrollo Rural para indicar en qué consiste el documento de adhesión a la mesa e invitar a los participantes a su cumplimentación.

### **5. Ruegos y Preguntas.**

El Alcalde de Cabezarrubia manifiesta su disconformidad con la zonificación llevada a cabo en Castilla La Mancha alegando que su municipio no comparte afinidad con la comarca del Valle de Alcudia. Pregunta igualmente quién va a llevar a cabo todo lo expuesto dado que en el plan de zona se prevén actuaciones en distintos ejes estratégicos. Responde D. Pedro Avilés justificando el por qué se canaliza todo a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sin que esto afecte a las competencias de otras áreas de la administración regional.

D. Claro García Minguillán, Gerente del GAL Ceder Valle de Alcudia pregunta a la responsable del Observatorio acerca del sistema de canalización entre delegación-observatorio-grupo de acción local-participantes.

Toma la palabra la representante del Centro de la Mujer de Almodóvar del Campo reivindicando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo, a la que le

responde la responsable del Observatorio incidiendo en la obligatoriedad de elaborar un informe de impacto de género del Plan de Zona y la necesaria inclusión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como eje transversal.

Por último varios de los asistentes a la reunión plantean cuestiones relativas a los proyectos concretos que se deriven de las actuaciones planteadas en el Plan de Zona de su territorio tales como la forma de presentación de esos proyectos, cómo se van a seleccionar, quién y cómo se van a priorizar, qué tipo de proyectos cabe proponer, etc., a lo que contestan los representantes de la delegación, del observatorio y del propio grupo de acción local resolviendo las dudas suscitadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 23:30 horas del día 20 de mayo de 2010.

- 
- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 23 de Septiembre de 2010 a la que fueron convocadas todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Ciudad Real (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

---



**ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE ALCUDIA.  
SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN ALMODÓVAR DEL CAMPO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010..**

**PRESIDENTE:**

Pedro Avilés Mora. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Medio Ambiente.

**MIEMBROS:**

- Antonio Carrero Lobato. Oficina Comarcal Agraria
- Balbino Aldomar Aldomar. Federación de Asociaciones de Vecinos Almodóvar del Campo
- Claro García Minguillan. Asociación D.S Valle de Alcudia



- José Ignacio de la Serna. AGABE
- Juliana Duque Fernández.  
Ayuntamiento solana del Campo
- M<sup>a</sup> José Hinojosa de Gregorio.  
Centro de la Mujer Almodóvar del Campo
- Pablo Toledano Dorado.  
Ayuntamiento Brazatortas
- Antonio Pareja Salledo.  
Ayuntamiento Mestanza
- Santiago Canal Huertas.  
Ayuntamiento Fuencaliente
- Urbano Pedro Herrero Chamorro.  
Asociación Promoción de la IGP  
Carne

- Jacinta Monroy Torrico.  
Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava
  - Vicente de Gregorio García.  
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo
  - Teófilo Romero Fernández.  
Ayuntamiento Hinojosa de Calatrava
  - Marta Sendarrubias. Ayuntamiento Almodóvar del Campo
- SECRETARIO:**
- Manuel Rodríguez. Gerente provincial de los GAL de la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de Ciudad Real.

En Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, siendo las 19:10 h del 23/09/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- Qué es un Plan de Zona (recordatorio)
- Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
- Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible
- Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
- Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)
- Actuaciones según del PDRS
- Propuestas de actuaciones recibidas
- Nuevas ideas y propuestas

Da inicio Pedro Avilés a la reunión, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes. Asimismo excusa la no asistencia del Delegado Provincial por motivos de agenda.



Seguidamente pasa la palabra a Ana Terol, directora del Observatorio Regional del Medio Rural.

#### **6. Qué es un Plan de Zona**

La Directora del Observatorio Regional del Medio Rural (asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente encargada de la realización de los Planes de Zona en la Región) agradece igualmente la asistencia a todos los presentes y en especial al representante de la Subdelegación provincial del Gobierno y explica el orden del día de la reunión, y los objetivos de la misma.

A modo de resumen de la 1<sup>a</sup> reunión celebrada en el mes de junio y de forma somera, recuerda el objetivo de los planes de zona y su enmarcación en la Ley 45/2007 y en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Explica el papel de la Mesa de Desarrollo Rural como órgano de participación fundamental en el proceso y se distribuye el listado de asistencia a la reunión para su cumplimentación por parte de los asistentes.

#### **7. Diagnóstico de la zona**

Seguidamente, y apoyándose en una presentación power-point, la representante del Observatorio continúa con el diagnóstico de la zona explicando que se trata de las fortalezas y debilidades de la comarca, no de municipios concretos. Anima a todos los asistentes a participar en esta fase haciendo los comentarios y los matices que estimen convenientes, porque el diagnóstico debe servir para justificar y orientar las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

Expone la estructuración del Plan de Zona (diagnóstico y actuaciones) en torno a los 4 ejes que presenta el PDRS y recuerda que es fundamental que exista un equilibrio económico entre ellos. A continuación se presentan los puntos débiles y fuertes del Valle de Alcudia recogiéndose los siguientes comentarios:

En un momento de dicha exposición pregunta la situación en la que se encuentra la autovía que unirá Ciudad Real con Toledo. Claro García Minguillán apunta que se están ultimando ciertos aspectos del trazado Ciudad Real - Toledo, pero que de momento del trazado sur no hay ninguna novedad. En este sentido, Jacinta Monroy, vicepresidenta de la Diputación de Ciudad Real comenta que el trazado Ciudad Real - Toledo, se está sometiendo a estudios medioambientales en este momento.

En la exposición de debilidades y fortalezas sobre el eje 3 de bienestar social y servicios, comenta Ana Terol que le llama la atención el elevado porcentaje de paro femenino de la comarca el cual está próximo al 70 %.

Por parte de los asistentes se reflexiona sobre lo planteado como punto débil en cuanto a la no existencia de servicio de ambulancia, ya que según ellos no sería un punto débil puesto que



actualmente gozan de dicho servicio. En este sentido Claro García matiza que en todo caso sería Solana del Pino la población más distante y la que podría tener mayores problemas de tiempos de llegada al hospital de referencia de Puertollano, a lo cual contesta la alcaldesa de Solana del Pino y dice que la población actualmente dispone de ambulancia y que el tiempo de llegada al hospital es aproximadamente de media hora.

Al hilo de la conversación la Vicepresidenta de la Diputación apunta que todos los pueblos están obligados a disponer de helipuerto o bien espacios habilitados para el aterrizaje de helicópteros del Sescam.

Antonio Pareja, alcalde de Mestanza, comenta que actualmente plantea mayor problemática el transporte público para asistir a los hospitales de referencia, en cuanto a horarios y facilidad de llegada a tiempo de consultas.

A continuación la Directora del Observatorio pregunta si el tema de actividades extraescolares en la comarca está suficientemente dotado. Según los asistentes parece quedar claro que no existen prácticamente actividades extraescolares y que como mucho hay algún comedor escolar, a lo cual el alcalde de Mestanza añade que en su municipio han quitado dicho servicio, al igual que sucede en Solana del Pino.

En cuanto al tema de servicios sanitarios de base en centros de salud, se apunta que no hay ciertos servicios o especialidades (fundamentalmente servicios de Geriatría y Pediatría), que según la Vicepresidenta de la Diputación se debe a la falta de profesionales o especialistas en el panorama nacional. Según Ana Terol, es posible que la falta de atractivo actual del medio rural pueda hacer que dichos profesionales no se animen a trabajar en las zonas rurales.

La alcaldesa de Solana del Pino, comenta que cuando llegan los desplazados en verano a las poblaciones rurales, éstos están muy agradecidos de las atenciones y servicios prestados por los servicios sanitarios. También apunta que las personas mayores tienen mejor atención en los pueblos que las ciudades, debido a la cercanía y trato más próximo, así como a que se les dedica mayor tiempo y no hay listas de espera.

Referente al punto débil recogido en el diagnóstico sobre la falta de sensibilización ambiental de la comarca, Ana Terol comentó que quizás esto no sea cierto y que sí existe sensibilización, como demuestra el largo trabajo que se viene haciendo referente al futuro Parque Natural del Valle de Alcudia. Según Claro García, más que carencia de sensibilización ambiental lo que falta o de lo que se adolece es de capacidad de gestión.

Después de terminar de exponer el diagnóstico territorial, la Directora del Observatorio incide en que los proyectos que se planteen deben provocar cambios estructurales en las comarcas, evitando las actuaciones habituales de mantenimiento. También deja claro que no todas las



propuestas que se eleven al plan de zona se ejecutarán, ya que el presupuesto disponible es limitado, por lo que será necesario hacer una priorización de actuaciones, y además será preciso que exista un equilibrio presupuestario entre ejes. Dirigiéndose a los asistentes pregunta si el diagnóstico presentado es correcto, a lo cual responden que sí.

#### **8. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural**

A continuación, la representante del observatorio menciona las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR), comentando que son las encargadas de orientar el diseño de los Planes de Zona y añadiendo que nuestra Comunidad cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2008-2013 aprobado por Consejo de Gobierno el 12/02/08 con el objetivo fundamental de detener el despoblamiento de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

#### **4. Actuación según el PDRS**

Seguidamente se explica la tipología de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona diferenciadas en:

- *Actuaciones competencia de la Administración General del Estado*
- *Actuaciones que se declaren de Interés General*
- *Actuaciones cofinanciadas (AGE/Comunidad Autónoma)*

Explica que en los dos primeros casos, la ejecución y la financiación de la actuación corresponde a la Administración General del Estado y que en el tercer caso, la ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, cofinanciada al 50% con la Administración General del Estado.

#### **5. Propuestas de actuaciones recibidas**

Dña. Ana Terol Palencia pasa a exponer todas las propuestas recibidas de esta zona por parte de los miembros de la Mesa, englobándolas en los 4 ejes en los que se articula el PDRS y en su medida y actuación correspondiente.

Ana Terol recuerda la tipología de actuaciones que se pueden acometer en el plan de zona. En cuanto a las acciones de interés general para las que existen 2,8 millones de euros, comenta que es posible que se destinen a la mejora de caminos rurales. Del mismo modo en lo referente a las actuaciones de la Administración General del Estado, reflexiona la Directora, que por el



hecho de no contemplarse en el plan de zona no quiere decir que el Estado no vaya a seguir realizándolas, no obstante es conveniente que aparezcan.

Se pasa a enumerar y describir las propuestas presentadas por eje. Referente al eje 1 Ana Terol solicita información sobre la existencia de polígonos industriales en la comarca, a lo cual se le argumenta que solamente existe un polígono en la localidad de Argamasilla de Calatrava.

Toma la palabra Claro García para señalar que han propuesto una actuación consistente en la creación de empresas en el sector de servicios medioambientales ya que existe una carencia importante en servicios de reforestaciones, mantenimientos forestales, etc.

Respecto a las propuestas turísticas, podría ser posible la concesión de subvenciones orientadas para promotores privados; no obstante aquellas acciones que actualmente estén respaldadas por otros programas de financiación, como puede ser Leader, a día de hoy no se sabe aún si por complementariedad se podrán financiar a través de los planes de zona.

Pasando al eje 2, pregunta Ana Terol en que consiste la propuesta del Plan Comarcal de Mantenimiento de Caminos Públicos, a lo que el gerente del grupo responde que se trata de la creación de una empresa mixta, así como del estudio de la red de caminos para detectar los caminos que necesitan alguna mejora.

Respecto al eje 3, se suscita por parte de algunos de los asistentes aclaración del porqué la ubicación concreta de algunas propuestas en un municipio en particular. A esto la Directora del Observatorio pide de manifiesto que habrá actuaciones que evidentemente deberán emplazarse en un municipio determinado, pero que estas acciones tendrán una proyección comarcal.

Preguntan los asistentes si existe margen de presentación de nuevas propuestas, a lo cual Ana responde que sí, estableciendo como fecha tope el viernes de la semana próxima.

Ya dentro del eje 4 pregunta Ana Terol sobre el Observatorio Regional de la Dehesa, a lo que Claro García responde que éste se instalaría aprovechando las instalaciones de la Oficina Comarcal Agraria de Almodóvar del Campo.

En cuanto a los Planes de Gestión de los lugares de la Red Natura, la Directora del Observatorio comenta que esto es competencia de la Junta de Comunidades, siendo además de obligado cumplimiento tras un plazo de tiempo determinado, por lo que quizás no sea necesario o merezca la pena incorporar estas actuaciones dentro de los planes de zona.

El gerente del Grupo de Desarrollo Rural, reivindica la gestión forestal actual, ya que es una comarca que disponiendo de recursos forestales no dispone de empresas de forestación, viveros, biomasa, aserraderos, etc. y por tanto no hay repercusión directa sobre el tejido económico y social de la zona. También comenta la importancia de los ríos de la comarca, los



cuales están declarados LIC, no existiendo ningún programa de colaboración entre la Confederación y la Junta; con el agravante de la existencia de dos cuencas.

En otro orden de cosas la Directora del Observatorio plantea el grado de prioridad que pudiera tener el Plan Comarcal de Educación Ambiental, a lo que Claro García responde que es importante para atajar el déficit de actividades extraescolares que adolece la comarca. Al parecer llevan 10 años desarrollando programas de educación ambiental a través del Grupo de Desarrollo Rural con dos monitores, habiendo pasado durante este periodo 2.000 alumnos de primaria y secundaria; además puso de manifiesto que los centros educativos no tiene recursos económicos para ponerlo en marcha.

Para finalizar Ana Terol comenta que no están definidos los parámetros presupuestarios de las propuestas presentadas, a lo cual Claro García apunta que sería adecuado hacer un prefiltrado de propuestas para facilitar la labor de presupuestación. Además comenta Ana que los ejes 1 y 3 han sido los que mayor número de propuestas han tenido, siendo los ejes 2 y 4 los menos solicitados, por lo que a pesar de no conocer todavía el valor económico por eje quizás sea necesario elaborar más proyectos dentro del eje 2 y 4.

A modo de conclusión Dña. Ana Terol da las gracias a todos por la participación y explica a los asistentes que pueden mandar nuevas propuestas a lo largo de la semana, que se revisará el diagnóstico con todo lo recogido en la presente reunión e invita a los miembros de la Mesa a ponerse en contacto con el Observatorio ante cualquier duda.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 21:30 horas del día 23 de septiembre de 2010.

- 
- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Ars Natura de la ciudad de Cuenca.
  - ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
  - ✓ Pendiente Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Febrero de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Ciudad Real (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica



encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona las cuales se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además de otra información complementaria y en algunos casos copias de proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.

VERSIÓN PRELIMINAR



## 8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable a la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.

El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona del Valle de Alcudia en marzo de 2011.



## 8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona del Valle de Alcudia va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

### 8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

A tenor del análisis efectuado en el apartado “1.Caracterización” del presente Plan de Zona se ponen de manifiesto una serie de estadísticas (*ver punto 1.1.3. Actividad y ocupación* y el punto *1.3. Población humana y estado de bienestar*) que evidencian números y porcentajes muy diferentes entre las mujeres y hombres que viven en la zona rural.

#### INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género<sup>16</sup> son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de la ineficiencia del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional. Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona del Valle de Alcudia, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones<sup>17</sup> en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito presentando las siguientes características.

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.

<sup>16</sup> Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.

<sup>17</sup> Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.



- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio<sup>18</sup> realizado en el territorio castellano-manchego: “*Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida*”.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

<sup>18</sup> “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.



## IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

## IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir “*detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio*”.



Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

#### **8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS**

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona del Valle de Alcudia abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

#### **RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA**

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona del Valle de Alcudia en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la



vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.

- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

#### INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la compresión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.



Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, fijando la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad. En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicomanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural



deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales. Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras. Todas estas formas de violencia de género hay que abordarlas también de forma integral en el medio rural, visibilizando las mismas a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

#### **8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO**

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

#### **VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PLAN DE ZONA**

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Valle de Alcudia. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en este territorio, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

#### **8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA**

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en



cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

## EDUCACIÓN

### Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquéllas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

### La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

### La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas que realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

## EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres)
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

## Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otros órganos de participación o consulta.

## El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.



- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

#### El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

#### SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

#### NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

##### Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

##### La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

## 8.9. FUENTES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ZONA

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007.
- Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2013. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Programa de Desarrollo Valle de Alcudia 2007-2013. Asociación para el Desarrollo Sostenible Valle de Alcudia.
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha. 2007-2013.
- Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el período 2007-2013 en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999.
- Datos económicos y sociales de los municipios de España. Caja-España.
- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: [www.marm.es](http://www.marm.es)
- Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)
- Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha: [www.ies.jccm.es](http://www.ies.jccm.es)
- Instituto para la Calidad Turística Española: [www.icte.es](http://www.icte.es)
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2008; 2009. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.
- [www.renfe.es](http://www.renfe.es)
- II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha (2009-2019). JCCM.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción Demolición de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)
- Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005. Consejo Superior de Deportes.
- Registro de Bienes de Interés Cultural. Ministerio de Cultura: [www.mcu.es](http://www.mcu.es)
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es/imclm/](http://www.jccm.es/imclm/)
- Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Ministerio de Fomento.
- Instituto Geológico y Minero de España: [www.igme.es](http://www.igme.es)
- Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha: [www.industria.jccm.es/inap/](http://www.industria.jccm.es/inap/)
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha. JCCM.
- Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla-La Mancha. 2009. Fundación General del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.
- Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.



- Red de Equipamientos para la Educación Ambiental. JCCM.
- Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha”. JCCM.
- Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Agricultura Familiar en España 2009. Fundación de Estudios Rurales.
- Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural. Proyecto EQUAL enlazadas.

VERSIÓN PRELIMINAR